

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL**

**REALIZADA EL 23 DE MAYO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2022**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Presidencia de su Titular:

**Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia**

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. GEREZ, Carlos Federico**

Subsecretaría Parlamentaria:

**Sr. TEJERINA, Héctor Andrés**

Señores Diputados presentes:

<b>ANDERSCH, Jorge Rubén</b>	<b>HERRERA, Natalia Vanessa</b>
<b>ANDRADA, Eduardo César</b>	<b>LOBO VERGARA, Luis María</b>
<b>ARGERICH, María de los Ángeles</b>	<b>LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo</b>
<b>ÁVILA, Hugo Daniel</b>	<b>MARCHIOLI, Alfredo Ariel</b>
<b>BARROS, César Augusto</b>	<b>MARENCO, Guillermo Ramón</b>
<b>BRIZUELA, Analía Elizabeth</b>	<b>MASCHERONI, Maximiliano Martín</b>
<b>CASTRO MORENO, Pablo Nicolás</b>	<b>MERCADO, Verónica Elizabeth</b>
<b>CESARINI, Enrique Luis</b>	<b>NIEVA, Stella Beatriz</b>
<b>CORPACCI, Hugo Alejandro</b>	<b>PÁEZ, Alberto Alejandro</b>
<b>DENETT, Juan José</b>	<b>PAZ de la QUINTANA, María Alicia</b>
<b>DÍAZ, Adriana Eloísa</b>	<b>PONFERRADA, María Natalia</b>
<b>FADEL, Luis Horacio</b>	<b>PONS BAZÁN, María Alejandra</b>
<b>FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth</b>	<b>PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio</b>
<b>FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo</b>	<b>SASETA, Natalia Elizabeth</b>
<b>GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia</b>	<b>ZALAZAR, Mónica Olga</b>
<b>GÓMEZ, María Cristina</b>	

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

<b>ANDRADA, Marina Laura</b>	<b>SORIA, Natalia Andrea</b>
<b>FEDELI, Noelia Paola</b>	<b>SOSA, José Antonio</b>
<b>MARSILLI, Carlos Antonio</b>	

Señores Diputados con licencia:

<b>AGUIRRE, Gustavo Ariel</b>	<b>MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián</b>
<b>CARRIZO, María Silvana</b>	<b>PALLADINO, Claudia María</b>

-Dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: Contamos con 32 Diputados señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 9:34 minutos damos inicio a la Segunda Sesión Especial.

Invitamos al diputado Enrique Cesarini y a la diputada Juana Fernández a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Corresponde la lectura de la Versión Taquigráfica de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2022.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.**- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura y la aprobación de la Versión Taquigráfica. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Presidenta, pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Gracias señora Presidenta, en el mismo sentido, solicitar licencia para los Diputados del Bloque que no se encuentran presentes, sin perjuicio que puedan hacerlo en cualquier momento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No estamos todavía en el punto licencias. Reservamos para su oportunidad, Diputado.

Corresponde la lectura del Decreto P.C.D.P N° 316/2022, del 17 de mayo del corriente año y el Decreto P.C.D.P N° 321/2022 del 19 de mayo del corriente año.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Respecto al Decreto P.C.D.P 316/2022 voy a solicitar la omisión de la lectura del mismo que tienen conocimiento todos los señores Diputados.

Respecto al otro no es así, en virtud de que requerirá la aprobación de este Cuerpo

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo, la moción formulada por el diputado Barros de omisión de la lectura del Decreto 316/2022 por el cual se convoca a la presente Sesión Especial.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Decreto P.C.D.P N° 316/2022.-

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Decreto P.C.D.P. N° 0321/2022 referido a la presentación de iniciativas parlamentarias deben efectuarse a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE).

Firma el presente dictamen: Dra. Cecilia Guerrero -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Dr. Carlos Federico Gerez –Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Habiendo sido emitido el decreto precedentemente leído, Ad Referéndum de la Cámara de Diputados, debe ser sometido a consideración del Pleno del Cuerpo.

A consideración de los señores Diputados y las señoras Diputadas, quienes que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

## L I C E N C I A S

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

**SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.-** Muchas gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para aquellos señores Legisladores de este Bloque que todavía no han ingresado a la sala. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Gracias señora Presidenta. Para solicitar licencia para la diputada Silvana Carrizo, que en la noche de la víspera, falleció el suegro, así que va a estar ausente en el día de la fecha.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Le hacemos llegar las condolencias a la estimada Diputada y a su familia política.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-** Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Corresponde tratar el punto:

## C O M U N I C A C I O N E S

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota del diputado Augusto Barros poniendo en conocimiento la opinión formalizada por las Juezas de Ejecución y los Jueces Penales Juvenil con la realización al proyecto que se tramita bajo Expte. 147/2022, referido a la adhesión a Ley Nacional 24.660.

Firmado: Dr. Augusto Barros –Diputado Provincial Catamarca-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** La nota en cuestión se encuentra en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, doctora María Cecilia Guerrero García, la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra organizando el Congreso “Generando Conocimientos Para Nuestra Salud” que se realizará los días 26 y 27 de mayo en el Aula Magna de la Unca, por los 50 años de creación de la Universidad Nacional de Catamarca. Se solicita auspicio y difusión de este evento.

Firmado: Lic. Mgter. María Cristina del V. Arreguez Vice Decana Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional de Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Se remite a conocimiento de la Comisión de Salud Pública, sin perjuicio de lo cual se deja asentado que a través de decreto de Presidencia se emitirá el respectivo instrumento para Declarar de Interés Parlamentario el evento puesto en conocimiento por la Facultad de Salud.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota dirigida a la Secretaría Parlamentaria Dr. Federico Gerez y por su intermedio al pleno del Cuerpo, donde informa que la Comisión de Hacienda y Finanzas en conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 64 del Reglamento Interno de la Cámara resolvió reservar para tratamiento por un Período Parlamentario los expedientes: N° 602/20, N° 675/19, N° 494/20 y N° 718/20

Firmado: Lic. María Argerich. –Presidenta- y acompañan con sus firmas los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota dirigida a la Secretaría Parlamentaria Dr. Federico Gerez y por su intermedio al pleno del Cuerpo, donde informa que en conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 64 del Reglamento Interno de la Cámara resolvió reservar para tratamiento por un Período Parlamentario el Expte. N°403/20.

Firmado: Dr. Augusto Barros -Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, doctora María Cecilia Guerrero García, a efectos de aceptar la invitación realizada por el Presidente del Bloque Frente de Todos Dip. Prov. Figueroa Castellanos Ramón, a participar de una reunión informativa a la Comisión de Peticiones y Poderes sobre el proyecto que se tramita bajo expediente N° 645/2021.

Firmado: Dr. Figueroa Diego Martín -Diputado M.C.-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: Nota solicitando la inclusión en la Sesión Especial del día 23 de mayo tres proyectos presentados Emergencia Educativa N° 573/20, Boleta Única N° 206/21 y Ficha Limpia N° 248/20, cumplimentando lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Firmado: Integrantes del Interbloque Juntos por el Cambio y Frente Amplio Catamarqueño.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Informe Secretaría en qué fecha ingresó la nota a Presidencia.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: 20 de mayo de 2022 a horas 11:30.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien siendo materialmente imposible de cursar una notificación en los términos y los alcances dispuestos por el Artículo N° 45 de nuestro Reglamento Interno es que nos hemos visto impedidos de poder acceder a la solicitud de ampliación de temario, realizado en forma absolutamente extemporánea y tardía por parte de los señores Diputados y las señoras Diputadas firmante de la misma.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: No hay más Comunicaciones oficiales señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Secretario. Punto 5º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a leer el número de expediente, tipo de iniciativa, autor y extracto.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 01) Expte: 170-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cristina Gómez. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.855 sobre el Régimen de Voluntariado Social.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 02) Expte: 171-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Créase el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en el marco de lo previsto en la Ley Nacional N° 26.827 y en el Artículo 37º de la Constitución Provincial.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 03) Expte: 172-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Argerich. Créase el Régimen Especial de Licencia a Personal Docente Mujer o Mujer Trans – Travesti, Víctima de Violencia de Género.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 04) Expte: 173-2022. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por Cámara de Senadores: (Origen: Poder Ejecutivo Provincial). Ratificación del Tratado Interprovincial suscripto entre los Señores Gobernadores de las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 05) Expte: 174-2022...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Simplemente para pedirles que también ese proyecto sea girado a la Comisión de Minería por que el acuerdo está referido a recursos minerales de la provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Si, pero se trata de un acuerdo interprovincial por lo tanto es competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Diputado, más allá de la materia sobre la que versa el acuerdo, en realidad es una cuestión del tratado interprovincial, esa es la razón por la cual va a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Adelante Secretario.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 05) Expte: 174-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declarar inembargables e inejecutables los bienes inmuebles afectados a fines deportivos y/o recreativos y/o culturales y/o sociales que sean propiedad de clubes deportivos y/o sociales sin fines de lucro.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 06) Expte: 175-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P.E.P. que, a través del organismo que corresponda, informe si la explotación de arena silíceas en la localidad de Medanitos, ha presentado el estudio de impacto ambiental, y si este ha sido aprobado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 07) Expte: 176-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Regulación, Registro, Fiscalización y Establecimiento de Normas Sanitarias Mínimas para la Actividad de Tatuajes y Perforaciones en la provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 08) Expte: 177-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Declárase de Interés Parlamentario y Cultural la presentación "Caravana Catucha".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 09) Expte: 178-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Declárase de Interés Parlamentario la mención obtenida por profesores y alumnos de la Escuela Rural N°16, de la localidad El Aybal, departamento La Paz en la participación del proyecto "Sabores de la Infancia de Regiones Andinas: El Charquicito".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 10) Expte: 179-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Declárase de Interés Parlamentario la iniciativa de estudiantes y docentes de la escuela EPET "José Alsina Alcobert" de crear y donar un "aro magnético", dispositivo que permite facilitar y potenciar la audición de personas con hipoacusia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 11) Expte: 180-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por Bloque Unión Cívica Radical. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe el estado de las cuentas del Estado Provincial y de los municipios de El Rodeo, Fray Mamerto Esquiú, Tinogasta, Fiambalá, Paclín y Santa María.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas y en virtud de lo peticionado con relación a distintos municipios, se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político para su tratamiento conjunto.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 12) Expte. 181-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al P.E.P. que, a través de la Empresa CAMYEN S.E., informe sobre los pedimentos mineros realizados desde la puesta en vigencia del nuevo Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Minería.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 13) Expte. 182-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Educación, informe sobre el estado de los matafuegos instalados en todos los establecimientos escolares de la Provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 14) Expte. 183-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Augusto Barros. Instar a los representantes catamarqueños en el Congreso de la Nación, a gestionar el efectivo cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 8.203 y N° 12.891 dirigidas al establecimiento del ferrocarril que une Tinogasta con Chile a través del Paso de San Francisco.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 15) Expte. 184-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Argerich y el diputado Maximiliano Masheroni. Solicitar el pronto tratamiento y aprobación de la Ley de Juventudes (Expte S-331/2021), proyecto de orden nacional.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 16) Expte. 185-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que conteste cuánto recaudó ARCA de estas firmas desde que las designó como agentes de retención sobre los Ingresos Brutos: Adhemar Capital S.R.L, Roldan Mariano Alejandro, Sierra José Luis, RT Inversiones S.R.L.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 17) Expte. 186-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Silvana Carrizo. Solicitar informe sobre la situación de las obras proyectadas para el puente que unirá la Ruta Provincial N° 39 a la altura de San José Banda con la Ruta Nacional N° 40, a la altura de Palo Seco y el puente en Santa María que unirá Las Mojaras con la Ruta Provincial N° 149.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 18) Expte. 187-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Créase el Observatorio Provincial de Políticas Públicas para la Discapacidad.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 19) Expte. 188-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Programa Provincial de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) en niñas, niños y adolescentes que presentan este trastorno.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 20) Expte. 189-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de Interés Legislativo el Evento del Comité Ejecutivo de la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (FIRA).

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 21) Expte. 190-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Silvana Carrizo. Solicitar informe sobre la situación educativa del nivel inicial, política educativa, articulación sobre la seguridad alimentaria y nutricional, salud y la calidad de vida de las niñas y niños. Designación de maestras/os, auxiliares, gabinetes interdisciplinarios, e infraestructura.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 22) Expte. 191-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alberto Alejandro Páez. Solicitase al P.E.P., que a través del área que corresponda, proceda a dar difusión de la existencia de la línea telefónica gratuita 102, tendiente a dar protección a niñas, niños y adolescentes, en toda la provincia.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 23) Expte. 192-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Incorporar el Artículo 1º bis a la Ley N° 5.602 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 - Ley Micaela García.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 24) Expte. 193-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Colegio de Técnicos Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo en la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 25) Expte. 194-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Alberto Alejandro Páez. Solicitar al P.E.P., destine fondos para solventar los adicionales policiales, que se llevan a cabo en los partidos de fútbol de los distintos clubes que pertenecen a las ligas del interior provincial.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 26) Expte.195-2022. Proyecto de Ley, iniciador: Poder Ejecutivo Provincial. Créase el Fondo de Garantía Catamarca S.A.P.E.M.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.



**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 27) Expte. 196-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario la Semana Mundial del Parto Respetado, bajo el lema: "Muchas formas de parir, los mismos derechos".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 28) Expte. 197-2022. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Modificase el Artículo 31º de la Ley N° 3.894 - Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 29) Expte. 198-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que, a través de Fiscalía de Estado pida constituirse como querellante particular en las causas que se siguen en el Juzgado Federal de Tucumán contra Minera Alumbreira y su ex CEO Julián Rooney por contaminación y contrabando.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 30) Expte. 199-2022. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Créase el Programa de Fomento a la Investigación, Ciencia y Tecnología en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 del Reglamento Interno, para presentar un proyecto -que ya lo envié en el sistema-, es un proyecto de Declaración, sobre destacar y reconocer la misión que llevan adelante las Hermanas Carmelitas en el ámbito educativo y pastoral en la provincia desde hace más de 213 años.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias Presidenta. En el mismo sentido hacer uso del Artículo 66, ingresar dos proyectos de Resolución, que están vinculados por su materia, tienen que ver con corregir la fecha de nacimiento consignada para el General Felipe Varela y también para modificar la denominación de una escuela provincial en el mismo sentido. Los hemos enviado por vía digital, así que lo acercamos enseguida entonces. Si es que este Cuerpo lo aprueba. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo, los pedidos formulados por las diputadas Herrera y Díaz para que se les autorice a ingresar por vía de lo prescripto por el Artículo 66 del Reglamento Interno, los proyectos a que han hecho mención respectivamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a asignar el número de expediente, a leer el extracto a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondiera.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 31) Expte. 200-2022. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Exprésese el beneplácito y reconocimiento por el valioso aporte cultural, educativo y pastoral que realizaron las Hermanas Carmelitas durante 213 años a nuestra comunidad".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 32) Expte. 201-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. “Solicitase al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia arbitre los medios necesarios para, junto a la Intendencia de la Capital, se modifique el año de nacimiento (1.821) del Gral. Juan Felipe Varela que se encuentra plasmado en su Mausoleo del cementerio Fray Mamerto Esquiú de esta ciudad Capital”

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: 33) Expte. 202-2022. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Solicitase al Ministerio de Educación modifique el nombre de la Escuela N° 246 del Sistema Educativo Provincial “Coronel Felipe Varela” por el de “General Felipe Varela”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.  
Pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Muchas gracias señora Presidenta. El 11 de mayo pasado se cumplieron 196 años del natalicio del Beato Fray Mamerto Esquiú y por estas razones extraordinarias que no nos habían permitido llevar adelante las sesiones ordinarias, este recinto le debe aún el tributo del homenaje a la figura del Beato Fray Mamerto. Así que voy a solicitarle al Cuerpo que se me permita el uso de este punto para hacer una breve referencia a esta fecha.

Hace 196 años nació este franciscano que dejó una huella imborrable en su prédica en favor de los más humildes, de la educación y de las instituciones.

Nació como decíamos el 11 de mayo de 1826 en la localidad de Piedra Blanca, sus discursos, sus sermones en una época en que la organización política nacional no estaba todavía consolidada alcanzaron una repercusión nacional muy pero muy importante.

A los 5 años de edad su madre lo vistió con el hábito de San Francisco en cumplimiento de una promesa que hiciera por su restablecimiento al haber nacido gravemente enfermo y a partir de allí tendría una vida de mucho sacrificio, de profunda entrega en las tareas que desempeñara.

A los 6 años ya sabía leer o escribir, a los 9 estudió latín y lo anotaron como novicio en el colegio franciscano, el único que existía entonces en la provincia y donde además de primaria y secundaria había estudios de filosofía y teología, al año siguiente falleció su madre.

A los 17, concluyó teología pero todavía era muy joven para ser ordenado sacerdote. Entonces se dedicó a ser maestro de escuela y antes de cumplir 20 años fue también profesor de filosofía; leía todo lo que venía a sus manos; a los 22 finalmente se ordenó, su padre había fallecido 2 años antes.

Su primera misa la celebró el 15 de mayo de 1849 entonces dijo: he venido Padre a decirle que la cátedra del Espíritu Santo no es para esparcir flores sino para enseñar verdades, enseguida se hizo fama y el pulpito lo transformó en un medio para llegar al corazón de la gente en forma sencilla y directa, pedían confesarse con él personas de todas las clases sociales, era convocado por otras parroquias para que participase de fiestas patronales y era solicitado para desarrollar ejercicios espirituales en conventos de monjas, su nombre corrió de esta forma por toda la región. Se destacaba por sus sermones y el escritor Alberto Gerchunoff lo describió como ‘un sacerdote de ardiente predicación de caridad militante’, se nutría de grandes teólogos del siglo XIII como San Buenaventura y Santos Tomas de Aquino.

‘Sin educación no hay progreso, no hay instituciones, no hay leyes, no hay civilización, no hay nada’ sentenció. Durante la guerra civil el 19 de julio 1853 ofreció su célebre sermón de la Constitución donde pidió unión y concordia para los argentinos. Esta prédica trascendió a nivel nacional ya que el Fray puso de manifiesto varias verdades de importancia en la época y una doctrina jurídica y sociológica muy sólida.

‘La vida y la conservación del pueblo argentino dependen de que su Constitución sea fija, que no ceda al empuje de los hombres, que sea un ancla pesadísima’. “Obedeced señores sin sumisión no hay ley, sin leyes no hay Patria, no hay verdadera libertad, existen solo pasiones, desorden, anarquía, guerras y males” y brindó otro en la iglesia matriz el 28 de marzo de 1854 cuando asumieron las autoridades constitucionales.

Participó de las discusiones de la Constitución Provincial sancionada en el año 1855 y a la par publicaba artículos en los principales diarios. Fue electo diputado de la primera legislatura de Catamarca y se ocupó de la educación, de regular el nombramiento de los

jueces, de la defensa de la libertad de prensa y también se ganó la antipatía de muchos cuando abogó para que el cargo de diputado fuera gratuito.

Su popularidad estalló, el gobierno dispuso la publicación de estos dos sermones, ordenó también publicar su biografía y hasta se le ofreció una subvención para que fuera a estudiar a París.

Mamerto Esquiú marcó también precedentes en el periodismo argentino, se desempeñó como escritor y editor del periódico El Ambato, el primero de la provincia de Catamarca, allí sentó los primeros ideales de una labor periodística honesta y honorable sentenciando 'no escribir ni publicar aquello que no se pueda sostener como caballero' promoviendo la ética en cada una de sus publicaciones.

Siempre estaba rodeado de gente humilde, no tenía tiempo de asistir a reuniones sociales, de estar con amigos. Cuando un forastero visitó Córdoba quiso saber dónde vivía el franciscano, recorra las calles de la ciudad aquella casa en que vea entrar o salir una inmensa multitud de pobres y menesterosos, esa es la casa del obispo, le indicaron.

Después de la navidad de 1882 hizo una gira pastoral por Catamarca y La Rioja, rechazó un coche especial que le ofreció el ferrocarril y viajó en segunda clase. A donde no llegaba el ferrocarril tenía que trasladarse en un carruaje. El miércoles 10 de enero a las 14 y 30 llegó a la Posta del Pozo del Suncho donde lo esperaba mucha gente, alcanzó a bendecirla antes de descompensarse. Falleció a las 3:00 de la tarde acompañado por su secretario el Presbítero Pedro Anglada y por un par de personas más, tenía entonces 56 años.

Su vida siempre estuvo en el corazón de los catamarqueños, pero hace poco su historia también llegó a los hogares cristianos del mundo.

En el año 2015, en Tucumán, la mamá de una beba con osteomielitis, decidió orar a Fray Mamerto Esquiú pidiendo un milagro. Los médicos eran muy pesimistas en cuanto a la situación de esta paciente y creían que si lograba sobrevivir iba a ser con grandes secuelas; a la semana la niña se curó completamente y sin ningún vestigio de esta enfermedad. Entonces, la Comisión Teológica de la Congregación por las Causas de los Santos del Vaticano reconoció el milagro en abril de 2019 y fue, finalmente, proclamado Beato.

Hoy los hijos de esta tierra, especialmente nosotros desde nuestra tarea legislativa y política, debemos rendirle honores a su entrega a los más humildes, pero también a la Patria como un hombre comprometido con los problemas de su tiempo, consiente de las necesidades de su pueblo.

De acuerdo con los testimonios de los quienes le conocieron en cada función brilló con luz propia, su mirada sobre las realidades temporales eran una visión elevada sin intereses subalternos. Las fuentes de sus pensamientos fueron variadas y su acción y su palabra testimonial despertaron la admiración de muchos.

Sus sermones están predicados en momentos capitales de la vida política del país, con valentía, crudeza y con una notoria proyección nacional.

Para finalizar, señora Presidenta, colegas Diputados, Diputadas, quisiera hacer votos desde esta banca para que podamos continuar con su legado y lograr trascender en nuestros roles con la responsabilidad, la pasión y la convicción de nuestro Beato Fray Mamerto Esquiú.

Nada más, muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MARENCO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

**SR. DIPUTADO MARENCO.**- Gracias Presidenta.

Era para que recordemos que en el día de ayer se cumplió 144 años del departamento Santa Rosa, como dice el dicho, agrícola y pujante. Hace 144 años por decisión de un Gobernador de la Provincia separaron al departamento Los Altos en dos, y pasó a llamarse departamento Santa Rosa, lo que hoy compone el municipio de Bañado de Ovanta y el municipio de Los Altos.

No queríamos dejar pasar la oportunidad de saludar a todos nuestros vecinos santarroseños, y agradecerles porque a un alteño le dan la posibilidad hace 12 años de presidir la Liga de Fútbol de ese Departamento y, seguramente, mucho de ustedes tienen familiares, tienen vecinos, como la he visto a la Presidenta que se acordó de sus abuelos de la localidad de Alijilán en el departamento Santa Rosa ayer.

Así que mi cariño y mi abrazo grande para todos los santarroseños y -repito acá lo que le dije al Gobernador el día viernes en Las Cañas, en el departamento Santa Rosa- ojalá que podamos tener conectividad para esa localidad que fue la cabecera departamental cuando comenzó el departamento Santa Rosa. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Señora Presidenta, señores Diputados.

Hoy es un día especial para mi pueblo, mi querida localidad de Chumbicha quien está cumpliendo sus 337 años de su fundación, quien fuera fundada un 23 de mayo de 1885.

Hace muy poquito mi pueblo, también, estuvo en sus 42 aniversario del Festival Nacional de la Mandarina, es u pueblo pujante, de gente trabajadora de la tierra, de la producción. Y bueno, quiero desearles en este día lo mejor -como hija de esta tierra- y, por supuesto, a todos sus pobladores.

Hay que seguir trabajando, hay que seguir luchando con las convicciones que cada uno tiene, y bueno, esta tierra ha dado muchos hijos, la verdad, muchos escritores, artesanos, folkloristas. Así que la verdad quiero no dejar pasar y desearle a mi querida Chumbicha un muy feliz cumpleaños. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

¿Nadie más va a hacer uso de la palabra?

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

**SRA. DIPUTADA SASETA.**- Gracias señora Presidente.

Es para aprovechar este día para homenajear el “Día del Fútbol Femenino”.

En el 2015 se declaró por la CONCACAF, una fecha muy importante que es para homenajear a todas esas mujeres que se dedican y realizan esta hermosa actividad. Así que a ellas enviarles un gran saludo, a mis compañeras, también, acá colegas que son futbolistas y que hemos compartido varios partidos, la verdad que es un placer poder compartir acá y también en las canchas.

Bueno, también hacer alusión a esto porque esta fecha se declaró para poder eliminar las barreras que existían en ese momento en un deporte muy tradicionalmente de hombres, y con esto promover y concientizar la importancia del fútbol en niñas y mujeres.

Así que bueno, aprovechar y enviarles un saludo a todas esas mujeres que se dedican a este hermoso deporte, y convocarlos a concientizar que hace falta mucha legislación y mucha empatía en ese sentido, porque todavía hay una brecha muy grande entre los recursos que se le asignan al fútbol de hombres y la diferencia del fútbol femenino. La diferencia de sueldos entre una mujer que se dedica al fútbol y otro que se dedica a jugar al fútbol es muy distinta, prácticamente las mujeres no pueden cobrar un sueldo por dedicarse a jugar al fútbol y, me parece, que todavía hay que cambiar esas cosas, las mujeres le dan prioridad tanto como el hombre así que esperemos que eso empiece a cambiar y creo que vamos por buen camino. Nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias señora Diputada.

Si me permite el Cuerpo, simplemente, recordar que hoy se cumplen 75 años desde la fundación del Partido Peronista, herramienta electoral del Movimiento Nacional Justicialista.

Así que a todos los compañeros y las compañeras peronistas, que hermanados, abrazados y unidos en concepción y en acción podamos avanzar todos juntos en la reconstrucción de esta querida Argentina.

Un abrazo para todos los compañeros y compañeras.

Continuando con el Plan de Labor, punto 7:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Asuntos sobre lo que se dispuso su incorporación, conforme Decreto P.C.D.P N° 316 de 2022 de fecha 17 de mayo del corriente año, cumpliéndose con el requisito establecido en el Artículo 45 del Reglamento Interno el Cuerpo.

Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido, corresponde el tratamiento -en primer lugar- del expediente 486 de 2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Registro Provincial Único y Obligatorio de Cuidadores Domiciliarios. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta.

En virtud de que el Despacho único está conocido por todos los miembros de este Cuerpo, voy a solicitar la omisión de la lectura del mismo y que se pase a su tratamiento a través de quien haya sido establecido como miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia del Despacho de Comisión N° 252-2020 de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, referido al expediente antes mencionado, como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia y siendo que el miembro, quien fuera designado anteriormente miembro informante de la comisión es el diputado mandato cumplido ya, compañero Juan Carlos Rojas, le vamos a dar la palabra a la autora del proyecto, la diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-** Muchas gracias señora Presidenta.

Este proyecto fue elaborado en el año 2020 y obtuvo despacho de la Comisión dos meses después en octubre del 2020. Desde allí a la fecha han pasado cosas, la pandemia que puso en evidencia la importancia de las tareas de cuidado, lo que llevó a la realización en todo el territorio del país de parlamentos de cuidados y la presentación de la Ley Nacional de Sistema Integral de Políticas de Cuidado de Argentina, también ocurrió hace un par de días el censo nacional, que en el 2020 no se pudo realizar, por lo tanto muchos de los datos que se usaron para la fundamentación de este proyecto, estarán actualizados después de que tengamos la información de los datos que dé el censo.

Este proyecto tiene por objeto la creación de un Registro Único de Cuidadores Domiciliarios y establecer un régimen general de las tareas que realizan con el fin de lograr la profesionalización y la jerarquización de la actividad mediante programas de capacitación, el reconocimiento de las actividades de las y los cuidadores domiciliarios es una deuda que tenemos como sociedad de larga data y que la pandemia visibilizó, poniéndonos en la mesa de muchas familias, cuando los adultos mayores, abuelos, padres, tíos o hermanos quedaron sin la asistencia o visitas habituales y tuvimos que buscar quienes nos reemplacen o se encarguen de estos cuidados.

Este reconocimiento se basa en los principios del ejercicio del derecho al cuidado como derecho humano, que reconoce que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidado y a cuidarse. Al mismo tiempo el ejercicio del derecho al cuidado como derecho humano implica incorporar los estándares y principios internacionales de derechos humanos consagrados en los tratados internacionales por lo que el Estado debe garantizar el ejercicio del derecho al cuidado en condiciones de universalidad, igualdad y respeto a los derechos humanos y este proyecto pretende ser un aporte en ese sentido.

A esto debemos agregar que Argentina se encuentra dentro de los países en un proceso avanzado de envejecimiento de la sociedad, según los informes que circulan y la necesidad de promover políticas sociales y de desarrollo humano acordes a este contexto, es que surge la necesidad de trabajar en una ley referida a los Cuidadores Domiciliarios.

Los datos del último censo del 2010, demuestran que las personas de 80 años y más constituyen el grupo de edad que presentó el mayor crecimiento relativo en el total de la población e incluso se está produciendo un aumento progresivo de las personas que superan los 100 años. Argentina está viviendo un cambio demográfico como otros países, el incremento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de los nacimientos, van provocando el envejecimiento de la población, además 1 de cada 4 personas de 80 años viven solas.

Catamarca no es ajena a este cambio demográfico, estimándose que la población de personas mayores asciende a 60.000, según el censo del 2010, la natalidad descendió a un promedio de 2 hijos por familia en nuestra provincia, ubicándose levemente por debajo de la media del país y también como a nivel mundial se experimenta un envejecimiento de la población con una disminución relativa de los grupos de menor edad y un incremento en el número de proporción de personas mayores.

El aumento de la longevidad no siempre ha estado asociado a mejoras de las condiciones de vida, y es probable que las generaciones que estén llegando a la vejez tengan una elevada probabilidad de sufrir algún tipo de dependencia a medida que aumenta su edad, por lo que cada vez se necesitan más personas que presten servicios como cuidadores domiciliarios.

Este trabajo históricamente, fue realizado por las familias, y en especial por las mujeres, quienes están a cargo de brindar apoyo, atención y cuidado a las personas mayores de la familia. Si bien la familia ha sido y continúa siendo la principal fuente de ayuda para los adultos mayores, brindando su tiempo al ofrecer cuidados personales en la actualidad y por diversos

motivos, estos sistemas tradicionales de cuidado se encuentran en crisis. Muchas mujeres hoy, por distintos motivos, ya sea laborales, económicos, sociales o personales van dejando de lado estas tareas, para dedicarse a sus cuestiones personales. Esto no significa que en el futuro cercano se espere que la familia sea reemplazada o abandone a los adultos mayores y los deje en manos de agentes privados en la provisión de cuidados, sino que advierte sobre la necesidad de mejorar las condiciones que se realiza esta función y fortalecer la capacidad familiar y en especial la de las mujeres, para continuar desarrollando estas tareas sin arriesgar el ejercicio de sus propias opciones y libertades personales.

La Organización Mundial de la Salud, estima que en América Latina y el Caribe ha aumentado en un 23% la prevalencia de necesidad de cuidados en la población de edad avanzada entre el año 2000 y 2010, y advierte que para 10 años después, -o sea hoy, 2020 ya estamos pasando esto- el incremento será en un 47%, lo que se traduce en que más de diez millones de personas de 60 años y más requerirán asistencia cotidiana.

Frente a esto los cuidados domiciliarios y el recurso humano formado debe ser sostenido por políticas públicas que breguen por los derechos de esta franja etaria de la sociedad tan vulnerable. La tarea que desarrollan los cuidadores domiciliarios ofrece la posibilidad de permitir a las personas mayores seguir viviendo en sus hogares, con dignidad aliviar la carga emocional y económica de los cuidadores familiares y a reducir los conflictos que esto genera.

En cualquiera de las posibles modalidades de acompañamiento a las que pueden acceder las personas mayores, lo importante de destacar es que la institucionalización de los adultos sea la última opción y la menos utilizada.

Si las personas mayores dispusieran de algún familiar que pudiera brindarle ciertos cuidados parciales y limitados, el impacto negativo se reduciría tanto en la calidad de vida de la persona de edad -por recibir cuidados insuficientes- como en la de los cuidadores informales, que no poseen la capacidad específica para realizar los cuidados, lo que les genera culpa, malestar por no poder atender adecuadamente y no cuentan con un apoyo externo ni supervisión para realizarlo, lo que llega hacerse un problema y una carga muchas veces. En lo social sería evidente el incremento de una grave problemática caracterizada por una enorme y creciente demanda de cuidados, la exclusión social de las personas mayores, la pérdida de sus derechos y el abandono por parte de la sociedad en general.

El adulto mayor, es un sujeto de derecho y más aún cuando las condiciones de vulnerabilidad aumentan, ello demuestra la importancia de los cuidados domiciliarios, quienes lo ejercen y su llegada a quienes más lo necesitan, constituyendo una respuesta adecuada para prevenir problemáticas y para propiciar una vejez saludable y activa.

Los cuidadores y las cuidadoras domiciliarias cumplen una función fundamental en la atención de las personas en todas las etapas de la vida, se desempeñan en domicilios particulares, establecimientos asistenciales e instituciones de salud pública o privada.

Sin embargo en la actualidad esta actividad no se encuentra específicamente regulada y se la encuadra dentro del régimen de empleadas de casas particulares.

Este proyecto de Ley, busca darle una protección, un marco propio a la actividad, una norma que regule el ejercicio de la profesión, es un reclamo de las y los cuidadores domiciliarios, de los organismos públicos, de instituciones públicas y privadas vinculadas con la problemática.

El presente proyecto establece las funciones de los cuidadores y cuidadoras, es especial de promover la autonomía del adulto mayor, favoreciendo su calidad de vida e integración social, también promueve la creación del Registro Único de Cuidadores Domiciliarios fijándose los requisitos para su inscripción y reconoce una remuneración mensual, jornadas de trabajo y que la relación laboral debe ser convenida entre la trabajadora o el trabajador y la empleada o el empleador de acuerdo a los montos y categorías establecidas en las leyes laborales y los convenios colectivos de trabajo celebradas al efecto.

Se determina la obligatoriedad, los cursos de capacitación y actualización profesional orientados a la formación de cuidadores a nivel público y privado.

El crecimiento de la población adulta en nuestra provincia, la demanda de este tipo de servicios y la ausencia de regulación de la actividad nos lleva a la necesidad de crear un Registro Único de Cuidadores y capacitarlos siguiendo los lineamientos y perspectivas actuales. Esto permitirá conocer e identificar las funciones del cuidador y en especial su perfil, ya que el cuidador formal no recibe tal denominación a partir de una capacitación específica, sino también a partir de las funciones que desarrolla y de la construcción de su perfil técnico laboral, que no es más que el conjunto de cualidades y conocimientos adquiridos y requeridos para una contratación, según sea la persona a cuidar.

La edad también del cuidador es importante considerarla porque la franja etaria que se propone en este proyecto, considera adecuada la comprendida entre los 21 años y los 60 años, para el cuidador ya que se corresponde con los requisitos madurativos de los cuidadores. Las personas de poca edad podrían tener dificultades al momento de la toma de decisiones o situaciones límites en las tengan que afrontar y las personas mayores que tuvieran una edad cercana a los adultos mayores cuidados, tendrían un alto grado de involucramiento emocional que no les permitiría mantener la distancia óptima y eso obstaculiza la tarea.

La labor de los cuidadores influye en la salud integral de las personas puesto que su formación polivalente les permite prestar con idoneidad una amplia variedad de ayudas, que, si bien involucran fundamentalmente la realización de actividades cotidianas, mejoran notablemente la calidad de vida de la persona mayor.

Este proyecto surge de un trabajo realizado en conjunto con la Dirección Provincial de Adultos Mayores y su equipo técnico a quienes agradezco en la persona de su Directora, la confianza, el tiempo y el aprendizaje durante los meses de trabajo, fue un trabajo consensuado y trabajado de manera participativa con el colectivo de las y los cuidadores domiciliarios, con el Ministerio de Salud e instituciones que albergan a adulto mayores.

Agradezco también a la Comisión de Legislación Social y del trabajo por el tratamiento y despacho de este proyecto.

Estimados colegas, las personas de la tercera edad -y ya se habla hoy de una cuarta edad, también-, son las personas más vulnerables y más olvidadas del sistema, todos en algún momento necesitan de cuidados, unos antes, otros después, todos vamos a llegar a viejos y de acuerdo a las estadísticas el mundo cada vez tendrá más población envejecida, lo que implica ventajas y desventajas. Con este proyecto se intenta aportar un granito de arena para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y sus familias, a jerarquizar un servicio y a dignificar un trabajo.

Por ello pensando en nuestro futuro, es que solicito, me acompañen en la aprobación de este proyecto. Nada más señora Presidenta.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias Diputada.

Antes de darle la palabra a la diputada Alejandra Pons, quiero rescatar la presencia de la Señora Directora de Adultos Mayores de la Provincia de Catamarca, la señora Betina Pandolfi que ha trabajado fuertemente también para hacer realidad este proyecto que hoy estamos tratando. Bienvenida y muchas gracias Betina.

Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Muchas gracias Presidenta.

Bueno, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, anticipo desde ya el acompañamiento a esta iniciativa que va a ser una herramienta fundamental para tener un mapa de la situación de los cuidadores domiciliarios acá en la provincia y, coincidiendo con los fundamentos de este proyecto, en la prolongación de la vida humana debe producirse dignamente y con posibilidades de realizarse. Si bien existe un Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios, es necesario tener uno acá en la provincia, en donde la autoridad de aplicación quien será la encargada de llevar adelante este registro deberá fundamentalmente trabajar en programas de formación de estos cuidadores domiciliarios, teniendo como objetivo buscar que el adulto mayor se sienta contenido en todos los aspectos que mejoren su calidad de vida para lograr mayor permanencia en el seno familiar y protegiendo los vínculos evitando y retrasando institucionalizaciones innecesarias como lo manifestó la autora del proyecto.

De esta manera surge la capacitación a personas que cumplan con el rol de ser un apoyo en el adulto mayor y en la familia y esto va a ser que estos cuidadores domiciliarios sean calificados y eficientes en el trabajo que realicen.

Es así que felicito a la autora del proyecto y -reitero- el acompañamiento de este Bloque a este proyecto. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputada.

Vamos a poner...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias Presidenta, es a los fines de proponer se someta a votación en un solo acto en general y en particular, esa es la moción concreta y, si es aprobada si hay alguna moción de modificación del articulado que se proponga antes de la votación.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En primer lugar vamos a poner a consideración la moción formulada por el diputado Barros...

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- Hay una modificación que hay que hacer en el Artículo 18, simplemente cambiar el nombre del Ministerio, porque habla: "Ministerio de Desarrollo Social y Deporte", cambiar la denominación del Ministerio, nada más.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA PONS.**- El Artículo 13 también. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a poner primero, a consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Barros con relación a la mecánica de la votación que él ha propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí vamos a poner a consideración, si quiere precisar la modificación en el Artículo 13 y en Artículo 18, diputada Pons.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Muchas gracias Presidenta.

Yo también quiero hacer algunas propuestas de modificación en el Artículo 2º, en el Artículo 3º, en el Artículo 7, en el 8 y coincidiendo con lo que propuso también la Diputada preopinante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, entonces si puede precisar las propuestas de modificaciones, porque el Cuerpo acaba de votar la mecánica de la votación para hacerla en un solo acto en general y en particular. Entonces si la diputada Ponferrada y autora del proyecto puede precisar qué modificaciones propicia introducir en el Artículo 2º, en el Artículo 3º, en el Artículo 7º, en el Artículo 8º, en el Artículo 13 y en el Artículo 18 conforme también lo había señalado la diputada Pons, por favor Diputada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Perfecto Presidenta, en el Artículo 2º, dice: "DENOMINACIÓN. Se denomina a los efectos de la presente ley, Cuidadores Domiciliarios a personas mayores de 21 (veintiún) años que presten servicios especializados con visión gerontológica de prevención, acompañamiento, apoyo, contención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria de las Personas Mayores de 60 (sesenta) años". Y ahí agregar: "en situación de dependencia y/o toda persona que por motivos de salud requieran los servicios".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. En el Artículo 3º?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- En el Artículo 3º yo quiero aclarar, perdón, que esto lo habíamos acercado a la Comisión antes del Despacho, y bueno, no se pudieron incorporar o no se incorporaron -desconozco los motivos- pero no importa.

En el tercero habla de "los objetivos", pero no están discriminados los objetivos; y acá quisiera agregarlos y discriminarlos –si me lo permite el Cuerpo-:

**"ARTICULO 3º.- OBJETIVOS.** Los objetivos de la presente Ley son:

- a) Regular la prestación de servicios de los prestadores domiciliarios de atención socio-sanitaria de los adultos mayores;
- b) Reconocer, jerarquizar y promover la profesionalización de los trabajadores domiciliarios;
- c) Promover una mejor calidad de vida para los adultos mayores en situación de dependencia o enfermedad, evitando situaciones de abandono, marginalidad y/o aislamiento;
- d) Propiciar acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o complementarios enunciados en el Capítulo II de las funciones de los cuidadores domiciliarios.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Eso usted propone sustituir en el texto del Artículo 3º del Despacho por el Artículo 3º propuesto por su parte. Directamente sustituir.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Sí, sí Presidenta, directamente sustituir.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Con relación al Artículo 7º?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Con relación al Artículo 7º: "Aquellas personas que deseen desempeñarse como Cuidadores Domiciliarios en el ámbito de la Provincia de Catamarca,



deberán acreditar certificado de formación habilitante otorgado por entidad oficial, reconocido por la Autoridad de Aplicación”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- O sea, se sustituye desde “acreditar” por el texto por usted propuesto.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Sí, así es.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. El Artículo 8º?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- El Artículo 8º: “Para su inscripción en el Registro, los Cuidadores Domiciliarios deben presentar título o certificado de capacitación o formación específica que cuente con el reconocimiento de la Autoridad de Aplicación, áreas de salud u organismos habilitados”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. Y en los Artículos 13 y 18 los va a hacer usted Diputada?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- El Artículo 13: “La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social” corregir allí porque ya no es más Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Lo mismo con relación al Artículo 18?

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Lo mismo en relación al Artículo 18. Exactamente.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si a la titular del proyecto le parece, porque en realidad podría modificarse el nombre y la función en el futuro, yo propondría para el Artículo 13: “La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Dirección Provincial de Adultos Mayores o los organismos que en el futuro lo reemplacen”.

Y en el Artículo 18 -para evitar aclaraciones- pondría: “PRESUPUESTO. La Autoridad de Aplicación debe prever las adecuaciones presupuestarias (...)” etc.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. Con las modificaciones propuestas para los Artículos 2º, 3º, 7º, 8º, 13 y 18.

A consideración el proyecto de ley en general y en particular.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley. Se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 654/2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec Extracto: Creación del Consejo de Economía Social y Popular. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura del despacho y se comience el tratamiento a través de quien haya sido designado informante del mismo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A consideración del Cuerpo la propuesta de omisión de lectura del Despacho de Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia del Despacho de la Comisión de Legislación General N° 312/2020 referido al Expte. 654-2020 como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En consecuencia tiene la palabra la Miembro Informante, la diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Buenos días señora Presidenta, queridos colegas Diputadas y Diputados. La Miembro Informante de este proyecto va a ser la diputada María Argerich, así que si me permite, señora Presidenta, le podemos ceder la palabra a ella.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Le cedemos la palabra entonces a la diputada Argerich, pero no como miembro informante, sino como parte del Cuerpo porque no es miembro de la Comisión la diputada Argerich.

Tiene la palabra la diputada María Argerich.

**SR. DIPUTADA ARGERICH.**- Muchas gracias señora Presidenta, muchas gracias diputada Fedeli. Buenos días a todos y todas, buenos días a los y las representantes de las organizaciones sociales que han venido a acompañar en el día de hoy el tratamiento de este proyecto de la Creación del Consejo Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular.

La verdad que hoy es, para el sector de la economía social, es un día de fiesta, es un día de celebración.

Este texto que cuenta con media sanción en el Senado, ha sido un texto único propuesto por las organizaciones, trabajado en conjunto durante muchísimo tiempo, lo que se denomina el Foro hacia otra Economía ha trabajado en la idea y en la propuesta y lo que busca este proyecto de Ley es el reconocimiento expreso de la actividad.

Sabemos que en Catamarca la economía social es una política pública de estado que se ha ido profundizando a través de los años con diversas ferias, con diversas actividades, pero sobre todas las cosas se ha ido fortaleciendo porque se han ido autogestando más ferias y actividades por parte de las organizaciones, y eso es lo que quiero rescatar.

Rescatar que esta economía social y solidaria es una economía totalmente asociativa y colaborativa, es una economía a donde la participación democrática es una bandera fundamental, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos también lo es, y sobre todas las cosas lo es el consumo digno, el consumo responsable, con una perspectiva de género, con una perspectiva de diversidad.

Este proyecto de ley que tiene media sanción lo que crea es, justamente, el Consejo Provincial para que -hermanados Estado y asociaciones- se puedan tomar decisiones deliberativas y conjuntas en pos y en beneficio de este sector tan grande que tiene hoy nuestra provincia.

Además de crear el Consejo se reconoce propiamente la actividad, que es lo que buscábamos como paso inicial para poder seguir adelante tratando distintos proyectos que se encuentran en nuestra Cámara de Diputados que beneficia al sector.

-Siendo la hora 10:47 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara,  
Paola Fedeli-

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.**- Y también crea el registro para los emprendedores y emprendedoras; asociaciones, cooperativas y mutuales de la economía social para que puedan ser expresamente reconocidos.

Es un proyecto -como les decía al principio- que ha sido consensuado, ha sido presentado por el senador Brumec en el año 2020, que ha ingresado a esta Cámara y que hoy lo estamos tratando.

Así que realmente celebro la incorporación a los Asuntos a Tratar en esta Sesión Especial, agradezco a mis colegas Diputados y Diputadas, pero sobre todo a todas las asociaciones, a los profesores, a los alumnos que están siguiendo esta transmisión en vivo, para que hoy esta ley sea una realidad.

Por todo lo expresado solicito a mis pares el acompañamiento de la misma.  
Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias Presidenta, la verdad como anticipaba la Diputada preopinante, hoy es un día trascendental para la economía social y creo que somos la primera provincia que va a marcar este camino de la economía social en la legislación.

Venimos de nuestra historia de la economía con dos economías la economía pública y la privada, las cuales tienen sus legislaciones, tienen sus derechos, la economía pública tiene el Derecho Público y la economía privada se maneja por la economía mercantil, el Derecho Mercantil pero hace unos años atrás este sector de la economía el cual es en nuestra provincia cientos de catamarqueños desarrollan su actividad social es un tercer sector de la economía que viene teniendo una impronta muy importante, por eso este crecimiento del sector social y solidario llamado la economía social, quien no cuenta con un derecho propio, es muy importante el paso que hoy le estamos dando en nuestra legislatura provincial.

Acompaño las palabras de felicitar a estas asociaciones porque son ellos los impulsores los que proponen, día y noche están trabajando para su reconocimiento.

La economía social se inspira en los valores del servicio y la solidaridad por ello requiere una legislación específica y propia para ordenar la actividad de la economía social.

Simplemente señora Presidenta felicitar nuevamente al autor del proyecto, felicitar a las asociaciones, a todo ese colectivo que engloba todos los catamarqueños y las catamarqueñas, familias que desarrollan la actividad de la economía social y solidaria.

Por Supuesto voy a acompañar la iniciativa, y yo quería dejar de manifiesto la importancia de esta aprobación, de este proyecto de ley en este recinto, así que saludar a las asociaciones y las familias de la economía social y felicitarlos porque día a día emprenden el desarrollo y el crecimiento de nuestra provincia.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted señor Diputado.

Si no hay más pedidos de palabras pasamos a votar el proyecto.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta es a los fines de mocionar entendiendo que no hay discrepancias, se vote en un solo acto en general y en particular el presente proyecto, si hubiera modificaciones, después de aceptar la mecánica de votación, se pongan en consideración.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración la propuesta del diputado Barros sobre el mecanismo del proyecto a votar.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración de los señores diputados el proyecto en general y en particular, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos desde la barra y de algunos Diputados-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Felicitaciones a todas las organizaciones que están acompañándonos, Iris Santillán y el resto de las compañeras, el proyecto se remite al Poder Ejecutivo para su promulgación porque es ley.

El siguiente proyecto es el Expte. N° 168-2022 Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciador Cámara de Senadores origen Poder Ejecutivo Provincial. Adhesión a la Ley Nacional N° 26.348 Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados. Cuenta con Despacho único 007/22; Distribuido: 10/05/22 con vencimiento el 19/05/22. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Previo a ingresar al tratamiento del Expte. N°168-2022 y teniendo en cuenta que todos los proyectos que se van a tratar el día de la fecha, -para no poner en movimiento la moción-, voy a mocionar concretamente que los expedientes a tratarse en el día de la fecha 168-2022, que es el inmediato que sigue, 674-2021, 027-2022, 107-2022, 109-2022, 328-2021, 472-2021 y unificado el 029 y 452-2021 en adelante se omita la lectura de los despachos pertinentes y se ingrese al tratamiento de esos proyectos directamente a través del miembro o miembra informante. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración la propuesta del diputado Barros.  
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Volviendo con el expediente a tratar que es el 168/2022, tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros como miembro informante.

-Siendo la hora 10:56 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Muchas gracias señora Presidenta. Viene a consideración de este Cuerpo este proyecto de ley con inicio en la Cámara de Senadores y con media sanción a los efectos que los mismos puedan ser puestos de posición por los organismos pertinentes.

Miren, honor a la brevedad y en el entendimiento que es de conocimiento, voy a solicitar que se inserten como propios los fundamentos incorporados al proyecto proveniente de la Cámara de Senadores. Gracias señora Presidenta.

-Se adjuntan como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica los fundamentos del proyecto en tratamiento-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted señor Diputado. Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si, a los fines que en particular se voten en un solo acto del Artículo 1º al 4º inclusive.

-Cámara sin quorum-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a pedir por favor a los diputados que se encuentren en la antesala que se sirvan entrar al recinto para poder proceder a la votación.

-Ingresan al recinto algunos señores Legisladores-

-Se reestablece el quorum-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Certifique el quórum, por favor, por Secretaría Parlamentaria.

**Secretaría Dr. Gerez.** Informa: Contamos con 26 señores Diputados dentro del recinto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Secretario.  
A consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- He mocionado que se vote en un solo acto, del Artículo 1º al 4º.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha mocionado recién o ya ha mocionado antes? Perdón, yo he salido unos minutos.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- No, mocioné antes que convocara a los Diputados a hacerse presentes en el recinto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bueno, vamos a poner a consideración del Cuerpo..., -ya hemos votado en general diputado-; o sea, que ya avancemos, son 4 artículos, avancemos en particular.

Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo Provincial con fines de su promulgación.

Corresponde abordar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 674-2021. Proyecto de Ley, con Media Sanción, iniciador: Cámara de Senadores: Senador (MC) Héctor Raúl Barot. Extracto: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con matrícula catastral N° 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí señora Presidenta. Cuando la reemplazaba la diputada Fedeli, se hizo una moción y se aprobó que todos los proyectos en tratamiento en el día de la fecha se van a omitir la lectura, directamente se anuncian los mismos y pasa al miembro informante.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, Gracias Diputado.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 006/22, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Es miembro informante la diputada Paola Fedeli. Quiere informar usted diputado Barros? Alguien va a pedir la palabra para informar el presente proyecto? Alguien que puede pedir que se inserten los fundamentos por favor?

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta.

-El diputado Hugo Ávila le recomienda que use el barbijo-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Yo les voy a rogar que usen barbijo porque seguimos en pandemia y con una curva ascendente de casos, entonces por una cuestión de responsabilidad, de solidaridad y de respeto ante todo, somos muchos en el recinto y muchas, es conveniente que respetemos el uso del barbijo diputado Barros.

-Le acercan un barbijo el personal de Protocolo-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Lo tenía puesto y se me rompió señora Presidenta. Y ya me trajeron otro.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. Póngaselo por favor.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí lo tengo puesto.

-El diputado Barros se coloca en forma adecuada el barbijo-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien, pero cubriendo. Ahora sí. Adelante Diputado.

-Comentarios de varios diputados a la vez-

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Póngame amonestaciones señorita directora.

-Exclamaciones de varios legisladores-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Es a modo de reflexión Diputado!

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí, yo también estoy reflexionando.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se trata de cuidarnos entre todos y todas. Adelante Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- De acuerdo al objeto que enmarca y surge del propio proyecto es a los fines de ejecutar y poner en funcionamiento un Centro Cultural e histórico departamental en la localidad de Los Altos.

La profundidad de los fundamentos que refiere a este objeto de este proyecto está claramente establecido en las propias palabras del autor del mismo, que voy a solicitar se inserte como propio. Gracias señora Presidenta.

-Se adjuntan como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica los fundamentos del proyecto en tratamiento-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular comprensivo de los Artículos 1º al 4º inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No estaba votado diputado Barros la mecánica de...

-Varios Diputados le responden que estaba votado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Perdone diputado, me hizo confundir el Secretario.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- No quiero contradecirla, porque hoy estamos... -me falta Bayaspirina-

Lo que se votó y se aprobó por el Cuerpo es que todos los proyectos se van a tratar sin la lectura del Despacho.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Nada más.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Nada más que eso señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Entonces vamos de nuevo a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Ha obtenido sanción la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su revisión.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente 027-2022. Proyecto de Ley, iniciador: diputado Luis Horacio Fadel. Extracto: Declarar en la provincia de Catamarca al año 2022 como "40 Años por la Soberanía de las Malvinas Argentinas". Cuenta con Despacho único de la Comisión de Legislación General.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 012/22, emitido por la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Dado lo aprobado por el Cuerpo, tiene la palabra el miembro informante y autor del proyecto, el diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Gracias señora Presidenta. Si me permite me voy a bajar el barbijo porque si no se me empañan los lentes.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Trate de ponérselo arriba a los lentes del barbijo.

**SR. DIPUTADO FADEL.-**...vamos a hacer lo posible señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-**...no va a tener problema.

Adelante por favor.

**SR. DIPUTADO FADEL.-** Gracias señora Presidenta. Señores y señoras Legisladoras: creo que si hay algo que nos une a los argentinos es la causa Malvinas, y me parece que al celebrarse estos 40 años de aquella absurda guerra de 1982 a donde muchos conocidos, amigos de cada uno fueron llevados porque simplemente estaban cumpliendo el servicio militar que era obligatorio en esa época, a una guerra absurda. Se habla que más de 23.000 soldados se desplegaron al teatro de operaciones del Atlántico Sur y adonde más de 650 perdieron la vida allá y -no es necesario después contar cómo los recibieron en la noche a los sobrevivientes, a los soldados que volvieron alejados de su familia y también los problemas psicológicos que causa haber estado en un conflicto bélico-

Nos parecía justo que al cumplirse los 40 años de aquel 1982 se deje inserto no tan solo en el sitio oficial con el que cuenta el Gobierno de la provincia, los poderes Legislativo y Judicial a quienes invitamos que adhieran, sino también en la papelería oficial que se deje señalado esos 40 años sobre la soberanía sobre Malvinas argentinas teniendo en cuenta que el año que viene -si mal no saco la cuenta- se van a producir 190 años de aquel ocupamiento ilegal en aquellas tierras que están a 500 kilómetros de la costa de nuestro país, cerca, al frente del Estrecho de Magallanes.

Malvinas como le decía Presidenta, son de esas causas nacionales que independientemente de la ideología que cada uno pueda llegar a tener o no, nos agrupa y nos enaltece a todos. Muchos de los Legisladores que hoy están presentes y que honran esta Cámara han trabajado -y me consta- sobre los veteranos de Malvinas que tenemos en la provincia de Catamarca. Quienes asistimos hace muy poco, el 2 de abril a los festejos no tan solo en la vigilia sino en el posterior acto del día de la mañana, pudimos ver que con mucho orgullo nuestros veteranos junto a sus familias tuvieron el merecido reconocimiento por parte

de la sociedad y que ojalá no sea porque eran los 40 años, que sean todos los años iguales y que los acompañemos a ellos, les hace mucha falta.

No es mi intención poner en discusión si aquella decisión absurda de un gobierno militar estaba bien o no, lo que uno pretende es que el reclamo sea pacífico de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y ha sido tomado como bien le decía por parte de todos los gobiernos democráticos como una cuestión de Estado, como una política de Estado, ratificada en la reforma constitucional de 1994 al incorporarse a nuestra Carta Magna que el objetivo permanente del pueblo argentino a la recuperación y el pleno ejercicio de la soberanía de los derechos en esos territorios.

El proyecto tiene por eje la intención de que nuestra provincia destaque merecidamente y se rinda homenaje a los caídos y a los sobrevivientes de la guerra de las Malvinas al cumplirse este año los 40 años de aquel absurdo 1982.

Agradecerle no tan solo al Presidente de la comisión, al diputado Mascheroni el tratamiento cuando se lo planteamos, sino a cada uno de los miembros de la Comisión que estuvieron predispuestos a darle con la premura del caso el tratamiento para que se celebre lo que solicitamos en el proyecto.

Malvinas somos todos y es necesario que las nuevas generaciones también lo sientan y lo entiendan de esa forma. Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. No podíamos menos que acompañar la propuesta del diputado Fadel pues la memoria colectiva de los argentinos debe estar presente permanentemente, la soberanía nacional y la lucha no de estos 40 años sino de los más de 150 años en que fueron usurpadas por los ingleses. Y por supuesto reivindicar a los caídos, a los que tuvieron una serie de secuelas posterior a la guerra, a los que en su fuero íntimo iban a defender la soberanía que no se discute, se defiende.

No fue absurda la decisión fue criminal, fue en la decadencia del peor gobierno dictatorial de la República Argentina con la intención de sostenerse en el tiempo, pero eso no puede dejar de lado ni alejarnos de la realidad de que son territorios argentinos.

Miren con una serie de desechos que han ocurridos en la historia argentina y vinculada a los organismos nacionales; quiero citar dos resoluciones la 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas -que sabemos cómo está constituido, que sabemos cómo funciona y que sabemos que hay cinco potencias entre ellas Inglaterra que tiene derecho a voto de esas resoluciones-. Sin embargo, por supuesto, no hubo ejercicio del derecho al veto porque el día 3 de abril 24 horas después de haberse iniciado el intento de recuperación de las Malvinas, firmaban la resolución 502 -como decía-, en la que planteaban la cesación de las hostilidades pero sabe que más Presidenta?, el retiro de las fuerzas armadas de la Argentina, de las Islas Malvinas.

El día 2 de mayo de 1982 el entonces Presidente del Perú, Fernando Belaúnde Terry hacía una propuesta de paz que era la cesación de las hostilidades, el retiro de ambas fuerzas de las Islas Malvinas y que representantes ajenos a cualquiera de las dos naciones administraran los territorios de Malvinas para que inmediatamente entraran en conversaciones, sabe que ocurrió ese día? Fue el hundimiento del ARA General Belgrano con la complicidad de potencias que decidieron inclinarse por la OTAN, que la OEA se convirtió nada más que un organismo intrascendente y ni hablemos de naciones vecinas y su actitud que tuvieron para con la corona británica.

Y digo esto porque un tema de esta trascendencia debe unir sin debate a todos los argentinos; lo más importante para nuestra República es la soberanía de nuestros territorios.

Ya vislumbrada el tiempo de Hipólito Yrigoyen, ya diseñada en tiempos del General Perón y en todas las oportunidades que gobiernos populares fueron parte de la administración de la República Argentina.

Importan más los territorios de nuestra Patria y no otras luchas estériles.

Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias Presidenta.

Es indudable lo que han señalado los diputados preopinantes, particularmente quien presentó la iniciativa, es así la causa de Malvinas, es la causa de todos. Sin embargo, creo que



faltaríamos a la verdad histórica reciente si no señaláramos algunas cuestiones que son, la verdad, lacerantes para la Soberanía Nacional y para este sentir Nacional de nuestro pueblo,

Señora Presidenta, todos conocemos que a raíz de la publicación del testimonio escrito de Alan Duncan, que es el Canciller de Gran Bretaña, hace poco tiempo se conoció..., la verdad que no tengo palabras para calificar lo aberrante de cómo se dio el Pacto firmado durante el gobierno del macrismo que se conoció como el Acuerdo Foradori-Duncan, que con respecto a las riquezas -ya se lo digo Presidenta, lo quiero buscar estrictamente- al usufructo de las riquezas en esa zona nuestra. Se conoció y generó un gran debate al punto que, desde nuestra Cancillería, en la actualidad se ha pedido la caída de ese acuerdo por su ilegitimidad de origen. Se conoció que se había firmado en una condición, realmente, cuando Carlos Foradori estaba totalmente borracho -dice textualmente-, el texto, en ese momento, se selló ese pacto sobre Malvinas y ese acuerdo nos perjudicó en los pedidos históricos que se vienen llevando adelante por los gobiernos populares, efectivamente, y fue un escándalo tanto en el ámbito de nuestro país como asimismo en Gran Bretaña, en Reino Unido, y este Pacto tenía que ver con remover todos los obstáculos que hasta el momento limitaban las posibilidades, no es cierto, de intercambio de comercio, pesca, navegación, hidrocarburos respecto a la zona de Islas Malvinas.

Y lo otro, señora Presidenta, que no podemos dejar de mencionar y tener en cuenta, que lo que no había en aquel momento cuando se desató la guerra de Malvinas, hoy está ahí, que es una base de la OTAN y sabemos, efectivamente, que eso significa como en clave colonia, más que digo, una enclave de poder militar y geopolítico sobre lo que sigue siendo un enclave colonial aún en el sur de nuestro país.

Entonces, efectivamente, debemos saltar, no sobre esas diferencias, sino poder marcarlas, tener en cuenta lo que significa el avasallamiento a nuestra soberanía, no solo política sino económica y las consecuencias de las medidas de las acciones que se toman en los gobiernos, también deben ponerse a consideración de nuestra sociedad. Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Si señora Presidenta.

No al fin de..., si algún otro miembro más va a hacer uso de la palabra, pero sí para adecuar el presente proyecto a la buena técnica legislativa, tres modificaciones en el inicio del Artículo 1º, 2º y 3º antes de su tratamiento tanto en general como particular. Es sustitúyase y que quede el Artículo 1º "Declárase", Artículo 2º "Dispónese" y el Artículo 3º "Incorpórese". Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

**SR. DIPUTADO CASTRO.**- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término quería celebrar este proyecto, me parece importantísimo que hoy lo estemos tratando, la soberanía no es cualquier asunto, pero las palabras del diputado informante me parece que no son las correctas, nos une a casi todos, casi todos los argentinos, menos a los cipayos de siempre. Y para esto quería recordar las lamentables palabras que tuvo el ex Presidente cuando dijo que el territorio Malvinas, inclusive otras provincias de nuestro continente, como las que forman la Patagonia, eran deficitarias y que él no entendía -y se ve que no lo entendía, nos advirtió bastante claro- que no entendía los temas de la soberanía, que porqué reclamábamos un territorio que era deficitario.

Como nos ilustró muy claramente la Diputada preopinante, tuvo un diplomático, Foradori, que muchos trascendidos, inclusive hay un libro que explica como ebrio -como suelen hacer ellos las cosas- se comprometió a allanar y a remover todos los obstáculos para que el Imperio Británico pueda hacer lo que quisiera en nuestro territorio, era aparte de un gobierno, de un proyecto político, un proyecto político que aún muchos defienden.

En ese contexto podríamos decir, bueno, se equivocaron, lo entendieron, removieron, renunciaron a la autoridad y lo dejaron ahí, no, porque en estos últimos días hemos visto por las noticias que ya tienen una precandidata, celebro que tengan una precandidata mujer porque, la verdad, la derecha siempre tiende a ser bastante patriarcal. Pero con mucha preocupación, recuerdo sus palabras en la pandemia, que podríamos haber enajenado el territorio de Malvinas por vacunas, y la verdad que me tiembla el cuerpo al pensar que podamos tener a alguien así.

Yo creo que, como decía el diputado Fadel, nos une a todos, a casi todos y creo que todos los argentinos y todos los catamarqueños debemos abrir los ojos, prestar atención, no todos los proyectos de gobierno son iguales, no todos los proyectos de gobiernos son argentinos. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular, con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto, diputado Luis Fadel, en los Artículos 1º, 2º y 3º..., me olvidé de alguno diputado?

**SR. DIPUTADO FADEL.**- No, está perfecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Podría incorporarse el 5º también en la..., si le parece bien al diputado Fadel.

**SR. DIPUTADO FADEL.**- Si, perfecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Bien. En el mismo sentido que las modificaciones propuestas en los anteriores.

En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dr. Gerez.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto el diputado Luis Fadel precedentemente son aprobados.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora el tratamiento de la iniciativa que gira bajo Expte. 107-2022. Proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, origen Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Expropiación para la construcción de la represa La Herradura. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho único 009/22, en referencia al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Le voy a solicitar a la Vicepresidenta, que ocupe un segundo la Presidencia y me conceda la palabra.

-Siendo la hora 11:29 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta Paola Fedeli-

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Muchas gracias. El presente proyecto de Ley se trata de una expropiación que se procura llevar a cabo aguas abajo del Río Las Trancas, en la localidad de Las Juntas del departamento Ambato y tiene por finalidad la construcción de la presa multipropósito denominada La Herradura, y cuando decimos multipropósito, queremos significar que tiene varias finalidades o sea su emplazamiento, su construcción y su llenado va a cubrir varias finalidades, todas ellas que son importantes y que hacen esencialmente a un proyecto de desarrollo de una localidad tan hermosa paisajísticamente y en cuanto a su clima, a sus bondades y a su gente como es la localidad de Las Juntas. Y decimos multipropósito, porque como todo espejo de agua tiene un objetivo de desarrollo turístico, es decir, va a permitir profundizar, consolidar un desarrollo turístico que ya existe, pero que va a ser dotado de mayores posibilidades de esparcimiento, de recreación, de deportes náuticos a través de contar con este embalse de agua. La posibilidad del desarrollo de la pesca, que Las Juntas

siempre se ha caracterizado por ser una localidad donde muchos aficionados y no tan aficionados remontan los ríos aguas arriba buscando esa pesca, que ahora va a ser mucho más accesible, una vez que esté construido el Dique La Herradura y también se procura ampliar la posibilidad de provisión de agua para riego y también de agua potable para una localidad que va creciendo fuertemente al compás de una gran demanda inmobiliaria a partir justamente de las bondades de su clima especialmente en verano, que nos permite a los catamarqueños escapar de los calores fundamentalmente del Valle Central y por supuesto de nuestra ciudad de Catamarca, que es tan dura en los meses de diciembre, enero, febrero. También la generación de energía hidroeléctrica que permite el aprovechamiento de todo espejo de agua y garantizar los caudales regulados del río aguas debajo de la represa a levantar.

Creo que no hace falta mucho más para justificar el acierto de la decisión política adoptada para definir una obra pública que va a ser fundamental para el desarrollo de la localidad de Las Juntas y de todas las zonas aledañas a la misma.

Así que nosotros anhelamos profundamente que el Cuerpo pueda acompañar esta decisión política y plasmar en el proyecto de Ley que hoy tratamos y que ojalá le podamos dar media sanción, este sueño de contar con un dique río abajo de la localidad de Las Juntas.

Así que con esto termino señora Presidenta, solicitando al Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A usted señora Diputada.

-Siendo la hora 11:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular: Dra. Cecilia Guerrero-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Pido la palabra Presidenta.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Gracias Presidenta, buenos días para todos los colegas.

Bueno, voy hacer mención al proyecto, tal cual como usted lo fundamentó Presidenta, el proyecto habla de multipropósito, habla particularmente de la actividad turística, yo creo que ese es el principal propósito de este proyecto, porque después lo que es agua y riego, salvo que se haga toda una inversión de infraestructura para poder bombear el agua, porque esta parte de Las Juntas es la parte más baja, salvo que se pretenda bombear aguas arriba para poder abastecer a todos los cultivos, principalmente el nogal, zapallo y otros cultivos que hay en Las Juntas, cosa que es inviable económicamente, el otro propósito que se habla de agua potable, estamos en igualdad de condiciones. Entonces remitirme a esto de la decisión política, si bien, sin lugar a dudas esto va a tener un efecto económico en Las Juntas, pero con la misma inversión se podría haber hecho algo que hubiera tenido un impacto económico y social mucho más importante en la región y particularmente me voy a referir a la localidad de El Rodeo, cuando fue los alud del 2014, donde fallecieron 13 personas y una desaparecida, en ese momento quien les habla era presidente del Colegio de Geólogos, hicimos un estudio y establecimos como propuesta -y esto lo tenían todos los organismos-, de hacer un embalse aguas arriba, de lo que es conocido la Casa del Cura, de lo que es justamente el Río Ambato, que iba justamente a generar estos multipropósitos que decían acá. Y en el proyecto hay una falta de verdad, porque acá dice regular las crecientes del Río Las Juntas, porque ya ahí se juntan los ríos y a partir de ese punto es el Río Las Juntas, a partir de la confluencia con el Río Las Trancas y habla de regular las crecientes, no tenemos poblaciones aguas abajo que estén amenazadas por lo que es justamente el Río Las Juntas, pero sí lo tenemos en el El Rodeo y con la misma inversión, hubiéramos generado justamente esos múltiples propósitos del que habla este proyecto del punto de vista turístico, desde el punto de vista de tener una captación de agua para el suministro de riego de toda la actividad nogalera, ganadera y agraria de lo que es la localidad de El Rodeo, pero sobre todas las cosas, pero sobre todas las cosas, a la principal villa veraniega de Catamarca le hubiéramos dado la seguridad que reclama no tan solo los veraniantes sino también los propios rodeinos.

Entonces con respecto a la decisión política me parece que no hay una concepción de desarrollo estratégico por parte de la provincia porque se ponen propósitos en este proyecto que realmente no van a tener utilidad, ni del agua potable, quizás los de la generación de energía eléctrica, es muy probable, pero esto de la regulación de las crecientes no tiene ningún asidero, porque vuelvo a decir, no hay ninguna localidad o asentamiento urbano aguas abajo que se vean amenazados con lo que es justamente el Río Las Juntas.

Entonces, si bien esto va a tener un impacto positivo desde el punto de vista turístico, va a impactar también obviamente en El Rodeo, porque hoy Las Juntas no tiene la capacidad hotelera como para poder albergar un turismo y se harán actividades náuticas, -pero volvemos a decir- que estas políticas de gobierno no tienen perspectiva de derecho, porque si hubiéramos considerado la amenaza que tienen constantemente los rodeinos y los veraniantes con respecto a las crecientes del Río Ambato, hubiéramos puesto más en valor y se cumplirían

todos los propósitos y tenemos la misma inversión y hubiéramos vuelto a recuperar esa villa veraniega que después de 2014, tuvo un impacto negativo que temporada a temporada lo viene resintiendo.

Muchos deben recordar que en El Rodeo se celebraban obras de teatro, entonces dónde está la perspectiva estratégica del desarrollo del turismo en Catamarca.

Mire, podría seguir abundando en estas cuestiones, pero así como se llamó a la reflexión recién sobre qué es lo que hay que hacer para que tengamos una Catamarca mejor, que tengamos una Catamarca con más empleo, con mayor desarrollo, hagamos las cosas de manera estratégica, de forma integral, que podamos realmente hacer las cosas y satisfacer las demandas de la sociedad y no simplemente caprichos de parte del Gobierno de la provincia. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

**SR. DIPUTADO CESARINI.**- Gracias Presidenta, señoras y señores colegas Diputados, más allá de coincidir plenamente con lo manifestado por mi compañero de interbloque que acaba de hacer mención y uso de la palabra, quiero incorporar una inquietud que surgió en la visita del Ministro Alberto Kosinski a pedido de la Comisión y que es que realmente estamos avanzando en un proyecto al cual lo analizamos desde el lugar turístico y lo beneficioso que puede ser para esa localidad, pero no tenemos claro el daño y el impacto que va a tener ese proyecto en los embalses que hoy tenemos en nuestra provincia como ser el Dique Las Pirquitas y llamativamente después de haber sido consultado el Ministro en la Comisión sobre ese tema, al cual no -para ser sincero- no quedó claro su respuesta, salió un comunicado del mismo Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, donde le pedían a la comunidad íntegra los cuidados del agua en los hogares por la problemática que tenían nuestros embalses de disminución significativa y eso que estamos en una época a la cual todavía nos queda un largo trecho para poder empezar a tener lluvias que puedan ameritar que vuelvan los embalses a tener su caudal normal. Razón por la cual, si bien uno entiende la necesidad turística para la zona y yo creo que también tenemos que ser responsables en este tipo de acciones donde todavía estamos con altos riesgos de que el Dique Las Pirquitas se vea damnificado o por lo menos no tenemos claro el impacto que puede tener esta represa sobre el mencionado dique.

Razón por la cual en el mismo sentido considero que debemos antes de por ahí anunciar con bombos y platillos nuevas inversiones, trabajar fuertemente para ver cómo podemos poner el Dique Las Pirquitas nuevamente en el desarrollo que tenía, más teniendo en cuenta de que lo que fue en su momento creado hace muchos años para riego, hoy está dando solución de agua potable para muchas de esas localidades. Muchas gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- A usted Diputado.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias Presidenta.

Bueno escuchando a usted como miembro informante y a los diputados preopinantes hay una marcada diferencia de la realidad. La mayoría de los que estamos hoy acá en este recinto conocemos la localidad de Las Juntas, conocemos el departamento Ambato, somos conocedores del desarrollo turístico que viene teniendo esas localidades y también conocemos el proyecto, conocemos los estudios que se vienen haciendo y conocemos el pedido de los vecinos, de los pobladores de Las Juntas, por medio de sus representantes por supuesto, hace muchos años el intendente de la localidad de Las Juntas viene trabajando en distintos estudios para poder llevar a cabo esta realidad.

Lo que hablaba el diputado preopinante sobre el Dique Las Pirquitas, este es un afluente que va al Río del Valle y el cual llega al Dique de Las Pirquitas, este Dique de La Herradura va a servir para el control de los sedimentos que hoy el Dique Las Pirquitas tiene un 20% del porcentaje de su capacidad porque tiene sedimentos, este Dique de La Herradura va a servir para frenar los sedimentos que lleguen a ese Dique de Las Pirquitas, entonces es muy importante que se lleve a cabo esta realidad, que se lleve a cabo esta obra y fundamentalmente el Gobierno provincial a través de esta expropiación está llevando a cabo una realidad de muchos años de esa localidad de tener este embalse, que no solo va a servir para el control del sedimento sino va a servir para la generación de energía renovable, una política de Estado que viene desarrollándose en distintos ámbitos. La realidad de esa zona da la posibilidad de tener esta usina hidroeléctrica para la generación de energía, como tenemos

otros lugares en la provincia que tienen capacidades o condiciones para generar energía fotovoltaica.

Qué hablar de la importancia turística de este embalse, miramos con recelo este embalse, mientras miramos con cariño un embalse -por ejemplo- el Dique San Roque en Villa Carlos Paz o el Dique de Potrero de Funes allá en San Luis. Y digo, por qué no, si ya se hicieron todos los estudios para este emprendimiento, para este proyecto del dique embalse, el cual va a generar solamente políticas económicas, porque vamos a poder tener la posibilidad de desarrollar turísticamente la zona. Quizás también -no digo negativamente lo que dijo un diputado de la localidad de El Rodeo- que se lo puede trabajar también, por qué no. Pero hoy nos toca tratar esta expropiación, que es para el dique La Herradura.

Así que yo creo señora Presidenta que el Dique La Herradura va a abastecer y va a ser una obra emblemática para la localidad de Las Juntas y para el departamento Ambato, el cual va llevar desarrollo para sus comunidades y su gente.

Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Mire, tal cual se ha manifestado en este recinto, además de la pertinente aclaración técnica del diputado preopinante López Rodríguez, la Comisión de Asuntos Constitucionales convocó oportunamente al Ministro Kosinski, al Ministro Mera y referentes del área económica estuvieron presentes. Y la verdad que poco se dijo o pocas observaciones se hicieron, por eso es llamativo -y será porque es un proyecto del Poder Ejecutivo- en el tratamiento del proyecto que además compartieron la firma del Despacho, este planteo que se viene realizando.

Yo me voy a permitir, a uno de los legisladores preopinantes, que siga la ruta que va de El Rodeo a Las Juntas, y ahí nomás -apenas pasando Villafañez, un histórico negocio de El Rodeo- va a ver unas máquinas que están instaladas en un terreno cedido provisoriamente por los González Cerezo, donde están trabajando desde hace un tiempo largo, precisamente para la contención del río que ha significado tantos problemas en El Rodeo.

La verdad que no me voy a poner a hablar sobre el origen de estos problemas -me imagino que algún profesional de la Geología debe saber bien lo que ha pasado en durante un tiempo-.

Lo que es cierto es que además de la parada del sedimento -como dice el diputado López Rodríguez- hay una serie de otras condiciones vinculadas a esta propuesta para la construcción del Dique La Herradura, que por supuesto está centralizado entre otras cosas en el turismo.

Y también es cierto que no es solamente las ciudades o las localidades de mayor trascendencia donde debemos poner la óptica, porque sino tenemos ese criterio de centralización en los lugares en donde ya están asentados con posibilidades de desarrollo -en este caso turístico- o de otra naturaleza -porque ya me imagino en el próximo proyecto que vamos a hablar de Saujil, un lugar en el interior de Tinogasta- probablemente no tengan la misma visión que si estuviéramos instalándonos en Fiambalá o en la propia ciudad de Tinogasta, el desarrollo...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Punta del Agua.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Después le paso las coordenadas, diputado...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- No, si lo conozco...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...en otro momento lo hablamos a eso, ya en seguidita lo hablamos.

Pero digo, son merecedores también de desarrollo las localidades que más profundamente están en el interior; y por lo demás que se queden tranquilos, estamos trabajando para efectivizar la seguridad de -no solo los veraneantes-, sino de la comunidad estable de El Rodeo que sufrieron las consecuencias de aquel alud de aquellos años 2012, 2013 que ciertamente devino de una construcción un poquito mal ubicada y que significó modificar el curso natural del río y así terminaron -en esa oportunidad- las propiedades, las personas y gente que transitaba por esa localidad.

Así que dicho esto señora Presidenta, voy a, sin ninguna duda, acompañar el proyecto como es la decisión de este bloque y supongo que de la totalidad de este Cuerpo, por cuanto los representantes de la fuerza de la oposición suscribieron el Despacho de Comisión y entiendo van a sostener la palabra empeñada con la firma. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputado.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Gracias señora Presidenta. En sintonía con los diputados López Rodríguez y Barros, considero que estamos frente a un proyecto que apuesta al desarrollo turístico y productivo de la localidad de Las Juntas.

En este sentido nos visitó el Ministro de Servicios Públicos, Alberto Kosinski, invitado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y nos permitieron a los Diputados que no pertenecemos a esta Comisión participar de esta reunión para aclarar y evacuar todas las dudas que tuviéramos al respecto, las que fueron respondidas por el ingeniero en óptimas consideraciones.

Las Juntas es una villa turística por excelencia y si bien no se inició como una villa turística, era una localidad de fincas productivas de gente de la ciudad, hoy el turismo es una de sus principales actividades, y ha ido creciendo estos últimos años –esto lo hemos podido comprobar- todos saben que yo soy casi una lugareña, soy veraneante del lugar, tenemos la casa de la familia y voy al lugar ya, desde hace 56 años, así que hemos podido ver esta evolución y este crecimiento.

Este proyecto es una apuesta al futuro, sin lugar a dudas, es una apuesta al futuro, que permitirá la expansión de la economía local, la radicación de los habitantes de Las Juntas en el lugar, que hoy muchos se van porque no tienen posibilidades de trabajo en el lugar.

Este proyecto que propicia la construcción del Dique La Herradura es una obra añorada y esperada por los lugareños y que propicia el intendente de la localidad hace ya muchos años.

Escuché hablar recién de ‘caprichos’, ‘obras caprichosas’, y voy a recordar lo que fue la construcción -salvando las diferencias- de la Hostería Cortaderas, en el Paso de San Francisco –un elefante blanco- que hoy a nadie se le ocurre cuestionar, al contrario, hoy es una obra fundamental en lo que es el Paso de San Francisco y la comunicación con el vecino país de Chile. Miren si esa no fue una obra que en ese momento fue denostada y criticada por muchísima gente y que costó muchísimo que funcione y que arranque.

Entonces nos concentremos en esto y veamos los beneficios que este proyecto puede traer para la localidad, para la región y para el departamento de Ambato, beneficios para el turismo como bien decían, para la recreación, para la pesca, mayor posibilidad y cobertura de agua potable que obviamente con el impacto y el crecimiento turístico cada vez es más deficiente, la posibilidad de generar energía y la posibilidad de procurar el riego, el agua de riego para mejorar las producciones. Y cuando hablamos de turismo, no nos referimos solamente a hosterías o cabañas, el turismo también trae comercios, el turismo también trae estaciones de servicio, el turismo también trae servicios, el turismo también trae otro tipo de actividades que la verdad no tienen techo.

Así que por todo lo expuesto señora Presidenta acompaño, voy a acompañar con el voto positivo a esta propuesta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias Diputada.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, el proyecto de ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaría se invitará a votar.

**Secretaría Dr. Gerez.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial con fines de su promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. 109-2022 Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciador Cámara de Senadores (Origen Poder Ejecutivo Provincial). Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble “Campo Comunero Yacochuya”. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Asuntos Constitucionales Judiciales y de Juicio Político.

De acuerdo a lo resuelto por el Cuerpo tiene la palabra el miembro informante el diputado Augusto Barros.

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho único 010/22 referido al expediente antes mencionado-

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta.

Traemos a debate en este Cuerpo la expropiación de un campo comunero que está ubicado en el distrito Saujil departamento Tinogasta, identificado como Campo Comunero Yacochuya, tiene tres objetivos, en el propio objetivo de la utilidad pública, que es crear un polo de desarrollo, regular la situación dominial y organizar urbanísticamente la localidad de Punta del Agua, otra de las localidades que están dentro del distrito Saujil, incorporado a el Campo Comunero Yacochuya y liberar la traza para dar continuidad hacia el norte de la Ruta N° 34.

Bueno acá las condiciones climáticas son totalmente diferentes a los -que ya nos había indicado la miembro informante en el proyecto anterior-, puesto que estamos en un lugar de clima árido, seco, ventoso, pero sin embargo de capacidad productiva para la vid que sabemos que ese departamento en un 70% de lo que se produce en Catamarca, viene de esa localización.

El polo de desarrollo se va a llevar adelante sin duda y conforme a lo expresado por el propio Poder Ejecutivo en los fundamentos, a través de la Ley N° 4.086 la modificatoria 4.899 que es la Ley Provincial de Colonización y alguna otra circunstancias que también la adelantó y la comunicó el Ministro Mera -en la reunión, que también estuvieron presentes el mismo día que pudimos encontrar los fundamentos de la construcción del Dique La Herradura-, de otro tipo de contrataciones que sin ninguna duda serán de conocimiento de esta legislatura.

Lo cierto es que la mayor parte de esta propuesta que está dirigida en esta expropiación es para resolver las situaciones dominiales de los habitantes de Punta del Agua específicamente, que por circunstancias muy particulares, lo costoso que es la litigación en la Capital, el desconocimiento de la falta de dominio afectivo estamos frente a derechos o poseedores de años y que esa circunstancia muchas veces les impide, tal vez, facilitar la posibilidad de producción o desarrollo a través de créditos porque precisamente carecen de dominio a los fines de la garantía respectiva.

Además, como bien se dijo la urbanización y la construcción o mejor dicho la traza de la Ruta Provincial N° 34 al norte de estos lugares y finalmente en la menor superficie y aún establecer ese polo de desarrollo, que también es importante para una localidad que se encuentra a 2.029 metros de altitud sobre el nivel del mar, con las necesidades como en cualquier otra latitud de la provincia de Catamarca para alcanzar un desarrollo y en eso, tal cual como ya se ha visto planteado en otras propuesta del Ejecutivo está dirigido a intentar precisamente que en el interior profundo haya centros de desarrollo, que permitan el progreso sostenido de todas esas comunidades.

Por ahora, muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Gracias Presidenta.

Bueno dos aclaraciones con respecto al proyecto anterior ya está aprobado, todos lo votamos ha sido por unanimidad. El principal aporte de sedimento no es el Río Las Juntas, sino el Río Ambato que está expuesto a todos los sedimentos loéssico y eso es lo que de alguna manera satura...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Estamos en otro tema Diputado, por favor.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Bueno hizo mención también recién del proyecto de El Rodeo...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bueno hubiese pedido la palabra al momento del tratamiento estamos en otro tema, así que le voy a rogar que se...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Bueno yo voy a continuar haciendo uso de la palabra en mi ejercicio del derecho, señora Presidenta, si usted me quiere apagar el micrófono hágalo, no tengo ningún problema.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Yo no le corto el derecho a nadie, lo que tengo el deber de pedirle es que hable sobre el tema que estamos tratando no sobre un tema cuya oportunidad para hacerlo a precluido porque ya fue sancionado. Entonces simplemente tengo el deber de pedirle que se limite al tema que estamos tratando, eso es todo Diputado.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Es que tiene que ver todo con todo.

Bueno, bueno y lo segundo referido al mismo tema es el problema de la amenaza del Río Ambato no está debajo del puente de Villafañe, está arriba.

Ahora voy al tema que nos atiende, me parece muy bien el proyecto, ahí me tomé el atrevimiento de compartir en el grupo de WhatsApp el Protocolo, digo para que veamos las dimensiones que tiene la expropiación en relación a esto, que el propósito es regularizar el estado dominial de quienes viven en Punta del Agua. Y claramente Punta del Agua y todos los minifundistas que están ahí incluso viviendas con parcelas no es ni el 5% de la expropiación y está muy bien que se plante el polo de desarrollo, pero creo que la ley debería tener un articulado con respecto a cuál es el propósito, que simplemente debería..., o el polo de desarrollo es para los minifundistas del departamento de Fiambalá o de los catamarqueños, pero si de alguna manera hay un cambio del propósito y pensando en la envergadura de hacer un desarrollo y un cultivo intensivo a gran escala y particularmente de capitales foráneos, que se tenga que volver a remitir a esta Legislatura, porque sino estaríamos perdiendo el espíritu para lo cual hoy se está aprobando esta expropiación.

Vuelvo a insistir, por si no ha quedado claro de mi parte, que quede absolutamente claro, ahí en el articulado lo propongo, lo propongo al Cuerpo para que lo podamos adoptar en el articulado del proyecto de que ese polo de desarrollo tiene que ser en un régimen de colonización a la escala de los minifundistas que actualmente explotan la tierra en el distrito de Saujil, municipio de Fiambalá, departamento de Tinogasta.

Esa es mi propuesta Presidenta, si la puede poner a consideración del Cuerpo se lo agradecería cuando corresponde.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Cuando sea el tratamiento en particular puede realizarla a la propuesta en concreto.

Si nadie más va a hacer...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- Gracias señora Presidenta. Los objetivos de esta expropiación, una de las tantas que está llevando adelante el Gobierno de la provincia, son absolutamente loables.

Y creo que los 167 habitantes de Punta del Agua esperan que en el día de hoy este proyecto tenga la aprobación de la Cámara de Diputados como ya lo obtuvo en el Senado, ya que significaría regularizar los títulos dominiales de esos 167 habitantes que están divididos en 31 familias.

A mí lógicamente como el proyecto anterior también me satisface la necesidad que tiene, seguramente, la localidad de Las Juntas de embellecer ese pintoresco lugar para hacerlo más atractivo al turismo con un embalse, pero yo también tengo la sospecha de que puede haber otros objetivos en la mira del Gobierno de la provincia.

El Gobierno de la provincia viene realizando una maratón expropiatoria y puntualmente en el departamento Tinogasta ha expropiado La Luna de Catamarca, que es un emprendimiento de 800 hectáreas entre olivo y de vid en la localidad de Anillaco, y ya la intervención que ha tomado en determinado momento fundamentales de la cosecha de vid, no han sido los mejores para los productores de la localidad de Anillaco. Han intervenido bajando el precio que estaban comprando la caja de uva, compradores que venían de Tucumán, de Salta, de Jujuy y de Córdoba, porque ha tomado la decisión ese emprendimiento -que hoy es una SAPEM netamente estatal- de vender más barato de lo que estaban vendiendo los productores locales y eso les ha generado un grave perjuicio económico para los productores vitivinícolas de Anillaco.

También se avanzó en la expropiación de las Termas de Fiambalá sobre una superficie inmensamente superior a lo que corresponde al predio y ahora se avanza en una expropiación de 2.100 hectáreas en la localidad de Punta del Agua, adonde si dividimos 2.100 hectáreas en 31 familias le estaríamos dando una idea económica productiva de 67 hectáreas a cada una de las familias.

Los objetivos planteados en el proyecto son: un polo de desarrollo; la liberación de la traza de la Ruta 34 y la regularización dominial de que -como bien decía el diputado preopinante Marchioli- no representan más del 5% de las 2.100 hectáreas.

Entonces los interrogantes que a mí me surgen, señora Presidenta, y son absolutamente legítimos, para quién va a ser la tierra? Porque también acá, convengamos algo y si estudiamos un poco el proceso de colonización en la provincia de Catamarca, podemos observar claramente que antes de iniciarse la colonización en Los Altos, en el Valle Central de Catamarca con Nueva Coneta o con la Colonia del Valle, se pensó previamente en un plan para darles a esas colonias agua de superficie; el Dique de Pirquitas estaba planteado en ese sentido, para darle a 12.000 hectáreas la posibilidad de tener agua de superficie y agua de riego. También estaban planificadas otras colonias que después no se llevaron adelante porque no había la suficiente cantidad de agua de riego. Y acá en esta zona no está planteado ningún dique, esto quiere decir claramente que si no hay agua de superficie, el agua que se va a utilizar -no tengo ninguna duda- va a ser el agua del subsuelo. Y quiénes tienen la posibilidad de extraer agua del subsuelo, señora Presidenta, para llevar adelante un cultivo? Los que



tienen una enorme capacidad económica, porque es bastante costoso ese sistema. Más allá de que acá, en esta zona, en la década del 40, en el Senado de la Nación, el senador Vicente Saadi, en representación de la provincia de Catamarca, presentó el proyecto y fue aprobado para la construcción del Dique de Agua Negra, que es precisamente el agua que desemboca al norte de Punta del Agua, viniendo de la quebrada que viene desde la localidad de Las Papas. Un dique de un costo absolutamente similar al que se pretende construir en la zona de la localidad de Las Juntas.

Por eso digo, hay cuestiones que no están bien aclaradas y que seguramente el tiempo las develará. Muchas veces, acá, estamos transitando por procesos de aprobar leyes y es como que legislamos en las tinieblas, vamos tanteando, vamos viendo cuáles son los objetivos que están detrás de todo esto. Yo espero que no sean conflictos de intereses, yo espero que después de aprobar la construcción del dique que ha salido por unanimidad en Las Juntas, después no termine beneficiando a quienes tienen posesiones y muchas tierras aguas debajo de ese dique, entre el dique y el dique de Las Piriquitas, que termine después sirviéndoles para esas personas que tienen enormes propiedades y que tienen una enorme producción de nogales en esa zona, no terminen siendo los beneficiarios directos de la energía y del agua.

Pero de todos modos, acá, yo creo de que hay que ir con mucho cuidado y tomo lo que planteaba el diputado Marchioli, si los objetivo no son esos los que están planteando acá, en los 5 artículos que tiene la ley, tendría que volver después a la Legislatura.

Acá a veces tenemos que actuar porque no hay una información transparente y clara del Poder Ejecutivo, como si fuéramos detectives.

Y ha llegado a mi teléfono celular un audio que me dice que ahí se le está por dar a una empresa bodeguera de Mendoza, muy pero muy poderosa, parte de las 2.100 hectáreas con las que se está expropiando en el día de hoy.

Yo creo que el horno no está para bollos, señora Presidenta. Los conflictos por la posesión de la tierra han generado reacciones violentas a lo largo de la historia, no de la Argentina ni de Catamarca, sino de la historia de la humanidad; muchas veces se ha terminado definiendo la posesión de la misma a partir de la sangre derramada como ha pasado en la Conquista del Desierto y con el genocidio brutal que se ha hecho. Y acá lo justo sería -y voy a presentar un proyecto la próxima semana- de que las 2.100 hectáreas sean distribuidas en unidades productivas económicas para los habitantes de Punta del Agua, para si son 167 y son 31 familias, como decía anteriormente, les debería corresponder 67 hectáreas a cada una de las familias.

Pero en el caso de que también esté planteado, porque dice acá, que vamos bajo el régimen de la Ley de Colonización y su modificatoria. Está bien, ahí también se plantea la posibilidad de que el Estado promueva algún emprendimiento a gran escala, que traiga tecnología que sea absolutamente superadora a la que estamos usando en Catamarca y no tengo ninguna duda de que eso sería también benéfico, pero no creo que eso pueda exceder más de 200 hectáreas, porque ya sería atentar contra los derechos ancestrales de posesión que tienen los habitantes de Punta del Agua.

Por eso me parece a mí que hay que tener cuidado y si digo que el horno no está para bollos es porque cuando el Gobierno se mete, empodera a las financieras, que después defraudan a la gente, los convierte en entes recaudadores, hay un problema de violencia. Cuando el Gobierno plantea la apertura del emprendimiento Agua Rica cuando todavía está vigente una ordenanza, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación le ha dicho, no, no se ha expedido, también se genera violencia y acá también se puede generar violencia, no creo que los pobladores de Punta del Agua se queden quietos y callados si van y les expropián 2.100 hectáreas y finalmente de esas 2.100 hectáreas no le queda una parte sustancial importante para ellos.

Me dijeron que va a venir una bodega, que va a venir la bodega Catena Zapata -no lo voy a reproducir al audio acá en la sesión, porque no quiero exponer a nadie- pero ahí va a haber una bodega y yo lo que me pregunto y la interrogo y quisiera que después el miembro informante también si es que él tiene alguna información, va a ser dentro del marco de la Ley de Colonización y su modificatoria o estamos ante una nueva ley de promoción que nosotros no conocemos y que ha sido pensada a partir de la cultura política individualista que tiene el Gobernador concebida, elaborada por él y aprobada él mismo y que nosotros no la conocemos.

¿Le vamos a regalar las tierras a la empresa bodeguera Catena Zapata? ¿Se las vamos a vender? ¿Le vamos a dar un sistema de riego? ¿Lo va a construir el Estado a ese sistema de riego? Porque yo le puedo asegurar que si ahí, a los productores y a los habitantes originarios de Punta del Agua le damos 60 hectáreas, por ejemplo, a cada una de las 31 familias y si no les hemos dado un sistema de riego con una canalización, con una represa, con un dique en esto que me parece absolutamente inconcebible señora Presidenta de que Catamarca construya diques hacia el este, donde tienen un régimen de lluvias espectacular y hacia el oeste que es una zona absolutamente semiárida y árida no se haya construido ninguno, por eso veo muy buena la idea esa de ese proyecto que se aprobó en la década del 40 en el Senado de construir el dique del Agua Negra y ojalá lo construyan, no van a poder regar esa superficie de cultivo, solamente lo va a poder hacer una empresa de una gran capacidad.

En esto como siempre el tiempo va a develar la verdad, tanto en el proyecto del dique que se aprobó en Las Juntas como el proyecto que se está aprobando ahora para la

expropiación de Yacochuya, si detrás de todo esto no hay conflicto de intereses adonde muchos funcionarios del gobierno terminan siendo socios, después, de esas empresas.

Pero lo otro que quiero decir, no hay posibilidad también de empezar a colonizar y darle a los bodegueros, Andreatta es un bodeguero catamarqueño, de darle a los bodegueros de Belén, a los bodegueros de Pomán, a los bodegueros de Santa María, a los bodegueros de Tinogasta porque si vamos a empezar a regalar, a expropiar y después regalar la tierra a bodegueros que no son catamarqueños, yo creo que estamos transitando por el mismo camino de la riqueza minera a la que nos parece que nos complace y nos llena de orgullo seguir extranjerizándola en vez de provincializarla cuando la Constitución del 94 dice que los dueños de los derechos originarios de esa riqueza son las provincias.

Y por último señora Presidenta, voy a aprobar este proyecto no puedo estar en contra de la regularización dominial de los habitantes de Punta del Agua, no puedo estar en contra de que esto sirva para abrir la traza de la Ruta 34, que Punta del Agua está a 11 kilómetros al norte de Palo Blanco pero seguramente, si se vuelve a reeditar una obra que hubo en algún momento, puede también conectarlo a esa Ruta 34 con la Ruta 43 en Antofagasta de la Sierra y eso sería muy importante para el desarrollo productivo, para el desarrollo turístico y para el desarrollo comercial de esa zona tan importante de mi Departamento, que es la última frontera que existe en la República Argentina con tierras de la mejor calidad y con el mejor clima para la vitivinicultura.

Pero viendo ahí las matrículas catastrales de la zona que se va expropiar, quiero que quede expresamente en actas, porque me toca en parte, figura la sucesión de mi abuelo Virgilio Ávila, quiero expresar claramente que si voy a votar a favor renuncio expresamente a cobrar cualquier tipo de indemnización o de pago por esa expropiación que haga el Estado en la persona de Hugo Daniel Ávila nada más, -porque no puedo hablar en el nombre del resto de mi familia-. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Aparentemente muchos no lo han escuchado a los Ministros que estuvieron aquí presentes en la oportunidad del debate de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y el remanente cual quedó constituido era de 300 hectáreas aproximadamente de los 2.100 que están en discusión y en debate que era fundamentalmente para consolidar el dominio de las 31 familias que viven en la zona. No obstante ello y a través de lo que hemos escuchado, voy a solicitar a esa Presidencia y al Cuerpo un breve cuarto intermedio de 5 minutos para analizar alguna cuestión que se ha planteado en esta Cámara.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

-Así se hace siendo la hora 12:23 minutos-

-Siendo la hora 12:50 minutos dice la:

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaria Parlamentaria se informara sobre el quórum.

**Secretaria Dr. Gerez.** Informa: Contamos con 26 señores Diputados en el recinto, hay quórum legal señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Se reanuda la sesión luego del cuarto intermedio.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señora Presidenta. Después de un intercambio de opiniones....

-Comentarios de los señores Diputados-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra señor diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- De acuerdo a lo conversado y a lo que hemos tratado de acordar para darle coincidencia a los fundamentos que tiene establecido el presente proyecto se va a proponer una modificación en el Artículo 3º, en realidad es el Artículo 2º...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- ¿Segundo o tercero Diputado?

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Es el Artículo 2º del Despacho que quedaría redactado de la siguiente manera: “La superficie expropiada será destinada para la regulación dominial de la localidad Punta del Agua la liberación de la traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma y la constitución de un polo de desarrollo que será acorde a la Ley Provincial de Colonización 4086 y su modificatoria 4899, a los fines de radicar emprendimientos productivos a escala de minifundio respetando la cultura de las unidades económicas preexistentes. En el caso que se pretendan proyectos de gran escala con superficies mayores a 200 hectáreas el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura para su revisión y aprobación. En caso de desmembramiento o división del dominio público expropiado en el mismo sentido, el Poder Ejecutivo deberá remitir la propuesta al Poder Legislativo a efectos de su tratamiento y evaluación”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- ¿Esa es la propuesta Diputado?

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Esa es la propuesta y en consecuencia voy a mocionar se vote en un solo acto en general y en particular, haciendo la salvedad de que el Artículo 2º goza de la modificación que se ha planteado.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Puede haber una contradicción en la propuesta Diputado, no?

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Primero que se vote la mecánica de votación de este proyecto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No, no, en la propuesta de modificación puede haber una contradicción, por eso le pido que lo vean bien...

**SR. DIPUTADO ÁVILA.**- ¿Cuál sería?

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**-...porque si usted lo circunscribe exclusivamente a la cuestión de la colonización, cualquier otra alternativa no es viable.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Se va a regir por la Ley de Colonización hasta 200 hectáreas.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Y cuál es la unidad económica en la zona, tienen claro eso, como para establecer 100 hectáreas...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Hasta 200 hectáreas señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- ¿Esa es la unidad económica?

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...desde la unidad económica que determinen como fruto de explotación a través de Colonización hasta 200 hectáreas, porque puede haber unidades económicas que se determine que sea de 50 hectáreas, conjuntamente el colono con el que le sanearon los títulos y así llegar hasta 200 hectáreas. Más de 200 hectáreas requiere la aprobación de la Legislatura.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Vamos a poner a consideración del Cuerpo...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Si, recién estuvimos en el cuarto intermedio, estuvimos analizando, nos pareció que era...-me pongo el barbijo- nos parecía que era lo más prudente y, solamente, hay una palabra ahí que no estaría bien, ahí cuando limita la superficie 200 hectáreas, dice: “...el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura para su tratamiento...” en vez de “...revisión y aprobación...”. Es decir, tratamiento o revisión, no? pero no, la palabra aprobación.

Eso nada más, es una corrección de esa palabra, sacar la palabra “aprobación”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Le hace una corrección el diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** En realidad, sería cambiar el verbo “aprobación” por “autorización”.  
**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Así es.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** O sea, sería: “...deberá remitir a la Legislatura para su revisión y autorización...”.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** “Autorización”, no.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** ¿Autorización?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** “...autorización...”, “...revisión y autorización...”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Revisión no.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Cómo?

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Revisión no...

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Tiene razón señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Autorización.

-Hablan varios señores diputados a la vez-

**SR. DIPUTADO BARROS.-** “...deberá remitir a la Legislatura para su autorización...”.

-Comentario del diputado Alfredo Marchioli-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo...

-Comentario del diputado Augusto Barros-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** ¿Por qué? ¿Lo has planteado?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Planteé que en primer lugar se vote el cambio de mecánica, que sea en general y en particular en un solo acto.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Primero vamos a poner a consideración del Cuerpo la mecánica de votación planteada por el diputado Augusto Barros, a fines de que se autorice a votar en un solo acto en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 2º con su redacción final.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: “ARTÍCULO 2º.- La superficie expropiada será destinada para la regularización dominial de la localidad “Punta de Agua”, la liberación de la traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma y la constitución de un Polo de Desarrollo que será acorde a la Ley Provincial de Colonización N° 4086 y su Modificatoria Ley N° 4899, a los fines de radicar emprendimientos productivos a escala de minifundios, respetando la cultura de las unidades económicas preexistentes. En el caso de que se pretendan proyectos de gran escala, con superficies mayores a 200 HAS, el Poder Ejecutivo deberá remitir a la Legislatura para su autorización.

En caso del desmembramiento o división del dominio público expropiado, en mismo sentido, el Poder Ejecutivo deberá remitir la propuesta al Poder Legislativo a efectos de su tratamiento y evaluación.”.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto con las modificaciones propuestas en el Artículo 2º por parte del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción con modificaciones, el presente proyecto de Ley vuelve al Senado en revisión.

Corresponde, ahora, abordar el tratamiento del expediente 328 de 2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Fedeli. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521. Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria". Cuenta con Despacho de la Comisión de Legislación General.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 082-22 de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la miembro informante, la diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Gracias señora Presidenta.

El presente proyecto de Ley tiene como objeto adherir a la Ley Nacional N° 27.521 que establece un sistema único de identificación correspondiente a medidas corporales estandarizadas para fabricación, comercialización, confección o importación de indumentaria.

La mencionada ley establece el SUNITI, que es el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria con medidas corporales estandarizadas para fabricar, confeccionar, comercializar e importar indumentaria destinada a la población a partir de los 12 años. Estos obtendrán a través de un estudio antropométrico que el Instituto Nacional de Tecnología Industrial viene desarrollando desde 2014 y que será actualizado cada 10 años, lo que va a hacer que todas las marcas tengan que producir talles acordes y que el consumidor sepa qué talle le sirve sin dudas, qué talle es lo que sin dudas le van a estar vendiendo, sobre todo en los comercio online.

La Ley, también establece medidas contra la discriminación en los comercios y se dirige a enfrentar enfermedades como la bulimia y la anorexia y todos los estereotipos a los que estamos sometidas muchas veces las mujeres y los hombres también. Establece que los comerciantes deberán garantizar las condiciones de atención y un trato digno y equitativo a los consumidores y, también, exige a los comerciantes exhibir en un lugar visible un cartel, de cuyo tamaño mínimo será de 15x21 centímetros, deben exhibir la tabla de medidas corporales normalizadas y que esto está vigente, también, tanto para indumentaria como para calzado.

Ante el incumplimiento de la Ley, se aplican las sanciones establecidas en la Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, y la Ley 23.592, de Penalización de Actos Discriminatorios. El control y vigilancia de la norma estarán a cargo de la provincia. Las carteras de Salud, Desarrollo Social, Defensa del Consumidor y el INADI deberán desarrollar actividades tendientes a la información, a la concientización y capacitación, así como la realización de campañas de difusión masiva en todos los medios de comunicación.

Existen distintas leyes de talles en varias provincias de nuestro país; en Buenos Aires, por ejemplo, tiene la ley de talles más antigua que es la 12.665, y fue aprobada en 2001 y reglamentada en 2005. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó su Ley 3.330 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma.

En 2006 las provincias de Entre Ríos y Santa Cruz obtuvieron su ley de talles y en 2007 fue sancionada esta ley de talles en la provincia de Santa Fe. Bueno, también en Rio Negro, San Juan, Mendoza, La Pampa y Córdoba, pero estas distintas legislaciones locales expresan diferentes relación en cuanto a la cantidad de talles exigidos, también el sistema de normas que toman como referencia y en quienes recaen las exigencias. En todas las jurisdicciones han existido inconvenientes, tanto por parte de los consumidores dado que no se aplica ni controla el cumplimiento de la norma, como de las empresas que confeccionan, puesto que aseguran que el hecho de existir tantas leyes diferentes entre sí se generan perjuicios económicos y logísticos a la hora de enviar los productos a estas provincias.

Es por todo lo expuesto que pido yo a mis pares que acompañen este proyecto que es la adhesión a la Ley Nacional para que se regule como está establecido en esta ley con todas las normas y estándares que exige la misma.

Por todo lo expuesto, es que pido a mis pares el acompañamiento del proyecto.

Gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Gracias señora Presidenta.

“El talle único no es el único talle y vestirse es un derecho, no un privilegio”, son los lemas de AnyBody Argentina, la ONG que viene luchando hace más de 10 años por la Ley Nacional de Talles.

Celebro que se haya trabajado con una ley real para cuerpos reales, y manifiesto mi apoyo a la propuesta de adhesión a la Ley Nacional 27.521.

Por la falta de estandarización en el sistema de identificación de talles de indumentarias, es una problemática que tiene repercusión no solo en los distintos sectores dedicados a la comercialización, confesión, fabricación, sino fundamentalmente porque afecta el interés de los consumidores y de las consumidoras. Considero que es una ley fundamental que cambiará la vida de gran parte de la población, permite avanzar en la lucha contra la discriminación de los cuerpos que están por fuera de la norma, también colaborar con los tratamientos de los trastornos alimentarios como la bulimia, la anorexia, también depresión que hoy sufren tanto, la gran parte de nuestros adolescentes y por supuesto garantiza el derecho a vestirse.

Según las encuestas aproximadamente el 65 % de los argentinos no encajan en los estándares normativos con los que se rige la industria textil, donde cada marca establece su propia referencia de medidas sin correspondencia con el patrón antropométrico, si bien la ley fue sancionada en el año 2019, -si mal no recuerdo, noviembre de 2019- y reglamentada un año medio después por el Decreto 375 del 2021, la norma aún no tiene aplicación, ello se debe principalmente a que los estudios antropométricos a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el INTI, aún no ha arrojado conclusiones finales, el plazo de 240 días que tenía el organismo para realizar este estudio se encuentra ampliamente excedido, de manera que adherirnos en este momento a la normativa nacional será de imposible aplicación, mientras no se den a conocer las conclusiones finales de dicho estudio que conformará la primera base de datos de medidas antropométricas nacional -y recién ahí podremos contar con la tabla de medidas corporales actualizadas-.

Si bien ya se analizó cientos de voluntarios, cerca de 10.000 voluntarios a fines de tomar una muestra representativa de la población argentina, el estudio -como dije anteriormente- está en proceso, esperemos que pronto pueda ser aplicada como corresponde y sea realmente un beneficio para todos los usuarios.

Asimismo, algo que se advierte es que la ley no crea la obligación del comerciante de ofrecer toda la curva de talles o un mínimo de talles a comercializar, lo que claramente constituye un vacío normativo, que permitirá que se burle el objetivo de la ley de que todas las personas puedan vestirse a su gusto y conforme a su talle.

Por otro lado, considero de suma importancia iniciar con campañas de concientización en este camino de deconstrucción de la idea del cuerpo perfecto, tomar conciencia de las consecuencias negativas en los sentimientos de las personas, no solo con campañas que desalienten estas prácticas discriminatorias y estigmatizantes, sino también campañas para empoderar al consumidor dotándolos de herramientas ante incumplimientos que le permitan actuar frente actos abusivos y discriminatorios.

Asimismo creo que sería oportuno que a nivel provincial, desde el INADI y el Ministerio de Salud realicen actividades de capacitación, información y sensibilización para difundir y concientizar contra la estigmatización por cuestiones de tallas y temáticas vinculadas a la ley de talles. Muchas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

**SRA. DIPUTADA DÍAZ.**- Gracias. No es menor que estemos tratando la adhesión de esta conocida como Ley de Talles y cabe acotar antes de lo que quiero señalar como núcleo que el estudio antropométrico se ha realizado -tal como se señaló-, primero con voluntarios y luego en la etapa de pandemia ha tenido los inconvenientes de ejecución en la operatividad, sin embargo eso se está retomando y en breve seguramente contaremos en nuestro país con algo tan necesario que es realmente conocer y reconocernos en las medidas antropométricas que tienen que ver con nuestra propia forma.

El núcleo de lo que estamos tratando se refiere principalmente a una génesis en una problemática que se plantea como una cuestión estética tomando a estándares de belleza en valores absolutamente subjetivos, pero también hegemónicos que se imponen en la sociedad, obligan a sus integrantes a vivir, vestirse en este caso bajo parámetros considerados los ideales, esto no es nada nuevo, esto lo sabemos impulsados desde la publicidad, desde todo tipo de mensajes que nos llegan y nos conforman desde niñas y niños.

Señora Presidenta, esto tiene que ver con la salud, pero también con el bienestar social y con una cuestión vinculada directamente a los derechos, al derecho, como se dijo hay un fundamento discriminatorio ahí de base muy fuerte, las encuestas también dicen que 8 de cada 10 personas, varones y mujeres que van a comprar ropa no consiguen de su talla por supuesto la mayoría somos las mujeres las que sufrimos las consecuencias de estas situaciones, esto afecta no solo afecta a las personas como se dijo en su autoestima, sino en su integración social, la disminuye en su dignidad, por el hecho de que se la excluye o se la hace sentir excluida y eso la limita en el desarrollo de todo el campo de su acción social. Esto de que hablemos de que hay un talle único como suele suceder cuando vamos a los comercios o tiendas de ropa y todos sabemos que no existen cuerpos únicos, así que esto es tan paradójico como todo el tiempo que ha llevado, no? en la discusión y el debate en nuestra sociedad para sacar esta ley en el orden nacional, realmente requiere como en tantas otras iniciativas que hemos tratado vinculadas a estas temáticas de una transformación profunda en el orden cultural y social.

El cuerpo señora Presidenta, es un campo en disputa, es un espacio territorial en disputa, inmersos en variables de distinta naturaleza, económicas, sociales, estéticas, ideológicas, raciales, sexistas, entre otras, es decir que cuando estamos hablando ahora de algo que parece o aparenta ser superfluo como es la vestimenta o el acceso a la vestimenta digna, está atravesada por la interseccionalidad, todas estas dimensiones interactúan entre sí, van configurando un tejido muy complejo de categorizaciones, representaciones sociales, símbolos que realmente estigmatizan, que excluyen como ya dijimos y que responden a intereses heteronormas de las heteronormas patriarcal.

Finalmente decir señora Presidenta, que esperamos que con esta ley, -sabemos que una ley no modifica la realidad de un día para otro-, pero sí esperamos que con esta ley se vaya rompiendo esta otra violencia simbólica, porque esto es violencia y vulneración de derechos, entendiendo que sí, que desde hace 20 años se viene luchando a través de distintas organizaciones para eliminar esta normalización de los cuerpos.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Pido la palabra Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Presidenta, muchas gracias. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, es para hacer una modificación, sugerir una modificación de forma, en el Artículo 2º habla de: "Es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Producción y Desarrollo", se tendría que ahí agregar de la "provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace", corríjanme si me equivoco que es Producción y Desarrollo.

-Hablan varios señores Legisladores-

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Es el organismo que lo reemplace.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Es el Ministerio de Industria y Comercio.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Ahora el Ministerio se llama Producción y Desarrollo.

-Hablan varios señores Legisladores-

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Gracias señora Presidenta. Si es así, pero como aclara y dice: "o el organismo que en el futuro lo reemplace", en estos momentos si el ministerio tuviese otro nombre de forma se lo reemplaza.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Sí pero habría que corregir.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.**- Antes se llamaba Ministerio de Producción y ahora el Ministerio de Producción y Desarrollo, por eso digo que actualmente...

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

**SRA. DIPUTADA PONFERRADA.**- La Dirección se llama Ministerio de Industria, Comercio y Empleo.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- ¿Así sería la modificación?

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

**SRA. DIPUTADA FEDELI.**- Gracias señor Presidenta, para que el Artículo 2º entonces con la modificación quede de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2 º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de la Provincia o el organismo que en su futuro lo reemplace". Gracias.

"o los organismos" -perdón- que en su futuro lo reemplacen".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dr. Geréz.**- "ARTÍCULO 2 º.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de la Provincia o los organismos que en su futuro lo reemplacen".

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Gracias diputada, gracias diputada Herrera.

Con la modificación propuesta del Artículo 2º, vamos a poner a consideración del Cuerpo en general, el presente proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En particular por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado con las modificaciones propuestas.

**Secretaría Dr. Geréz.** Enuncia: El Artículo 1º y 2º que puesto a consideración del Cuerpo son aprobados con las modificaciones propuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Ha obtenido media sanción, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora el tratamiento de la iniciativa que gira bajo expediente 472/2021. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: Ley de Prevención Sísmica. Cuenta con Despacho Único de la Comisión de Legislación General.

Dado lo aprobado por el Cuerpo en la presente sesión, le voy a pedir a la Vicepresidenta que ocupe la Presidencia, así puedo informar el Despacho.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho Único N° 013/22 emitido por la Comisión de Legislación General, referido al expediente ante mencionado-

-Siendo la hora 13:16 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta Paola Fedeli-

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada María Cecilia Guerrero García.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señora Presidenta.

Lo que estamos por tratar, es una iniciativa parlamentaria que procura dotar a la provincia de Catamarca de una normativa vinculada a lo que es la prevención sísmica.

Nuestra provincia está localizada geográficamente -me podrá corregir el diputado Marchioli seguramente- en una zona que es eminentemente sísmica, con lo cual a diario



muchas veces se producen estos fenómenos de movimientos telúricos de las capas tectónicas de la tierra, que en la mayoría de los casos son imperceptibles o pasan desapercibidos, y en muchos otros casos generan algún nivel de zozobra en la población.

Si nosotros revisamos por ejemplo la información que da públicamente el IMPRES, advertimos que en la zona oeste de nuestra provincia, prácticamente todos los días y algunas veces, varias veces al día se producen esos movimientos sísmicos, quizás el susto mayor lo hemos tenido los catamarqueños, por lo menos en los últimos años, cuando fue aquel movimiento del 7 de septiembre del año 2004, cuando originado en la sierra del Ambato, todo el Valle Central, la zona de Capayán, del departamento Capital, Los Ángeles principalmente y todas las localidades vinculadas a las sierras de Ambato sintieron lo que fue el impacto de un movimiento telúrico de mucha importancia por su gradación y por la forma en que fue percibido, no solo por los habitantes del Valle Central, sino de varias provincias de la República Argentina.

Nosotros hace mucho tiempo que venimos planteando la necesidad de concientizar, de formar, de prepararnos como ciudadanos para afrontar este tipo de situaciones como comunidad. Creemos que el Estado debe prepararse a través de sus organismos específicos, pero también cada uno de nosotros. Los que tenemos memoria, recuerdos de aquel movimiento que causó tanto temor fue la ausencia prácticamente total de protocolo en las escuelas, las y los docentes, las y los alumnos, las y los directivos no sabían cómo actuar ante un evento de tal magnitud, en los lugares de trabajo tampoco sean públicos o privados, cada uno de los estábamos prestando servicios a esa hora, porque fue temprano, hicimos lo que pudimos o los que nos parecía que había que hacer, pero no había una conciencia colectiva de cómo actuar en la prevención de los daños que puede causar un evento de la naturaleza de esta magnitud y tampoco cuáles son las prioridades que debemos tener como comunidad al tiempo de actuar.

En este tipo de situaciones y fundamentalmente por ser situaciones prácticamente de crisis por un evento de la naturaleza, tenemos que prepararnos para actuar con perspectivas de derechos humanos porque, tenemos que saber quiénes tienen que tener las prioridades, a quiénes tenemos que concurrir a auxiliar en forma prioritaria, quiénes son los que necesitan de una protección mayor, de un empeño mayor por parte de quienes puedan concurrir a asistir a aquellas personas que necesiten el auxilio, la contención, la apoyatura y no es una cuestión solamente de organismos especializados, es una cuestión que debe involucrarnos a todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas porque formando parte de una comunidad organizada es como debemos prepararnos -valga la redundancia- para actuar organizadamente y lograr enervar o aminorar los daños que de por sí puede traer aparejado un evento de la naturaleza por sobre la vida, la seguridad, la salud física y psíquica de las personas.

Así que esto viene a ser una humilde propuesta normativa, porque estamos convencidas que esto es una cuestión que debe afrontarse con conciencia, con formación que es la única manera que vamos a hacer prevención con criterios verdaderamente de solidaridad social.

Así que yo anhelo que esto pueda tener aprobación legislativa, creo muy necesario que a partir de esta norma -si es que obtiene sanción- Catamarca empiece a trabajar en sus distintos organismos, organizaciones, estamentos de la sociedad civil, ONG para estandarizar protocolos de actuación, cómo debemos actuar en un hospital, cómo debemos actuar en una escuela, cómo debemos actuar en una entidad bancaria que está llena de gente.

Y, señora Presidenta, no estamos exentos bajo ningún punto de vista y en ningún punto de la provincia de volver a atravesar una situación que cause tanta zozobra, tanto temor y tanto desconcierto en la comunidad; si entre todos y todas nos formamos y prevenimos podrá ser mucho más llevadero el atravesar este tipo de situaciones que ojalá nunca nos traigan un daño mayor.

Así que solicito respetuosamente al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra el diputado Alejandro Páez.

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**- Muchas gracias señora Presidenta. La verdad que es gratificante poder votar, porque vamos a acompañar con el voto, este proyecto que me parece que es de suma importancia dados los fundamentos que acaba de dar la miembro informante del mismo...

-Siendo la hora 13:27 minutos ocupa el Estrado Presidencial, su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

**SR. DIPUTADO PÁEZ.**-...sobre todo, porque como ella ha enunciado, nosotros vivimos en una zona propensa al tema de los sismos y lo hemos experimentado en años anteriores, por supuesto que en consecuencia debemos tener un plan de contingencia que involucre no tan solo acciones posteriores de saber cómo se tiene que manejar el sistema de salud, los bomberos, etc., sino también qué sucedería cuando -si es que sucede un sismo de grandes dimensiones- qué tienen que hacer los niños en una escuela, qué tienen que hacer la gente que trabaja en instituciones y demás. Por supuesto que son múltiples los resguardos que hay que tener y que hay que tender –como ella dijo- a la prevención.

Así que simplemente era para decir que la felicito por este proyecto y voy a acompañar, desde ya, con mi voto. Nada más señora Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Muchas gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias Presidenta. En igual sentido, felicitaciones por la iniciativa como autora, como miembro informante de un proyecto que es más que necesario para nuestra provincia y para prepararnos como sociedad a tener capacidad de respuesta ante este tipo de contingencia, ante este tipo de efectos naturales -tal cual usted lo describió-.

Me parece muy bueno el proyecto y voy a necesitar su atención porque necesito hacer algunos comentarios...,

-El señor diputado Marchioli hace una pausa solicitando la atención de la señora Presidenta-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**-...Y me puse en pausa porque necesito hacerle un comentario, incluso unas propuestas -si usted lo considera a bien- estuve leyendo atentamente y revisando algunos antecedentes que originaron el evento que tuvimos en el 2004.

Está muy bien planteado, es lo que realmente hay que generar el marco del trabajo interinstitucional para que realmente todas las áreas, tanto para la prevención para cuando sucede el evento tengan capacidad de respuesta.

Entre los organismos que usted menciona, hay un propósito que habla de la reconstrucción y dentro de los organismos que se mencionan no están el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ni tampoco el Ministerio de la Vivienda, entonces si vamos a alcanzar hasta la reconstrucción ante algún daño físico, sea de cualquier tipo de establecimiento público o vivienda en particular, deberían estar mencionados en ese enunciado de cuáles son los organismos que deberían articular y dar respuestas ante este tipo de situaciones.

Por otro lado, si bien está mencionado ahí el establecimiento o el requerimiento del Poder Ejecutivo Provincial sobre las previsiones presupuestarias, creo conveniente solicitarle a la Autoridad de Aplicación -que va a ser Defensa Civil- a que realice un plan. Ese plan debería, por lo menos abordar 3 dimensiones. Primero, tal cual como usted lo expuso muy bien, la preparación en la capacidad de respuesta de la sociedad que es particularmente la prevención y la mitigación. Estamos hablando de lo que debería tener el plan de prevención sísmica.

Luego, cuáles son los procedimientos que va a llevar adelante Defensa Civil para esa contingencia; y tercero, cómo se va a llevar a cabo la rehabilitación y la reconstrucción, que es simplemente señalarles, orientar a la Autoridad de Aplicación, que debería tener ese plan para que a partir de ese plan se cumplan ciertos objetivos que -vuelvo a repetir- por un lado tenemos la prevención o la mitigación, por otro lado cuáles van a ser los procedimientos para atender la emergencia, para atender la contingencia ante el evento sísmico; y lo tercero -que es post evento- lo que tiene que ver con la rehabilitación y la reconstrucción.

Claramente ese plan, la Autoridad de Aplicación lo debería concertar con todos los otros organismos que conforman parte de este hermoso proyecto que plantea el trabajo interinstitucional de los organismos que están mencionados.

Y por último, como aporte -si usted lo considera y este Cuerpo también- después de lo que fue el sismo del 2004, hubo todo un proceso de reflexión si estaba bien zonificada la provincia de Catamarca en el grado 2 -que son los distintos grados de zonificación- y el INPRES, recomendó en ese momento que se realicen los estudios y la recategorización y eso tiene un alto impacto no tan solo en la prevención, sino también en cómo se deben adecuar las normativas de edificación. Ahora, eso todavía no lo sabemos, pero sí creo que acá es la oportunidad para requerir a la Autoridad de Aplicación a que se celebre convenio con el IMPRES para revisar justamente la categorización de la zonificación sísmica que existe en la provincia de Catamarca a efectos de conocer cuáles son los riesgos que tenemos para que después se implementen las medidas estructurales y no estructurales, incluso no necesariamente toda la provincia va a formar parte de una misma zonificación, la provincia de Catamarca puede tener en el interior dentro de sus fronteras distintas zonificaciones, bueno es lo que tendría que a través de convenios, a través de estudios que se hacen en estadísticas en

función de los eventos -como usted mencionó-, de hecho ayer hubo tres o cuatro eventos que ni nos enteramos, como bien lo mencionaba, para que se haga una actualización de esas zonificaciones sísmicas, yo tengo acá anotado donde se podría incorporar eso dentro de lo que es el proyecto y la felicito nuevamente. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputado, me puede precisar en qué artículo va a proponer modificaciones si fuera tan amable?

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Sí como no, primero en el Artículo 7º habría que mencionar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al igual que el Ministerio de la Vivienda con igual propósito o igual objeto, que es tomar las medidas para la rehabilitación y la reconstrucción de los edificios y viviendas que fueran dañadas por el evento sísmico.

Por otro lado en el Artículo 11º ahí plantear al Poder Ejecutivo a través de las Autoridad de Aplicación a que elabore un plan de manejo de riesgo sísmico que incluya la preparación en la capacidad de respuesta de la sociedad, (prevención y mitigación) entre paréntesis, como segundo dimensión los procedimientos ante la contingencia y como tercero las medidas o los procedimientos también para la rehabilitación y la reconstrucción.

En el 11...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Previsión presupuestaria? sabe porque le pregunto Diputado porque en el Artículo 8º se habla de la "...coordinación de las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante el acaecimiento de un evento sísmico y las facultades de la Autoridad de Aplicación para convocar a representantes de instituciones públicas o privadas con capacidad operativa para actuar ante eventos o desastres sísmicos...", y en el Artículo 9º se habla de la red de comunicación para la emergencia y en el 10 "...de que va a establecer la Autoridad de Aplicación las pautas básicas mínimas para la actuación individual y colectiva en casos de eventos sísmicos en referidos a los riesgos, alarmas, evacuación, auxilio de las personas afectadas a las cuales deben adecuarse los organismos, centros y establecimientos públicos y entidades privadas tales pautas integran el manual de autoprotección que tiene por objeto la organización de los recursos humanos y materiales disponibles para la prevención de riesgo por causas de eventos sísmicos, de evacuación de trabajadores y público en general y de atención inmediata de las personas que resultaren heridas..." por eso no sé si está más vinculado con eso me parece...

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Sí efectivamente en realidad es una continuidad del Artículo 10 para especificar la necesidad de elaborar este plan de manejo...

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Entonces nos podría dar la redacción exacta a agregar como última parte del Artículo 10?

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Bueno bien, no sé si agregar un artículo o simplemente un punto seguido del 10, esa es la duda, pero bueno doy la redacción y en todo caso la acomodamos, que: "La Autoridad de aplicación deberá formular y presentar ante el Poder Ejecutivo...", claramente, "...el plan de manejo de riesgos que debe incluir tres dimensiones:

- 1) La preparación en la capacidad de respuesta de la sociedad mediante la prevención y mitigación;
- 2) Los procedimientos ante la contingencia o procedimiento ante la contingencia;
- 3) El plan de rehabilitación y reconstrucción".

Y lo que agregábamos ahí era el plan debe ser concertado interinstitucionalmente con los organismos que están mencionados y citados en la presente ley.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Bien vamos a poner entonces a consideración del Cuerpo, el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En particular vamos a ir artículo por artículo para insertar las modificaciones...

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

**SRA. DIPUTADA ARGERICH.-** Gracias señora Presidenta.

Yo, a ver, lo estaba leyendo y me parece que lo que el diputado Marchioli le propone, sí agregar los organismos para la reconstrucción, pero lo otro me parece que sobreabunda sobre el escrito porque usted habla de un manual, habla de un plan, es una perspectiva mía, - digamos- que la pongo a consideración también de que está como sobre abundando cuando habla un plan de actuación con los artículos ya escritos en el proyecto, como bien venía diciendo, o sea se habla de un plan, se habla de la prevención, entonces no terminé de entender porque extender el Artículo 10 cuando en los artículos anteriores está puesto, sí en la parte de reconstrucción por ahí los organismos que habla de Obras Públicas y de la Vivienda concuerdo. Un aporte nada más, muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- En realidad no tendría que hablar desde el estrado...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias.

Me da la impresión que el diputado Marchioli o de la propuesta que ha manifestado el diputado Marchioli...

-Siendo la hora 13:42 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta de la Cámara Noelia Paola Fedeli-

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...primero es agregarle las tres dimensiones de riesgo que ha manifestado y en segundo lugar, que eso se puede hacer con una coma después de la prevención del riesgo y sus tres dimensiones tal, tal y tal y después al final al punto seguido que todo esto es el desarrollo que va a realizar la Autoridad Aplicación que este plan debe ser comunicado al Poder Ejecutivo Provincial, me parece que por ahí viene el planteo del Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Si, yo un poco para ordenar el tema del debate esto procura el desarrollo de acciones formativas de la comunidad, que es un poco lo que explicaba inicialmente y procura también que nos organicemos como Estado y que nos organizamos como comunidad para poder afrontar este tipo de eventos, en función de ello es que por el Artículo 2º del proyecto se crea el Programa Provincial de Prevención Sísmica con enfoque en Derechos Humanos que tiene por finalidad el diseño, implementación de actividades de sensibilización, concientización y formación de la ciudadanía sobre el modo de actuación individual y colectiva ante el acaecimiento de eventos sísmicos que afecten una o más ciudades o localidades de la provincia, y a la capacitación y preparación permanente y continua de los organismos del Estado para lograr una actuación rápida, efectiva y eficaz ante tales acontecimientos.

Después se determina en qué está basado ese programa de prevención sísmica. Y está basado en la defensa civil de la comunidad, sustentado en algunos lineamientos esenciales vinculados a un enfoque de derechos humanos -que es lo que habíamos hablado-, la protección humanitaria, la conciencia de la construcción social del riesgo, la transversalidad porque la gestión del riesgo sísmico comprende, justamente, compromete la participación activa de todos los actores del sistema provincial de defensa civil y la colaboración activa y responsable de la población.

La prevención porque es necesario el desarrollo o actividad consciente y proactiva de la comunidad que sea comprensiva de las responsabilidades individual y colectiva, justamente, para la reducción del riesgo de desastre.

La solidaridad -que ya habíamos hablado anteriormente-, cómo hay que priorizar el interés colectivo por sobre el interés individual, porque en este tipo de situaciones no cuadra 'el sálvese quien pueda', sino entre todos juntos, unidos debemos salvarnos.

La subsidiariedad del Estado provincial respecto a los Estados locales, los Estados municipales, donde hayan sufrido directamente las consecuencias del evento sísmico; es decir, el Estado provincial no puede mirar para otro lado, tiene que ir en ayuda de aquellas localidades que hubieren sido más afectadas y de las poblaciones de esas localidades.

La equidad porque tiene que garantizar un acceso equitativo a los servicios básicos que, muchas veces son interrumpidos aunque sea transitoriamente por este tipo de eventos de la naturaleza.

El criterio precautorio con el que se debe actuar para prevenir, aminorar, mitigar mayores riesgos para la integridad de las personas en orden a la preservación de sus vidas y de su salud.

La prudencia, porque hay que propiciar una actuación individual y colectiva, que sea prudente y respetuosa de los demás.

Entonces, ese programa lo que procura es realizar capacitaciones permanentes para preparar a la población en la prevención, en la mitigación, en la capacidad de respuesta en las tareas de evacuación, si fuese necesario, de edificios públicos, de edificios escolares, centros de salud; fijense que cada vez se construyen más edificios de propiedad horizontal en Catamarca. Cómo actuar para aquellas personas que viven o trabajan en ese tipo de edificios, tienen que saber cómo evacuar ese tipo de edificaciones en caso de que sean necesarias.

La rehabilitación, que significa que son las medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos que hayan interrumpidos, esos servicios básicos esenciales, porque cuando se produce un sismo, un terremoto, lo primero que se corta es el suministro de gas, la electricidad e incluso, muchas veces, la propia agua potable.

Y por último la reconstrucción que, obviamente, es cuando hay un daño grande en la infraestructura urbana, edilicia, de los propios servicios, en la infraestructura vial, en los edificios públicos. Sin dudas la reconstrucción se trata de restablecer ediliciamente o volver una ciudad, un pueblo, una localidad a la normalidad en sus construcciones para que pueda funcionar como comunidad.

Entonces esas actividades es lo que estamos planteando, que sean normados bajo un marco general -y digo general- porque sin lugar a dudas, cada evento puede tener su particularidades y si bien puede haber protocolos generales, pero no podemos determinar de antemano cuál va a ser el daño y cuáles van a ser los alcances de la capacidad o de la necesidad de reparación, de reconstrucción, de recuperación que sean necesario en una localidad o en varias localidades de la provincia que pudieran ser afectadas.

Sí me parece atinente incorporar, si se quiere, el Ministerio -no es más Obras Públicas- de Infraestructura y Obras Civiles, al Ministerio de Vivienda y en lo demás, yo creo que se considera comprendido con la mención del inciso 7) del Artículo 7º, donde se refiere con otros organismos públicos o entidades privadas que determine la reglamentación de la presente ley.

No se menciona acá, por ejemplo, a determinados hospitales, porque creemos que no hacen falta, porque todo entra dentro del sistema de salud pública o privado que tiene que ser puesto al servicio de la comunidad en el marco de la emergencia que pueda producirse.

Así que yo quisiera -para no demorarlos más, porque ha sido una sesión, estamos todavía en una sesión larga- decir que me parece bien receptor en el Artículo 7º como inciso 8) a ambos ministerios que ha mencionado el diputado Marchioli, de Infraestructura y Obras Civiles y el Ministerio de la Vivienda y Urbanización. También puede ser el Ministerio del Agua, Agua y Energía es?...

-Le responden que es Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente-

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**-...de Agua, Energía y Medio Ambiente. Bien. Y en lo demás dejar librado a la Autoridad de Aplicación la elaboración y coordinación del plan de respuesta ante el acaecimiento de un evento sísmico.

Esa es la propuesta concreta Presidenta, así que si no hay más opiniones vamos a pedir que sea sometido a votación.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- ¿Es para agregar algo a la propuesta que hizo en el proyecto?

-Asentimiento del diputado Marchioli-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Perfecto. Tiene la palabra el señor diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.**- Gracias Presidenta. No me quedó a mi claro. Usted dice diputada directamente no mencionar nada del plan de contingencia o el plan de gestión de riesgo sísmico con el entendimiento de que estarían incluidos en el manual de auto protección? O yo entendí mal?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Lo que digo es que cada contingencia va a variar de acuerdo a las características del evento. Entonces lo que nosotros debemos prepararnos como sociedad y como Estado es saber cómo actuar, lo demás, los organismos del Estado tendrán que prepararse para la actuación en el caso concreto. Eso es lo que digo, si? porque es muy difícil elaborar un plan de contingencia cuando la contingencia todavía no ocurrió y puede variar una contingencia de la otra, porque no todos los sismos tienen la misma magnitud, ni ocasionan los mismos perjuicios. Gracias Presidenta.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** A usted.

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Diputada la diferencia es la siguiente: el plan de contingencia al cual hacemos referencia es el listado de acciones que debe realizar en términos generales la autoridad de aplicación para dar respuesta ante el evento, no es una preparación específica para un evento propiamente dicho, sino es un manual o un plan que define cuáles son las acciones que van a realizar para la prevención, la otra para el momento en el cual va a suceder el evento, le doy un ejemplo, lo primero que tiene que hacer Defensa Civil es llamar a todos los organismos que están adecuados para dar respuesta a la emergencia.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado Marchioli.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** ¿Terminó Diputado?

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Que no sé si termino.

-Comentarios de los señores Diputados-

**SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-** Bueno gracias, gracias, muchas gracias. Lo que simplemente estábamos aportando acá porque sucede en todos los organismos -voy a tratar de ser lo más general y sintético posible- es que después se les da a Autoridad de Aplicación, se les da referencia de cuáles son las cosas que tiene que hacer pero no se contribuye justamente a cuales son las acciones o los planes que tiene que tener el organismo.

Y acá usted los definió son tres dimensiones, tiene que tener un plan para la capacitación, la concientización, con equidad social, con solidaridad pero eso no está plasmado en la exigencia de la Autoridad de Aplicación para que lo pueda programar y planificar.

La segunda dimensión es qué es lo que va a hacer cuando suceda el sismo, lo tiene que planificar, a quien va a llamar, eso es lo que existe en cualquier plan de contingencia, quiénes van a actuar, quién hace cada cosa y eso tiene que estar en un plan, porque sino lo que pasa que se empiezan a chocar las competencias.

Y lo tercero es cuál va a ser el procedimiento para proceder a la reconstrucción de los sitios que están dañados.

Era simplemente eso, que ese manual o ese plan, le podemos llamar manual o plan tiene que incluir esas tres dimensiones específicas para que le ayudemos a la Autoridad de Aplicación a que tiene que cumplir eso para cumplir los propósitos de la ley, que le vuelvo a decir, que la felicito. Gracias.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señora Presidenta. Hasta que terminemos ese manual nos va agarrar un tsunami vamos a terminar en Londres.

La autora del proyecto ha mocionado concretamente y ha establecido el alcance de las modificaciones que acepta y propone -porque ella es buena, es dulce-. Entonces esto está claro, le vamos a agregar al Artículo 7º el inciso 8) y no se acepta la otra modificación propuesta.

Antes de proceder a votar voy a mocionar que se vote en un solo acto en general y en particular la presente propuesta y después...

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.-** Gracias diputado Barros.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al Artículo 7º con la modificación propuesta.

**Secretaría Dr. Gerez.** Lee: ARTÍCULO 7º.- Actuación Interinstitucional e interestadual. La Autoridad de Aplicación articula y coordina el diseño, la diagramación e implementación del Programa creado por el artículo 2º de la presente ley, con los siguientes organismos públicos:

- 1) Con el Ministerio de Educación: lo relacionado con las actividades a desarrollar en establecimientos educacionales del sistema de Educación Pública, de gestión estatal y privada, en todos los niveles de enseñanza;
- 2) Con el Ministerio de Salud: lo inherente a las actividades a desplegar en establecimientos sanitario-asistenciales, y aquellas vinculadas a la labor del SAME (Sistema de Emergencia Médica);
- 3) Con el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, lo vinculado a la contención humanitaria de la población que pudiera encontrarse afectada;
- 4) Con el Ministerio de Seguridad, acerca de la actuación de las fuerzas de Seguridad para la prevención del orden y la seguridad de las personas y los bienes, así como su intervención en tareas de rescate;
- 5) Con los Municipios con jurisdicción en los distintos departamentos de la Provincia;
- 6) con empresas del Estado Provincial, Nacional y Municipal y entidades privadas prestadoras de servicios públicos;
- 7) Con otros organismos públicos o entidades privadas que determine la reglamentación de la presente ley.
- 8) Con los Ministerios de Vivienda y Urbanización; de Agua, Energía y Medio Ambiente; y de Infraestructura y Obras Civiles; o los organismos que en el futuro los reemplacen.

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- A consideración del Cuerpo el Artículo 7º con el agregado del inciso 8).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Se pone a consideración del Cuerpo la votación del proyecto en general y en particular en un solo acto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

**SRA. PRESIDENTA FEDELI.**- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el proyecto de la diputada Cecilia Guerrero y será girado a la Cámara de Senadores.

-Siendo la hora 14:01 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Continuando con el Orden del Día, corresponde abordar el tratamiento unificado de las iniciativas que giran bajo expediente 029-2021, proyecto de Ley iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios. "Adhiérase la Provincia de Catamarca en todas sus partes a la Ley Nacional N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia" y el expediente 452-2021, Proyecto de Ley Iniciadora: Diputada Mónica Zalazar. "Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia". Cuenta con Despacho único de la Comisión de Salud Pública.

Dado lo aprobado por el Cuerpo en la presente Sesión, vamos a omitir la lectura del Despacho y vamos a pasar a darle la palabra al miembro o la miembro informante, la diputada Mónica Zalazar.

-Se adjunta fotocopia del Despacho 014/22 de la Comisión de Salud Pública referido a los expedientes antes mencionados, como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica-

**SRA. DIPUTADA ZALAZAR.**- Muchas gracias señora Presidenta. Primero que nada quiero agradecer a los miembros del Bloque Frente de Todos, de la Comisión de Salud que ese día nos constituimos para dar Despacho a estos proyectos. Y en el cual le voy a solicitar que vuelva a Comisión dichos proyectos para su revisión y enriquecimiento.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A consideración del Cuerpo la moción planteada por la diputada Mónica Salazar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** En consecuencia, ambos proyectos que tenían Despachos unificados vuelven a la Comisión de Salud.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.-** Hago una consulta. Si es una adhesión por qué vuelve el proyecto, y en el caso de que..., no sé por qué porque no se puede modificar una adhesión a una Ley. Yo tengo una propuesta, ahí en el mismo sentido, pedirlo que se lo pueda tratar, también, en forma conjunta, pero es que no entiendo por qué se vuelve una adhesión a la Comisión para modificar algo, no sé qué quieren modificar.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Es lo que ha votado el Cuerpo Diputada, tendría que pedir una reconsideración. Si usted pide una reconsideración, la someto a votación, pero necesita los dos tercios.

**SRA. DIPUTADA HERRERA.-** No, está bien señora Presidenta porque conozco el resultado. Gracias.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** A usted Diputada.

No habiendo más asuntos para tratar, invitamos a los diputados Enrique Cesarini...

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Pido la palabra.

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-** Tiene la palabra el señor diputado Antonio Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Gracias señora Presidenta.

En primer lugar me alegra verla bien, el conjunto de Diputadas y Diputados hemos transitado con preocupación su tema de salud. Pero gracias a Dios está bien, locuaz como siempre y seguramente, más reflexiva.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Ahora viene la sorpresa.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** No para nada, porque hemos estado verdaderamente preocupados. La salud es la prioridad.

Ya que me interrumpe el diputado Barros, también felicitarlo por esa hermosa bufanda de..., que mi duda es..., es vicuña o es alpaca?

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Está Perón y Evita acá, la querés?

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Y si me la regala sí, mire, está todo muy difícil, la podría subastar y viviría un tiempo interesante.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Así han hecho con la historia ustedes.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Bueno.

-Risas de los señores Diputados-

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Ya me olvidé lo que iba a decir. Bueno, no, no quiero terminar la sesión señora Presidencia, señoras y señores Legisladores, sin hacer este sencillo reconocimiento, el más difícil que me ha tocado, pero a veces -lo cortés no quita lo valiente- y, más allá de la dureza del resultado, lo digno es reconocer.

Quiero reconocer al Club Boca Junior por el enorme...

-Aplausos, risas y ovación de los Diputados-



**SR. DIPUTADO SOSA.**-...voy a pedir, que si ese aplauso es de burla que no lo hagan, lo hago desde el más sincero...

-Comentarios de algunos señores Diputados-

**SR. DIPUTADO SOSA.**-...felicitar a su hinchada, felicitar a este club que va a embolsar seiscientos mil dólares, creo que le va a traer a las arcas de este club bien administrado, dicen, más quince millones, dieciséis millones de pesos, pero sobretodo, el campeonato número 72, la estrella número 72 en ese interminable escudo Xeneize.

Con todo el dolor del mundo voy a leer algo que me escribió mi amigo, que sintetiza lo que ha vivido el deporte argentino en el día de ayer, por eso para mí es difícil.

Sobre este campeonato decía: "Fue de Boca a lo Boca, fue de Boca porque fue el mejor y los mejores ganan. Fue de Boca porque lo buscó y como en las cosas de la vida el que busca encuentra. Fue de Boca por peso de equipo, por chapa de candidato, porque también esta vez tenía que ser de Boca. Fue de Boca por tres a cero con contundencia, con goleada, con autoridad como tienen los grandes. Fue de Boca por ese enorme cabezazo de Rojo. Fue de Boca por el soberbio golazo de Fran Roberto Carlos Fabra, fue de Boca por Vázquez.

Fue de Boca porque Boca es así, es el título, es la liga, es la estrella N° 72, es la fiesta interminable de sus hinchas del pueblo Boquense. Fue de Boca porque seguimos siendo "la mitad más uno".

Ayer el país volvió a sonreír, no desde la política, sino de Boca. Muchas gracias.

-Aplausos-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- Sin dudas disfrutaron los amantes de Boca.

Invitamos al diputado Enrique Cesarini y a la diputada Juana Fernández a arriar los pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

**SRA. PRESIDENTA GUERRERO.**- No habiendo más asuntos para tratar y siendo la hora 14:10 minutos, damos por finalizada la sesión.

Que tengan todos y todas muy buenas tardes.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2022

**VISTO:**

La nota de fecha 17 de mayo del año en curso, presentada por Diputados y Diputadas de la Provincia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la misma se solicita la celebración de una Sesión Especial para el día Lunes 23 de mayo del corriente año a las 09.00 hs.;

Que, la nota de mención se encuentra suscripta por los siguientes legisladores: Natalia Soria, Armando López Rodríguez, María Argerich, Maximiliano Mascheroni, Guillermo Marengo, Ramón Figueroa Castellanos, Claudia Palladino, Cynthia Gambarella, Natalia Ponferrada, Jorge Andersch, Paola Fedeli, Pablo Castro Moreno, Stella Nieva, Augusto Barros, Eduardo Andrada, Marina Andrada, Mónica Zalazar y Verónica Elizabeth Mercado, dando cumplimiento a los términos establecidos en el Artículos 45 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Que, la misma tiene por objeto dar tratamiento de los Expedientes: N° 486-2020, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada María Natalia Ponferrada sobre "Registro Provincial Único y Obligatorio de Cuidadores Domiciliarios"; N° 654-2020, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec, sobre "Creación del Consejo de Economía Social y Popular"; N° 168-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción Iniciador: Cámara de Senadores: Origen: Poder Ejecutivo Provincial, sobre Adhesión a la Ley Nacional N° 26.348 - Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados; N° 674-2021, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Senador Héctor Raúl Barot, sobre Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa; N° 027-2022, Proyecto de Ley, Iniciador: Diputado Luis Horacio Fadel, sobre Declarar en la provincia de Catamarca al año 2022 como "40 Años por la Soberanía de las Malvinas Argentinas"; N° 107-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Origen: Poder Ejecutivo Provincial, sobre Expropiación para la Construcción de la Represa La Herradura; 109-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Origen: Poder Ejecutivo Provincial, sobre Extracto: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya"; 328-2021, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada Paola Fedeli, sobre Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 - Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria; 472-2021, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada María Cecilia Guerrero García, sobre Ley de Prevención Sísmica; y 029-2021 Iniciador: Diputado Marcelo Murúa Palacios unificado al 452-2021, Iniciadora Diputada Mónica Zalazar, Proyecto de Ley, sobre Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Que, cumpliéndose los requisitos establecidos en el Artículo 45 del Reglamento Interno, corresponde dictar el pertinente instrumento de convocatoria;

Por ello,

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE** a los señores Diputados a Sesión Especial, para el día Lunes 23 de mayo de 2022, a las 09:00 horas; a los efectos de tratar los Expedientes:





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

- N° 486-2020, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada María Natalia Ponferrada sobre "Registro Provincial Único y Obligatorio de Cuidadores Domiciliarios".
- N° 654-2020, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec, sobre "Creación del Consejo de Economía Social y Popular".
- N° 168-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción Iniciador: Cámara de Senadores: (Origen: Poder Ejecutivo Provincial), sobre Adhesión a la Ley Nacional N° 26.348 - Automotores Abandonados, Perdidos, Decomisados o Secuestrados.
- N° 674-2021, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: Senador Héctor Raúl Barot, sobre Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa.
- N° 027-2022, Proyecto de Ley, Iniciador: Diputado Luis Horacio Fadel, sobre Declarar en la provincia de Catamarca al año 2022 como "40 Años por la Soberanía de las Malvinas Argentinas".
- N° 107-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: (Origen: Poder Ejecutivo Provincial), sobre Expropiación para la Construcción de la Represa La Herradura.
- N° 109-2022, Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador: Cámara de Senadores: (Origen: Poder Ejecutivo Provincial), sobre Extracto: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya".
- N° 328-2021, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada Paola Fedeli, sobre Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 - Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.
- N° 472-2021, Proyecto de Ley, Iniciadora: Diputada María Cecilia Guerrero García, sobre Ley de Prevención Sísmica.
- N° 029-2021, Iniciador: Diputado Marcelo Murúa Palacios unificado al N° 452-2021, Iniciadora Diputada Mónica Zalazar, Proyecto de Ley, sobre Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia.

**ARTICULO 2°.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0316**

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA  
PODER LEGISLATIVO

Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2022

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, los Decretos Acuerdo N° 0457/2014; N° 0984/2016; y N° 1069/2017 emanados del Poder Ejecutivo Provincial y los Decretos P.C.D. N° 023/2020 y P.C.D.A. N° 0218/2021 de la Cámara de Diputados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 25.506 se reconoce el valor jurídico al documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital y que, a través del Decreto Acuerdo N° 0457/2014 -reglamentado mediante Decreto Acuerdo N° 1069/2017- nuestra provincia adhirió a los lineamientos establecidos en dicha normativa nacional;

Que, por Decreto Acuerdo N° 0984/2016 emanado del Poder Ejecutivo de la Provincia, se aprueba el Plan de Modernización del Estado a efectos de impulsar las formas de gestión que requiere un Estado moderno, el desarrollo de tecnologías aplicadas a la administración pública, que acerquen al ciudadano a la gestión del Gobierno;

Que, con fecha 10 de abril de 2020, a través del Decreto P.C.D. N° 023/2020 se estableció que las notificaciones de actos y procedimientos parlamentarios y las iniciativas parlamentarias, se iniciarán y tramitarán a través de correo electrónico oficial de la Secretaría Parlamentaria, sus dependencias y de las y los Señores Diputados; reemplazando al sistema tradicional por escrito en papel;

Que, mediante Decreto P.C.D.A. 0218/2021 de la Cámara de Diputados, se aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental (GDE), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la Cámara de Diputados;

Que, la digitalización de expedientes posee ventajas jurídicas y administrativas que garantizan, entre otras cuestiones, su mayor perdurabilidad; la utilización de menor espacio y volumen físico, la recuperación permanente de los contenidos con valor legal, la simplificación de su búsqueda y





Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

consulta, contribuyendo a mejorar la gestión de gobierno, facilitar el acceso de la comunidad a la información pública y al cuidado del medio ambiente;

Que, actualmente la utilización del Sistema de Gestión Documental se viene desarrollando con resultados positivos en el área administrativa y que resulta oportuno ampliar su implementación en el ámbito parlamentario, a fin de realizar los trámites legislativos necesarios para el tratamiento y aprobación de los proyectos parlamentarios;

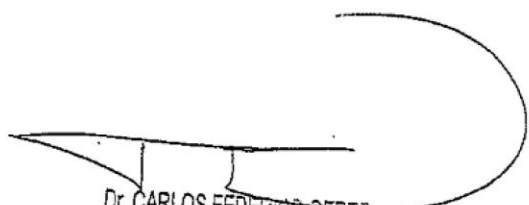
Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7º, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
AD REFERENDUM DEL CUERPO  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE** que a partir del día 01 de junio de 2022, la presentación de iniciativas parlamentarias por parte de las Señoras y Señores Legisladores, se deberá efectuar a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE), conforme lo establecido en el Decreto P.C.D.A. N° 0218/2021.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarías, Direcciones, Jefaturas de Ceremonial y Protocolo y de Seguridad, Cuerpo de Taquigrafía y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D.P. N° 0321**

  
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de mayo de 2022.



SRA. DIPUTADA CECILIA GUERRERO GARCÍA

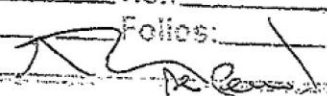
SU DESPACHO:

Pongo en su conocimiento la opinión formalizada por las Juezas de Ejecución y los Jueces Penales Juvenil con la relación al Proyecto de mi autoría que se tramita bajo Expte. 147/2022 referido a la Adhesión a Ley Nacional 24.660 y sus modificatorias. -

Dichos Informes fueron recibidos el pasado 9 de mayo de 2022 a horas 12:00. -

  
AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

CAMARA DE DIPUTADOS	
MASA DE ENTRADAS	
FRECUENCIA	
Letras: N°	Años:
ENTRO	SALIO
Día: 16	Día:
Mes: MAYO	Mes:
Año: 2022	Año:
Hora: 08:28	Hora:
Folios: 3	Folios:
Noelauizo	Agencia:

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 061/22	Letra:
Entro: 16.05.22	Hs.: 08:32
Salio:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Catamarca, 9 de mayo del año 2022.

Sr. Diputado de la Provincia

Dr. Augusto Barros

Su Despacho:

Alicia Elizabeth Cabanillas y Claudia Rosana Avilez, Juezas de Ejecución Penal de Primera y Segunda Nominación respectivamente, expresamos nuestro beneplácito por el proyecto de vuestra autoría, en relación a la adhesión de las leyes 24.660, sus modificaciones y 26813 a nuestro cuerpo normativo provincial.-


Consideramos necesario destacar, que la mencionada ley 24660, cuya vigencia data del año 1996, no ha logrado su adhesión y su correspondiente reglamentación a la fecha, tornando dificultosa nuestra diaria labor; sin perjuicio que sin adhesión, se reglamentó, mediante el Decreto G. y J. N° 1031/97, "Régimen de sanciones disciplinarias de los condenados".-

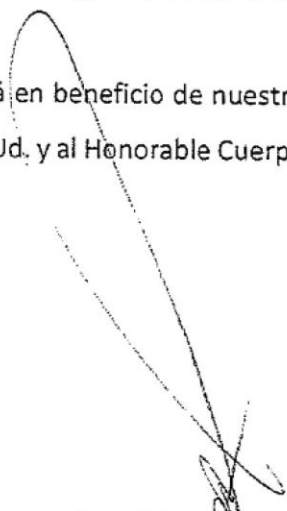
En ese sentido, debemos señalar que el principio resocializador insito en los tratados Internacionales incorporados al art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, establecen las garantías y los principio de la ley de ejecución de la pena privativa de libertad -24.660-, cuya adhesión y su correspondiente reglamentación resultaría una herramienta normativa de invalorable interpretación, consulta y aplicación no solo para la magistratura sino también para los abogados litigantes. De igual manera ocurriría con la ley 26813 cuya intervención especializada para los condenados por delitos contra la integridad sexual, cuyo porcentaje actual en la población carcelaria excede el 48 %, permitiría optimizar el tratamiento penitenciario.-

Finalmente, propiciamos que vuestro proyecto sea acompañado por el Honorable Cuerpo Legislativo que integra, a fin de lograr después de 26 años, la incorporación de las leyes mencionadas al Digesto Jurídico de la Provincia, lo que

permitirá conocer ordenadamente y con certeza su legislación vigente, cuestión de trascendental importancia para los operadores judiciales.-

Convencidas que esta propuesta redundará en beneficio de nuestro trabajo diario aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. y al Honorable Cuerpo Legislativo con distinguida consideración y respeto.-

  
Dra. CLAUDIA ROSANA AVILÉS  
JUEZA  
JUZGADO DE EJECUCION PENAL  
DE SEGUNDA NOMINACION

  
Dra. ALICIA ELIZABETH CABANILLAS  
JUEZ  
JUZGADO DE EJECUCION PENAL, DE  
PRIMERA NOMINACION



  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





San Fernando del Valle de Catamarca, mayo 9 de 2022

Sr. Diputado Provincial

Dr. Augusto Barros

Su despacho

Asunto: "Respuesta en relación al proyecto de ley sobre adhesión de la provincia a la ley nacional 24.660 de ejecución de la pena privativa de libertad y sus modificatorias".

En el asunto de epígrafe, es de mi beneplácito dirigirme a usted, a los fines de llevarle mi opinión personal y funcional en relación al proyecto de ley de su autoría respecto de la adhesión provincial a la ley 24.660 y sus modificatorias, estableciendo un plazo de ciento veinte (120) días de promulgada para su respectiva reglamentación.

Como punto de partida, sabido es que nuestro país adoptó como forma de Estado el modelo federal (art. 1 de la Constitución Nacional).

Este sistema de organización del Estado implica una distribución de atribuciones que le corresponden a la Nación (como el dictado de los códigos materiales o leyes sustantivas) y facultades que quedan reservadas a las provincias como la sanción de normas procesales.

Ahora bien, adelantando opinión, debo manifestar que la adhesión y posterior reglamentación de la ley 24.660 es fundamental para la provincia, ergo, al presente algunas provincias han establecido su propia regulación en cuanto a la ejecución de la pena privativa de libertad; sin embargo, deseo aclarar que en mi opinión las provincias sólo pueden reglamentar cuestiones procesales o de organización administrativa, estando reservado a la Nación todos aquellos otros aspectos con incidencia sobre la ejecución de la pena, en tanto derecho material.

En efecto, es el propio art. 229 de la ley 24.660 el que establece lo siguiente: "Esta ley es complementaria del Código Penal en lo que hace a los cómputos de pena y regímenes de libertad condicional y libertad asistida"; lo cual implica -tal como lo menciona el citado artículo- que todas aquellas cuestiones mediante las cuales se determina



cualitativamente la pena, esto es, cómputo de pena y regímenes de soltura anticipada, son complementarias del Código Penal y por ello, les está vedada a las provincias su legislación, pudiendo en contraposición, dictar normas procesales vinculadas a la ejecución de la pena.

En síntesis, las normas que regulan la ejecución de la pena privativa de libertad, es decir, aquellas de cuya aplicación depende la determinación cualitativa, constituyen ley de fondo y por lo tanto se encuentran incorporadas al Código Penal. Ergo, es competencia de la Nación.

En definitiva, reitero que las provincias sólo podrán legislar sobre cuestiones procesales o de organización administrativa.

Formuladas las pertinentes aclaraciones, vaticino que la adhesión de nuestra provincia a los preceptos de la ley nacional 24.660 y su posterior regulación, devendrá en un importante avance en esta materia.

Sin otro particular motivo, lo saludo con distinguida cordialidad.



Dr. MARIO RODRIGO MORABITO  
JUEZ  
CAMARA EN LO CRIMINAL PENAL JUVENIL DE  
PRIMERA NOMINACION

  
Dr. FABRICIO IVAN GERSHANI QUESADA  
JUEZ  
TRIBUNAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL EN  
LO CRIMINAL, APELACIONES, EJECUCION Y CONTROL  
DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fdo. del Valle de Catamarca, 12 de Mayo de 2022



**Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Dra. María Cecilia Guerrero García**  
Su despacho:

Me dirijo a Ud. a fin de informar que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra organizando el **Congreso de Salud "Generando Conocimiento para nuestra Salud"**, que se realizará los días 26 y 27 de Mayo del corriente año en el Aula Magna de la UNCA. Este Congreso se realiza en el marco de los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de Catamarca.

Considerando la gran asistencia de participantes en dicho evento, agradeceríamos contar con su auspicio y difusión de este evento.

La actividad mencionada contara con la presencia del Rector de la UNCA Ing. Oscar Arellano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Omar Barrionuevo, autoridades de la Universidad, como así también la presencia de 13 disertantes de nivel nacional y local

Adjunto Proyecto de Congreso  
Sin otro particular lo saludo atte.

~~Lic. Dr. JORGE ENRIQUE GARCIA~~  
~~SECRETARIO DE INVESTIGACION Y GRADUADOS~~  
~~FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD~~  
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA~~

*María Cecilia Guerrero García*  
LICENCIADA MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUI  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 062/22	Letra: _____
Entro: 16-05-22	Hs.: 09:11
Salio: _____	Hs.: (08)
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESIDENCIA	
Letra: N° _____	Año: _____
ENTRO	SALIO
Día: 12	Día: _____
Mes: MAYO	Mes: _____
Año: 2022	Año: _____
Hora: 09:05	Hora: _____
Folios: 7	Folios: _____
<i>[Signature]</i>	Agente: _____

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
Letra: N° _____	Año: _____
ENTRO	SALIO
Día: 12 MAY	Día: 2022
Mes: 12 MAY	Mes: 2022
Año: 2022	Año: _____
Hora: 08:40	Hora: _____
Folios: 07	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Facultad de Ciencias de la Salud



## PROYECTO DE CONGRESO DE SALUD

"Generando Conocimiento Para Nuestra Salud"

### **I. Identificación de la Institución:**

Facultad de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional de Catamarca.

Teléfono: 03834 -427839

### **II. Identificación del Proyecto**

II.1. Denominación: Congreso de Salud

II.2. Área Disciplinar: Medicina, Enfermería, Nutrición, Hemoterapia y Educación Física

II.3. Tipo de Evento: Curso de Capacitación con modalidad presencial y virtual

II.4. Tiempo Previsto: Dos jornadas, un total de 8 Horas Reloj – 12 horas Cátedras.

II.5. Fecha en la que se llevara a cabo: 26 al 26 de Mayo del 2022.

II.6. Sede: localidad, institución. Facultad de Ciencias de la Salud.

II.6. Lugar: Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca

II.7. Cronograma de desarrollo o Agenda



<b>DIA JUEVES 26 DE MAYO</b>		
<b>Horario de ponencia</b>	<b>EXPOSITOR Y TEMA</b>	<b>Institución y/o sociedad que representa</b>
9,10 a 9,40	Lic. Silvana González Rojas: Acompañar la salud y nutrición de los primeros 1000 días de vida, con propuestas de educación no formal de modalidad virtual en tiempos de pandemia.	Magister en Maternidad e Infancia. Especialista en Tecnologías Multimedias para desarrollos educativos. Lic. Nutrición
9,45 a 10,15 hs	Dra Leticia Lobo- Dr Pablo Marín: Comunicación médica: cómo una crisis fue una oportunidad.	Colegio Médico de Catamarca.
<b>Apertura del Congreso a cargo del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud Dr. Omar Barrionuevo</b>		
10,20 a 11,10 hs	Dr. Ricardo Otero "La seguridad del paciente en hospitales post pandemia"	Consultor del Hospital El Cruce. Director del Instituto Técnico para la Acreditación de establecimientos de salud ITAES
11,15 a 12,00	Dra. Beatriz Caballeira: Cuidados humanizados en una institución de Alta Complejidad	Coordinación de Cuidados Humanizados. Hospital El Cruce
12,00 a 12,30	Lic. Gustavo Sotelo:	Colegio de Enfermería de Catamarca
12,30 a 13,10 hs.	Dra. Manuela Ávila	Ministra de Salud de la Provincia de Catamarca



DIA VIERNES 27 DE MAYO		
Horario de ponencia	EXPOSITOR Y TEMA	Institución y/o sociedad que representa
9,00 a 9,30 hs	Dr. Jorge Herrera "Aptitud física y marcadores biológicos en pacientes con enfermedad coronaria crónica".	Doctor en Medicina y Cirugía, Cardiólogo y Deportólogo. Docente Investigador de la Facultad de Ciencias de la Salud. Director Provincial de Rendimiento Deportivo. Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.
9,35 a 10,10 hs	Dr. Mateo Martínez: El rol de la universidad en los nuevos escenarios sociales	Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán
10,10 a 10,25 hs	<b>BRECK</b>	
10,25 a 11,00	Dr. Pablo Marengo. El proceso de acreditación en hospitales públicos como política de calidad.	Director Hospital N. Kirchner. Hospital de cirugía mayor ambulatoria. 1er Hospital Público del Noroeste acreditado por ITAES.
11,05 a 12,00 hs	<u>Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós. La planificación estratégica en salud en pandemia covid 19</u>	Médico Especializado en Medicina Interna. Ministro de Salud de CABA.
12,05 a 13 hs	Dr. Luis de la Fuente y Dr. Adrián Barceló: Cincuenta Años de Cardiología Intervencionista en la Argentina. De Donde Venimos, Donde Estamos y Hacia Dónde Vamos.	Profesor de la Carrera de Medicina de la Univ. Nacional de La Rioja. Creador de la escuela argentina de la especialidad de la Hemodinamia moderna, la Cardiología Invasiva y la Cardiología Intervencionista
<b>Cierre del congreso a cargo de integrantes de la Comisión Organizadora</b>		

### III. Desarrollo del Proyecto

#### III.1. Justificación

El estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, en su Capítulo I Art. 2ºa) establece que sus objetivos principales establece formar y capacitar a profesionales, científicos, docentes, y técnicos ....., en inciso c) elaborar, promover, desarrollar, y difundir la cultura, y las ciencias, orientándolas a las necesidades provinciales, regionales y nacionales, extendiendo su acción al pueblo.

La capacitación es un proceso fundamental e indispensable para lograr cambios de actitud y conducta en los profesionales egresados de nuestra facultad y los que componen el ecosistema de Salud de nuestra provincia; para ello, se hace necesario contar con un proceso de capacitación sistematizado que, a partir de un ejercicio diagnóstico permita cubrir las necesidades específicas de capacitación, congruente con los objetivos y metas institucionales.

La importancia de la capacitación radica en lo siguiente:

Ayuda a la organización, conduce a un mayor desarrollo personal y fomenta actitudes hacia el logro de los objetivos organizacionales, da lugar a que el profesional interiorice y ponga en prácticas las variables de motivación, realización, crecimiento y progreso y por



ultimo ayuda a las relaciones en el grupo de trabajo, fomenta la cohesión en los grupos de trabajo mediante la mejora de las comunicaciones entre grupos e individuos.

La relevancia que tiene proyecto se enmarca que en la provincia existen más de 2000 Médicos, 1000 Enfermeros, 200 Nutricionistas acuerdo a sus respectivos colegios profesionales. Es relevante destacar que la Institución en los últimos años ha marcado un rumbo en la formación continua de los Egresados, a través diferentes líneas de capacitación, Maestrías, Especializaciones, Diplomaturas etc. En esta oportunidad el Congreso adquiere una nueva dimensión dado que la Universidad Nacional de Catamarca se Encuentra Festejando los 50 años de su creación, lo que redobla los esfuerzos a que los Disertantes tengan la jerarquía, que demanda nuestros egresados y la comunidad de la salud de nuestra provincia, tomando como dos ejes relevantes la actualidad, como es la Pandemia y la apertura de la Carrera de medicina en nuestra facultad .

En caso de llevarse acabo este proyecto, impactaría primariamente en los egresados que en diferentes momentos pusieron de manifiesto esta necesidad, la cual esta diseñada para obtener diversas herramientas que le facilitarían el desarrollo de la tarea profesional que llevan adelante en cada institución, obteniendo mejores resultados, lo que sin lugar a dudas los planteara la relevancia ante la comunidad.

### III.2. Objetivos Generales

- Debatir y analizar los avances, limitaciones y perspectivas conceptuales y operativa de la pandemia en la implementación de las acciones en salud en diferentes contextos sociales, políticos, económicos y territoriales, con el fin de contribuir a la salud como un derecho humano fundamental de todos los ciudadanos.

### III.3. Objetivos Específicos

- Valorar el potencial de las acciones llevadas a cabo durante la pandemia en el ámbito de salud desde las políticas públicas con criterios de equidad, universalidad y eficiencia.
- Reafirmar el papel de la atención integral en salud como una estrategia para el pleno ejercicio de las funciones esenciales de la Salud Pública en la nueva realidad pos pandemia.
- Propiciar la reflexión sobre experiencias y perspectivas de las acciones durante la pandemia en salud para la orientación de la salud pública y la organización de los sistemas y servicios de salud.
- Identificar elementos que aporten a la definición de perfiles, formación y desempeño del talento humano, para propiciar una óptima participación en el desarrollo de la apertura de la carrera de medicina en Catamarca



### III.4 Contenidos

Salud, Nutrición, Enfermería, Hemoterapia, Bromatología y Actividad Física

Salud y Nutrición en Pandemia
Comunicación en los Ámbitos de la Salud
Seguridad Paciente pos Pandemia
La Planificación del Sistema de Salud en Pandemia
Los proyectos áulicos
Calidad en los Servicios de Salud
Universidad y los Nuevas Realidades
Aptitud Física y Marcadores Biológicos

### III.5 Organización del Trabajo

Las conferencias serán de carácter teórico y práctico donde se tendrán en cuenta el desarrollo de las temáticas. Para esto se realizarán presentación de casos, método general de análisis, exposición temática, dinámica de grupo, audiovisual, método analítico – sintético, indagación e investigación, resolución de problemas.

**Sesiones científicas:** Se presentarán todos los trabajos que hayan sido aprobados por el comité académico

La Modalidad de participación será presencia y Virtual Sincrónico.

- La cantidad de participantes previstos es de 300 presenciales y 150 Virtuales
- La cantidad de docentes que desarrollarán el curso será de 13
- La fecha de inicio y finalización del proyecto 26 al 27 de Mayo de 2022
- La cantidad de horas cátedras 12 hs.
- Serán 2 (dos ) encuentros en total, a la mañana, de cuatro horas de duración cada uno

### III.6.- Recursos:

Función: Disertante

Cantidad: 13 (Trece)

Apellido y Nombre: Dr. Luis de la Fuente (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dr. Adrián Barceló (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dr. Mateo Martínez (Tucumán)

Apellido y Nombre: Dr. Pablo Marengo (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dr. Ricardo Otero (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dra. Beatriz Caballeira (Buenos Aires)

Apellido y Nombre: Dra. Manuela Ávila (Catamarca)

Apellido y Nombre: Dr. Jorge Herrera (Catamarca)

Apellido y Nombre: Dra Leticia Lobo (Catamarca)

Apellido y Nombre: Dr Pablo Marín (Catamarca)

Apellido y Nombre: Lic. Silvana González (Catamarca)

Apellido y Nombre: Lic. Gustavo Sotelo (Catamarca)





Función: Coordinador

Cantidad: 10

Apellido y Nombre: Dr. Omar Barrionuevo

Apellido y Nombre: Mgtr. María Cristina Arreguez

Apellido y Nombre: Dr. Jorge Garcia

Apellido y Nombre: Dr. Cecilia Salcedo

Apellido y Nombre: Lic. Alejandra Sposari

Apellido y Nombre: Lic. Fernando Brizuela del Moral

Apellido y Nombre: Ing. Claudio Ubaid

Apellido y Nombre: Rolando Martínez

Apellido y Nombre: Lic. Griselda Silvia Elizondo

Apellido y Nombre: Lic. Lucas Espindola

Audio, presentaciones en power point

### III.7 Evaluación

La evaluación será realiza en el lugar del encuentro en el último módulo del congreso, en la última hora y la misma será de forma presencial y virtual, individual y escrita con le método múltiple Choise.

Criterio: participación en los diferentes trabajos abordados por los participantes en los modelos establecidos.

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**Cámara de Diputados  
Secretaría Parlamentaria  
Dirección de Comisiones**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19  
DE MAYO DE 2022.-

Nota I.D.C. N°.....

**SEÑOR  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
Dr. FEDERICO GEREZ  
SU DESPACHO**

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al pleno del cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de Hacienda y Finanzas** en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interno de esta Cámara, resolvió reservar para tratamiento por un Periodo Parlamentario más los exptes N°602/20, N°675/19, N°494/20 y N°718/20 que según anexo se adjuntan a la misma,

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Lic. MARIA ARGERICH  
PRESIDENTA  
COMISION HACIENDA Y FINANZAS  
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANA LIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA



CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 070 - 22  
Fecha: 19-05-22 Hs.: 12:02  
Folio: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Recibido por:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAGUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



### **NÓMINA DE ASUNTOS PARA RESCATE:**

#### **Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez**

**602/20.-** PROMOCIÓN E INCENTIVO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS.

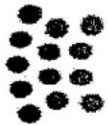
#### **Iniciado por el Diputado Marcelo Murua Palacios**

**675/19.-** ESTABLECER UNA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, QUE RECAERÁ SOBRE LOS INMUEBLES QUE RECIBAN UN BENEFICIO ESPECIAL INDIVIDUALIZABLE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O CONJUNTO DE OBRAS PÚBLICAS POR PARTE DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

#### **Iniciado por el Diputado Luís Lobo Vergara**

**494/20.-** SOLICITAR INFORME A LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESPECTO A LAS INVERSIONES SOBRE LOS EXCEDENTES DE LAS CUENTAS OFICIALES PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL. SI EFECTIVAMENTE REALIZÓ DICHAS INVERSIONES, PRECISAR CON QUE ENTIDADES FINANCIERAS, EL MODO DE SELECCIÓN, RENTABILIDAD ESPERADA Y PLAZOS. **(Por decisión de la comisión queda por un periodo más para su tratamiento año 2022)**

**718/20.-** SOLICITAR AL MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, ING. ALBERTO KOZICKI, INFORME SOBRE EL CRONOGRAMA DE INVERSIONES PRESUPUESTADO Y EJECUTADO DESDE EL AÑO 2015 A LA ACTUALIDAD, EN LO RELATIVO AL SISTEMA DE RIEGO EN LA ZONA DE LAS COLONIAS DEL VALLE Y NUEVA CONETA, COMO ASÍ TAMBIÉN, LAS OBRAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2020/21. **(Por decisión de la comisión queda por un periodo más para su tratamiento año 2022)**



DIPUTADOS  
CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2022.-

Nota I.D.C. N°.....

SEÑOR

SECRETARIO PARLAMENTARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. FEDERICO GEREZ

SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al pleno del cuerpo, a los efectos de informar que esta **Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político** en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interno de esta Cámara, resolvió reservar para tratamiento por un Periodo Parlamentario más el expte. **N°403/20** que según anexo se adjuntan a la misma,

Sin otro particular lo saludo atentamente.



CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° <u>069-22</u>	Letra: _____
Entro: <u>19.05.22</u>	Hs.: <u>12:02</u>
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por:	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EXPTE N°: 403/2020**

**INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.**

**FUNDAMENTOS.**

**Señores/as Diputados/as:**

Las vertiginosas transformaciones científicas y tecnológicas que se encuentra atravesando la humanidad, han impactado de diversas maneras en la comunidad provincial, nacional y a nivel global. La evolución de la humanidad nos está señalando la **urgente necesidad de adaptarnos como comunidad organizada, con celeridad, responsabilidad e ingenio, a los nuevos desafíos de una época** en la cual la inmediatez de las comunicaciones, y el acceso universal al conocimiento, provocan una proliferación de interrelaciones entre los ciudadanos y también de éstos hacia el Estado.

**Nuestra organización institucional ha sido diseñada bajo criterios decimonónicos**, muchos de los cuales ya han sido superados, o se encuentran perimidos. Hoy **la sociedad tiene nuevas e ingentes demandas, a las cuales debemos estar en condiciones de satisfacer.**

**La incorporación de nuevos paradigmas a nivel global, impactan también en la necesidad de generación de nuevas políticas públicas**, de manera que el Estado se encuentre en condiciones de responder con prontitud y eficacia, a las necesidades comunitarias.

Es el **ordenamiento constitucional el que emerge como el sustrato madre de la organización político-institucional, económico-financiera y social** de toda comunidad. Porque **la Constitución constituye el contrato social que nos une a todos y todas**, define los derechos y garantías de los/as ciudadanos/as, asegurándoles por parte del Estado, el ejercicio efectivo de los mismos en un marco de respeto.

La Constitución de la Provincia de Catamarca ha sorteado casi **treinta y dos años de vigencia ininterrumpida**. Sin embargo, **en dicho período, y especialmente en la última década, las transformaciones sociales se han profundizado con mayor énfasis y alcances, de manera tal que, resaltando las virtudes que la erigieron en una de las más progresistas de la época en que fuera sancionada su última reforma (1988), muchas de las cuales deben ser preservadas y profundizadas, ya se advierte, desde hace varios años atrás, la necesidad de una adecuación del plexo constitucional.**

**Reformar la Constitución** significa avanzar hacia la celebración de un nuevo contrato social, que permita **actualizar el diseño institucional de origen, incorporar nuevos institutos, reconocer nuevos derechos, ampliar derechos ya reconocidos, y fundamentalmente, definir un modelo de Provincia en la cual todos sus habitantes puedan crecer y desarrollarse, en una comunidad que debe ser cada día más igualitaria, cada vez más pluralista, con mayor respeto a la diversidad de pensamientos, ideologías y orientaciones, y donde se garantice la**



**inclusión e integración de todos sus hijos con criterios de justicia social y equidad.**

**Anhelamos que seamos capaces de realizar un esfuerzo colectivo en la búsqueda de acuerdos que nos permita alcanzar los consensos básicos, necesarios y fundamentales para estar en condiciones de sentar las bases de una nueva organización como sociedad. Porque la construcción de una Provincia y de una Nación es tarea, deber y responsabilidad de todos sus hijos. A tales fines, debemos actuar con compromiso y generosidad, sin mezquindades, despojados de intereses personales o sectoriales, para confluir en unidad hacia la consecución del bien colectivo.**

**Retomamos aquel sueño inconcluso pero vigente, que expresara la entonces Gobernadora de la Provincia, Dra. Lucía Corpacci, en Septiembre de 2014, al Pueblo de Catamarca y que quedara trunco por imperio de los desencuentros y la priorización de intereses que no se corresponden con los del conjunto del Pueblo. No hacemos mérito de las circunstancias que obstaculizaron la posibilidad de la reforma. Tampoco es nuestra intención asignar responsabilidades.**

**Pero no podemos resignarnos, como comunidad, a emprender aquel desafío común de construir una Provincia más justa, profundamente equitativa, donde sean removidos definitivamente los privilegios que irritan y las prerrogativas que lesionan la igualdad que debe imperar entre los ciudadanos. Una provincia de la cual podamos sentir el orgullo de ser sus hijos, y de habitarla, que sea verdaderamente democrática y pluralista en toda su extensión y comprensión, incluida la organización institucional del Estado.**

Por ello, sometemos a consideración del cuerpo la presente iniciativa parlamentaria, a fines de que el Poder Legislativo sancione una ley que declare la necesidad de la reforma parcial de la Constitución de Catamarca, que posibilite plasmar en el plexo normativo fundamental de la Provincia, la formulación del contrato social que sea el sustento de la unidad de todos los catamarqueños, la garantía del desarrollo armónico de todo el territorio, y de la inclusión, integración y dignificación de todos sus habitantes.

Por ello **propendemos**:

**La separación del Estado Provincial de la Iglesia Católica Apostólica y Roma, sentando el principio de laicidad, habilitando a todo ciudadano, cualquiera fuera su creencia, a aspirar a gobernarnos, sin distinción de credos religiosos ni de ninguna otra naturaleza.**

**El fortalecimiento de la igualdad nos impone proponer a la Constitución como única fuente generadora de inmunidades, desterrando para siempre la posibilidad de escudarse en cargos públicos, de cualquiera de los poderes del Estado, para instituir ilegítimas y peligrosas impunidades que llevan a la población a descreer de la Justicia y de la política.**

**El reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas, como anteriores a la misma conformación provincial y nacional, y el respeto a la**



propiedad colectiva de sus tierras, vendría a reparar siglos de colonización, explotación y arbitraria e inhumano despojo.

La ampliación de los derechos de las Mujeres y los avances del Movimiento Feminista con sus demandas legítimas de igualdad y respeto, nos exige incorporar a la Paridad de Género como principio medular de las representaciones institucionales. De igual modo, la asunción por parte del Estado del deber de priorizar la lucha contra la violencia de género y la protección y contención de sus víctimas, así como el derecho de las mujeres a la autonomía plena, que incluye el derecho a disponer de sus cuerpos como primer territorio de libertad personal.

El reconocimiento constitucional del derecho de las personas a decidir su identidad de género y orientación sexual, que asegure el respeto a la diversidad y la inclusión e integración plena del colectivo LGTBIQ, así como la erradicación de toda forma de discriminación en contra de las personas que no se identifican con la héteronormatividad.

El reconocimiento pleno de los derechos de la Infancia, consagrando el principio liminar del "Interés superior del Niño", el derecho a ser oído, el derecho de acceso directo a la justicia, y la protección integral por parte del Estado en virtud de su especial condición.

La protección del medio ambiente como derecho social de la comunidad provincial.

El garantizar con jerarquía constitucional y como derecho del Pueblo de Catamarca, que los recursos provenientes de la minería serán aplicados al único destino de realización de obras de envergadura que posibiliten el desarrollo definitivo y armónico de las comunidades mineras y sus áreas de influencia.

En lo atinente a la organización institucional del Estado Provincial, se propicia la reforma a fines de:

Asegurar la aplicación del principio republicano de "Periodicidad de los Mandatos" para todos los cargos públicos, sean de naturaleza política o judicial, de los tres poderes del Estado, cualquiera sea su forma de elección o designación, a fines de evitar que los funcionarios estatales, que deben ser servidores públicos, se sientan tentados por pretensiones hegemónicas o a perpetuaciones vitalicias en el desempeño de la función pública.

Con idéntico sentido, se propone la limitación de la posibilidad de reelección a un solo período de mandato consecutivo, con relación a los cargos de Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales. Ello permitirá la renovación de las representaciones institucionales y la efectivización del trasvasamiento generacional en los cuadros estatales.

Y en el mismo orden de ideas, se propicia la fijación de períodos de mandato para los cargos de Ministros de la Corte, Procurador General, Defensor General, Jueces de Tribunales inferiores, miembros del



## **Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y demás funcionarios judiciales.**

En orden a las inmunidades, proponemos como materia de reforma restablecer el verdadero sentido y alcance de las mismas, que no pueden exceder la inmunidad de expresión para los legisladores, y de arresto para legisladores, gobernador y vicegobernador, y ministros de la Corte de Justicia, pero que de ningún modo pueda considerarse extensiva a la inmunidad de proceso que llevó a transformar los fueros en impunidad.

También proponemos la supresión de la renovación parcial de las Cámaras que integran el Poder Legislativo cada dos (2) años, para pasar a la renovación total de ambas cámaras cada cuatro (4) años, y hacer coincidir la elección de legisladores con la de Gobernador y Vice. Y terminar también con la especulación malsana acerca de la fecha en que serán las elecciones, instituyendo una fecha única, que deberá coincidir con las elecciones nacionales, lo que otorgará mayor certeza electoral a todas las fuerza políticas de la provincia.

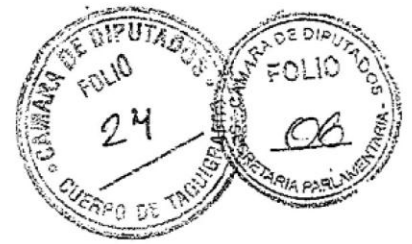
El deterioro de la imagen pública del Poder Legislativo se encuentra vinculado, en alguna medida, al limitado tiempo en que se encuentra fijado actualmente el inicio anual de la actividad parlamentaria. Entendemos pertinente proponer la extensión del Período de Sesiones Ordinarias, para que comience a partir del 1º de Febrero y finalice el 30 de Noviembre de cada año.

Con relación al Poder Ejecutivo, además de lo ya señalado respecto a limitar la posibilidad de reelección, se propicia establecer la sucesión directa del Vice-Gobernador con relación al Gobernador, evitando de este modo que en los casos de acefalía del primer mandatario, por las causales previstas en la Constitución, el Pueblo de la Provincia deba nuevamente ser convocado a comicios generales para elegir qué ciudadano ocuparía un solo cargo.

En lo atinente a las atribuciones del Poder Ejecutivo, estimamos conducentes que la Constitución recepte el instituto de los Decretos de Necesidad y Urgencia, previéndolos para etapas de receso legislativo, o aunque se encuentra funcionando la Legislatura, para los supuestos de fuerza mayor, emergencia pública y gravedad institucional. Todo ello sujeto a aprobación expresa o ficta del Poder Legislativo, o rechazo de los mismos. La Convención determinará las materias comprendidas y aquellas expresamente excluidas.

En lo concerniente a la atribución constitucional del/a Gobernador/a de nombrar los Jueces previo acuerdo del Senado, se la limita, al establecer con jerarquía constitucional, y como órgano de asesoramiento del primer mandatario, al Consejo Consultivo de la Magistratura, como institución que tendrá a su cargo la realización de concursos públicos de antecedentes y oposición entre los postulantes a ocupar cargos de magistrados y funcionarios en el Poder Judicial, y la elaboración de las ternas resultante del orden de mérito consiguiente, determinando su composición, integración, forma de designación y mandato.





**La ubicación en el plexo constitucional como órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo responde justamente a que la Constitución establece la designación de los jueces como facultad del/la Gobernador/a, previo acuerdo del Senado.**

Con relación al régimen administrativo, financiero y rentístico, se propone su reformulación y reubicación en la estructura constitucional para asegurar que sea de aplicación a los tres poderes del Estado Provincial, y se establece a su respecto el **Gobierno Digital Abierto como garantía de los ciudadanos**, organizado bajo los **principios de publicidad, transparencia, ética en la función pública, acceso a la información pública, eficiencia y celeridad.**

En lo atinente a los **órganos de control** ya establecidos, se propone la reformulación del **Tribunal de Cuentas**, para asegurar su **modernización, la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, la digitalización de sus procedimientos**, en orden a asegurar el **control temporal adecuado de las rendiciones** sobre la inversión de los fondos públicos, y el **cumplimiento del principio del plazo razonable**. Además, se fija un mandato para el desempeño de la Presidencia y los Vocales del Tribunal, de modo de hacer efectivo el principio republicano de periodicidad de los mandatos.

En lo referido al **Poder Judicial**, se propicia **establecer en siete (7) el número mínimo de los miembros de la Corte de Justicia, y el funcionamiento por Salas**. A su vez se propone **prohibir el ejercicio vitalicio de los cargos, y la fijación de períodos de mandato para el desempeño de los cargos de Ministro/a de la Corte, Procurador/a General, Defensor/a General (que se crea), Jueces de tribunales inferiores y miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa**. Se mantiene la **garantía de inamovilidad durante el ejercicio de sus mandatos, y/ o hasta que alcancen la edad de 65 años, según las circunstancias que se alcance primero; o aquella edad que se establezca constitucionalmente, para la eventualidad de adecuar el límite de edad con el establecido en la Constitución Nacional. Para poder continuar ejerciendo la magistratura o funciones judiciales más allá de los 65 años, necesitarán una nueva designación por parte del Poder Ejecutivo, previo acuerdo del Senado. Pero en tal supuesto, la nueva designación no podrá exceder en su vigencia de cinco (5) años.**

También se propone **instituir la renovación periódica de las aptitudes y saberes jurídicos de los Magistrados y funcionarios judiciales, a través de la revalidación en concursos públicos de antecedentes y oposición que se llevarán a cabo por parte del Consejo Consultivo de la Magistratura.**

Un aspecto importante es la **separación del Ministerio Público Fiscal con relación al Ministerio Público de la Defensa**, que en el régimen constitucional actual se encuentra a cargo en su cúspide de un mismo funcionario, el Procurador General. Lo que **proponemos es la creación como titular del Ministerio Público de la Defensa, del Defensor/a General, con idéntico rango jerárquico y nivel salarial que el**



**Procurador/a General, quedando éste último exclusivamente a cargo del Ministerio Público Fiscal.**

A fines de un mejor criterio organizacional y operativo, **se saca a la Policía Judicial de su dependencia de la Corte de Justicia, y se la asigna al Procurador/a General como titular del Ministerio Público Fiscal.** Ello así en virtud de que la Policía Judicial actúa en relación directa con los Fiscales de Instrucción Penal.

Entre las **modificaciones esenciales** que se propician para el Poder Judicial, debemos destacar: **la especialización por fueros, la incorporación del Fuero especializado en Violencia de Género y el Fuero Penal Juvenil. Se suprime de la competencia originaria de la Corte de Justicia en las causas contencioso-administrativas, y se establece la creación del fuero en la materia con tribunales inferiores..**

En lo relacionado con las **sentencias judiciales**, se propicia su **publicación obligatoria**, y la **incorporación de la perspectiva de género** en las materias que son sometidas a jurisdicción que así lo requieran.

Además se introduce la **digitalización obligatoria de todos los procedimientos judiciales**, y **se incorpora a la Oralidad en todos los fueros y materias, en aras de la celeridad y la inmediatez**, determinando un rol protagónico y proactivo de los Jueces.

Ademas se propicia como materia de reforma, la incorporación con rango constitucional del **Juicio por Jurados para las causas criminales**, lo que permitirá la **participación popular en el sistema de administración de Justicia** y un mayor control acerca de la actuación de los Jueces técnicos.

Se equiparan los requisitos de antigüedad para acceder a todos los cargos de magistrados y funcionarios judiciales, entre los abogados de la matrícula que ejercen libremente su profesión, y aquellos que ya desempeñan función judicial, situación que en el régimen actual era absolutamente inequitativa y desigual.

Se consagra el **acceso igualitario y democrático de los ciudadanos a los empleos judiciales**, y se supedita la designación de los Secretarios y demás funcionarios de menor jerarquía, a la participación en concursos públicos abiertos de antecedentes y oposición.

Se mantiene la obligación de la Corte de comunicar al Poder Ejecutivo la configuración de vacantes judiciales, y la atribución del mismo Tribunal para la designación de **Jueces Interinos**, pero se la supedita a su elección de entre los postulantes que hubieren concursado y que integren la nómina a confeccionar por el Consejo Consultivo de la Magistratura, la cual cada dos años, deberá ser remitida al Senado para su aprobación, a fines de que los Jueces y funcionarios interinos, puedan gozar, durante el período de su interinato, de la misma garantía de inamovilidad de la que gozan los jueces titulares.



Por último, se somete a reforma todo el capítulo referido a la **Justicia de Paz**, propiciándose su conversión en Justicia de Paz Letrada, en aras de su profesionalización, y asignándole competencia para actuar en situaciones de violencia de género, a los fines de la protección urgente de las víctimas.

En lo atinente a **nuevos Institutos**, se propone la incorporación con jerarquía constitucional del **Defensor/a del Pueblo de la Provincia**, de la **Oficina Anticorrupción**, y del **Mecanismo local para la Prevención de la Tortura**.

Se incluye como objeto de reforma al mecanismo del **Juicio Político** para ampliar las causales previstas a los fines de su promoción, como la **pérdida de la aptitud psicológica y/ o psiquiátrica**, la **reiteración de faltas de decoro**, la **inobservancia de la atención regular de su despacho**, la **ignorancia inexcusable de los personales**, el **ejercicio de influencia indebida sobre inferiores o con relación a pares**.

Respecto al **Régimen Municipal**, consideramos necesario someterlo a una modificación integral, pero, especialmente, establecer con claridad y contundencia: la **Limitación a la reelección de Intendentes y Concejales a un solo período consecutivo**; el establecimiento del **Gobierno Municipal Digital Abierto**; la elaboración de los **presupuestos municipales con perspectiva de género**; la incorporación de **criterios objetivos de responsabilidad fiscal municipal**, con la consiguiente **limitación para la afectación de recursos municipales a gastos corrientes**, el  **fijar porcentajes máximos de afectación de recursos destinados a la amortización de empréstitos**; la modernización de los procedimientos municipales; la consagración del ingreso igualitario y democrático a la planta de personal, entre otros.

En lo que refiere al **Régimen Electoral** se propicia incorporar el reconocimiento de los **partidos políticos como instituciones fundamentales de la democracia**, el reconocimiento del monopolio para la **postulación de candidatos o cargos electivos**, y la **selección obligatoria de los mismos mediante sistemas de democracia interna**. También se procura mantener la aplicación del **sistema proporcional en la elección de cuerpos legislativos o deliberativo por listas**, e incorporar la **prohibición de vulnerar el resultado de la voluntad popular**, a través de **ulteriores disposiciones normativas de rango inferior (ley)**, o interpretaciones que despojen de las bancas a quienes las consiguieron legítimamente a través de las urnas.

Una especial mención merece el **Régimen Cultural y Educativo**, respecto del cual proponemos la **extensión de la educación obligatoria desde el nivel inicial hasta culminar el ciclo secundario**; la incorporación de la **libertad de cátedra para enseñar como derecho de los Educadores**, y la **libertad de desarrollo del pensamiento crítico como derecho de los Estudiantes**, siempre que se respeten los contenidos establecidos como obligatorios por el Estado Provincial. A su vez, se incorpora la **Educación Sexual Integral**, como **derecho de los alumnos y deber indelegable del Estado para todos los establecimientos del sistema educativo provincial, estatal y privado**, y el **acceso a la educación e inclusión**



**digital**. La equiparación de los derechos de los docentes de las escuelas públicas de gestión privada, con los de los docentes de establecimientos de gestión estatal, y el control estricto del Estado Provincial para que sean respetados. Y se **suprime la enseñanza religiosa obligatoria en las escuelas**, entre los aspectos más salientes de la propuesta de reforma.

Por último, se entiende pertinente propiciar que entre los temas a tratar para una eventual reforma constitucional, se considere la incorporación de una Sección nueva que contemple **principios generales básicos de responsabilidad de los funcionarios públicos, de los tres poderes, para que respondan frente al Estado Provincial por los daños causados a terceros** en el ejercicio de sus cargos, y ante los cuales la Provincia se sea obligada a indemnizar.

Seguramente los aspectos reseñados podrán ser corregidos, ampliados y mejorados con el aporte de todos los Legisladores, y del conjunto de la sociedad, en sus diferentes organizaciones y expresiones. Pero **estamos absolutamente convencidos de la necesidad de avanzar en un estadio de organización superior a aquel con el que contamos.**

**Que el diseño institucional de la Provincia pueda ser el reflejo de una sociedad que dignifique a sus habitantes, que incluya y proteja a los más vulnerados, que sintetice la unidad de todos los catamarqueños en los grandes objetivos provinciales, y en la visión de la Provincia que queremos tener, en la que elegimos vivir y a la que procuramos disfrutar.**

Seguramente todos hemos cometido errores, por diferentes razones y en distintas circunstancias temporales. Pero ello no es óbice a que, de una vez por todas, **prioricemos**, desde una profunda conciencia ética y política y una elevada responsabilidad ciudadana, **desandar enfrentamientos y disputas estériles, para hacernos fuertes en las coincidencias comunes y prioritarias** que podamos alcanzar.

A tales fines, debemos **sentar las bases para hacer posible el encuentro** entre hermanos, **que nos conduzca a un diálogo serio, profundo, desinteresado, despojado de intereses subalternos, e imbuidos del principal interés que tiene que tener la Política, cual es alcanzar la felicidad del Pueblo y el bienestar colectivo** para todos y todas.

Solicitamos a los colegas legisladores, de todos los bloques, el acompañamiento al presente Proyecto de Ley que propicia se declare la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución de Catamarca.



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase la necesidad y conveniencia de la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Catamarca, en los términos y con los alcances de la presente ley.

**ARTICULO 2°.-** La Convención Constituyente que se elija como consecuencia de lo establecido en la presente ley, se encuentra investida de la atribución de introducir modificaciones a los artículos de la Constitución de la Provincia de Catamarca que a continuación se detallan, y a la incorporación de nuevos institutos con jerarquía constitucional, de conformidad a lo siguiente:

**1.- Capítulo I. Principios. Declaraciones. Deberes, derechos y garantías.**

- 1) **Artículo 4°: Separación del Estado de la Iglesia Católica. Supresión del sostenimiento estatal al culto. Consagración del principio de laicidad del Estado Provincial. Igualdad en el reconocimiento y respeto de los distintos cultos.**
- 2) **Incorporar la Acción de Habeas Data con jerarquía constitucional.**
- 3) **Incorporar como principio general que la fuente única y exclusiva de las Inmunities conferidas a funcionarios públicos, magistrados y funcionarios del Poder Judicial para su establecimiento y vigencia es la Constitución. Determinar el carácter restrictivo en su interpretación, y prohibir la inmunidad de proceso, bajo pena de nulidad insanable.**
- 4) **Incorporar como principio general para las representaciones institucionales, el respeto de la Paridad de Género en los tres poderes del Estado Provincial.**
- 5) **Instituir expresamente que el principio republicano de "periodicidad de los mandatos" resulta comprensivo también de los miembros del Poder Judicial.**
- 6) **Incorporar una norma que prohíba constitucionalmente la discriminación por causa de identidad de género u orientación sexual y como obligación del Estado Provincial, a la protección e inclusión social del colectivo de la diversidad y otras minoría.**
- 7) **Incorporar una norma que reconozca a la lucha contra la Violencia de Género, los delitos contra la integridad sexual y los delitos contra la infancia, así como la protección de las víctimas del delito, como obligación prioritaria del Estado Provincial.**



## 2.- Capítulo II. De los derechos económicos y sociales:

- 1) **Artículo 65°: Apartado II. De la Mujer:** Incorporar como derechos de la Mujer: a) Al acceso de cargos públicos y de representación institucional en condiciones de igualdad con los hombres, en los tres poderes del Estado, respetando el principio de la **Paridad de Género**; b) A la protección y asistencia jurídica gratuita e integral para las víctimas de violencia de género.
- 2) **Artículo 65°: Apartado III. De la niñez:** Incorporar como derechos de la infancia: a) Al respeto y priorización del Principio del “**Interés Superior del Niño, Niña o Adolescente**”, en todas las actuaciones, procedimientos y decisiones que deban tomarse con relación a la infancia; b) **A ser oído** en forma previa a cualquier decisión que pudiera afectar su vida y desarrollo dentro de la familia y la sociedad; c) **A acceder en forma directa a la Justicia**, sin necesidad de ser acompañado por su responsable parental, y peticionar la protección del Estado cuando se considere vulnerado o en riesgo de vulneración de alguno de sus derechos; d) **A la protección especial** en caso de ser víctima de delitos contra la integridad sexual o de violencia de género; e) Al acceso a la educación pública y gratuita en todos los niveles de enseñanza; f) **A la inclusión e igualdad digital.**
- 3) Incorporar en la norma un apartado especial que **reconozca el derecho de las personas a decidir sobre su identidad de género, y elegir su orientación sexual, generando el respeto a la diversidad y garantizando la inclusión e integración social y laboral del colectivo LGTBIQ en condiciones de igualdad.**
- 4) Incorporar el **reconocimiento jurídico-constitucional a la pre-existencia e identidad cultural de las comunidades de los Pueblos indígenas**, y el derecho a la propiedad colectiva de la tierra.
- 5) Incorporar la **protección del medio ambiente como derecho social de la comunidad y deber indelegable del Estado Provincial.**
- 6) Incorporar norma que establezca que los recursos provenientes de las regalías mineras sean destinados exclusivamente a obras de envergadura que garanticen el desarrollo sustentable y armónico de las comunidades mineras y sus áreas de influencia.

## 3.- Sección Segunda. Poder Legislativo:

### Capítulo II. De la Cámara de Diputados.

- a) **Artículo 72°:** Composición. Cantidad de diputados. Representación igualitaria entre los géneros (Paridad de Género);
- b) **Artículo 73°:** Supresión del párrafo segundo de renovación parcial cada dos años. Instituir la elección cada cuatro años de la totalidad de los diputados, en coincidencia con la elección de Gobernador y Vice. Limitación de la posibilidad de reelección de los diputados a un (1) mandato consecutivo. Posibilidad de nueva



elección transcurrido un período parlamentario completo, luego del vencimiento del último mandato.

c) **Artículo 75°:**Inciso 2. Disminuir el requisito de edad mínima exigido para ser Diputado, de 25 a 21 años.Incorporar como requisito no haber desempeñado cargos políticos ni judiciales en gobiernos de facto.

d) **Artículo 77°:** Limitar la inmunidad de los funcionarios acusables por la Cámara de Diputados mediante el procedimiento de Juicio Político, a la inmunidad de arresto, prohibiéndose expresamente la inmunidad de proceso.

### Capítulo III. Del Senado.

- a) **Artículo 80°:** último párrafo: Supresión de la renovación parcial por mitades de la Cámara de Senadores cada dos (2) años. Instituir la renovación plena del Senado cada cuatro años. Limitación a la posibilidad de reelección sucesiva a un solo mandato consecutivo. Transcurrido un período de mandato completo desde la finalización del último periodo de ejercicio de mandato, podrá ser nuevamente elegido.
- b) **Artículo 89°:** Suprimir de la atribución de prestar acuerdo, al Presidente del Consejo de Educación, por ser un organismo inexistente. Incluir entre los funcionarios con relación a los cuales el Senado tiene la atribución de prestar acuerdo al pliego del/la Procurador/a General, del/la Defensor/a General, del Defensor del Pueblo y al titular de la Oficina Anticorrupción.

### Capítulo IV. Disposiciones Comunes a ambas Cámaras.

- a) **Artículo 90°:** Supresión de la posibilidad de realización de elecciones de renovación parlamentaria en el mes de Marzo. Consagración de elección de legisladores en oportunidad en que se elija Gobernador y Vice-Gobernador.
- b) **Artículo 91°:** Extensión del período de sesiones ordinarias anuales, desde el 1° de Febrero y hasta el 30 de Noviembre.
- c) **Artículo 92°:** Suprimir la mención a la Asamblea Legislativa para recibir el informe previsto en el artículo 110 inciso 20) de la Constitución.
- d) **Artículo 102:** Incorporar la posibilidad de sesiones remotas de ambas Cámaras, en casos de fuerza mayor o de gravedad institucional.
- e) **Artículos 103 y 104:** Limitación de las inmunidades parlamentarias a la inmunidad de opinión y de arresto, excluyendo expresamente a la inmunidad de proceso.
- f) **Artículo 107°:**Exigir la dedicación fulltime para el ejercicio del cargo de Senadores/as y Diputados/as Provinciales. Incorporar entre las incompatibilidades para el desempeño del cargo de Legislador, la referida al ejercicio de funciones directivas o de representación o trabajo en relación de dependencia en empresas mineras privadas, sean estas nacionales o extranjeras, y el ser prestadores de la Obra



Social Provincial (OSEP); ejercer profesiones liberales mientras dure su mandato.

- g) **Artículo 108°:** Modificación de la forma de prestar juramento de los Diputados y Senadores, para establecer que deberán hacerlo por la Patria, la Constitución Nacional, Constitución Provincial y por el Pueblo de la Provincia, armonizando el juramento con el principio de laicidad del Estado Provincial.
- h) **ARTICULO 110°:** Reformular las atribuciones del Poder Legislativo en general. En particular: Inciso 4) **Armonizar la mayoría de votos requeridos para prestar autorización al Poder Ejecutivo para contraer empréstito sobre el crédito de la Provincia** aquí establecido, **con la mayoría de votos que a los mismos fines establece el artículo 173° de la Constitución Provincial**, que en el régimen actual difieren. Incorporar la posibilidad de emisión de Letras del Tesoro para afrontar déficits transitorios de caja, con la obligación de ser amortizadas dentro del período de un año desde la fecha de colocación. **Supresión del Inciso 20 del artículo 110°** que prevé actualmente recibir en Asamblea el informe de gestión realizada por los Senadores Nacionales, el día 30 de Noviembre de cada año. **Incorporar como atribución del Poder Legislativo el aprobar o desechar los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) dictados por el Poder Ejecutivo en casos de fuerza mayor, emergencia pública o de gravedad institucional**, compatibilizando esta norma con las atribuciones del Poder Ejecutivo (artículo 149°) y lo dispuesto por el artículo 184° de la Constitución Provincial.

#### **Capitulo V. Procedimiento para la formación y sanción de las leyes.**

- a) **Artículo 120°** Modificar el sistema de veto actual que en caso de ser parcial, impide la promulgación de la parte de la ley que no haya sido observada, a fines de incluir la posibilidad de promulgación y publicación de los aspectos legales que no fueron vetados.

#### **Capitulo VI. De la Asamblea General.**

- a) **Artículo 124°** Supresión del inciso 4) que prevé la reunión de la Asamblea Legislativa para verificar la elección de Senadores al Congreso Nacional, por regir actualmente la elección directa de los mismos por el Pueblo de la Provincia. En idéntico sentido, para lo relacionado con la prescripción del Inciso 20) del artículo 110°.
- b) **Artículo 125°** Supresión de la norma por estar vinculada a las mayorías requeridas para la elección, por parte de la Asamblea Legislativa, de los Senadores Nacionales, en virtud de encontrarse consagrada en la Constitución Nacional, la elección directa por el Pueblo de cada Provincia.

### **4.- Sección Tercera – Poder Ejecutivo**





## Capítulo I. De su naturaleza y duración.

- a) **Artículo 131°** Supresión del requisito establecido en el Inciso 2 de profesar el culto católico apostólico romano, para armonizar la norma con el principio de igualdad ante la ley, el principio de laicidad del Estado Provincial y el respeto al ejercicio efectivo de los derechos políticos de los ciudadanos. Incorporar al actual Inciso 6, la condición de no haber ejercido funciones de Fiscal de Estado, Procurador General, y magistrados y funcionarios judiciales y del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa en gobierno de facto.
- b) **Artículo 132** Limitarla posibilidad de reelección del/la Gobernador/a y Vice-Gobernador a un solo período consecutivo de mandato. Incluir la posibilidad de nueva elección, luego de transcurrido un período institucional de gobierno completo
- c) **Artículo 134** Establecer la sucesión directa del/la Vice-Gobernador/a respecto del/la Gobernador/a. Supresión de la limitación temporal para la sucesión directa y de la necesidad de convocar a elecciones para completar el período de mandato.
- d) **Artículo 135°** Armonizar la sucesión del Vice Gobernador/a en los casos en que éste deba reemplazar al Gobernador/a, con la sucesión directa propuesta con relación al artículo anterior.
- e) **Artículo 136°** Suprimir la última parte de la norma en lo referido a la remisión a las limitaciones establecidas en el artículo 135°.
- f) **Artículo 137°** Supresión de la norma.
- g) **Artículo 142** Modificación de la fórmula del juramento del/la Gobernador/a, para compatibilizarlo con el principio de Estado Laico.

## Capítulo II. De la elección del Gobernador y Vice-Gobernador

- a) **Artículo 144°** Establecer una única oportunidad temporal para la celebración de elecciones provinciales, junto con la elección de renovación parlamentaria, la que deberá coincidir con los comicios generales nacionales, compatibilizando lo aconsejado con relación al artículo 90° de la Constitución, y con lo que disponga el artículo 233° Inciso 7.

## Capítulo III De las atribuciones del Gobernador.

- a) Incorporar la atribución de dictar Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) durante el receso de la Legislatura, o en situaciones de fuerza mayor, emergencia pública, o de gravedad institucional. Compatibilizar esta norma con lo previsto por el artículo 184° de la Constitución Provincial. Establecer el control parlamentario posterior y la aprobación expresa o tácita por parte de la Legislatura.

## Capítulo V. Del asesoramiento al Poder Ejecutivo.



- a) **Artículo 160° Inciso 3** Sustituir el Consejo Asesor por la denominación **Consejo Económico y Social**.
- b) Incorporar como órgano estable de asesoramiento del Poder Ejecutivo, al **Consejo Consultivo de la Magistratura u órgano equivalente que tendrá a su cargo la realización de los concursos de antecedentes y oposición para la selección de los postulantes a ocupar cargos de Juez/a en todas las instancias** (a excepción de los Ministros de la Corte, Procurador General y Defensor General), **miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa y demás funcionarios del Poder Judicial**, debiendo conformar un orden de mérito y recomendar al Gobernador la designación de quienes estuvieren incluidos en los tres primeros lugares de la nómina. Determinar su composición, forma de elección, atribuciones y deberes..

**Capítulo VII Del régimen administrativo y rentístico.** Reformulación general, comprensiva desde los artículos 164° a 185° inclusive, y reubicación de este Capítulo en la estructura de la Constitución, para quede determinado con claridad que es de aplicación a los tres poderes del Estado Provincial. En particular, las modificaciones deberán abarcar los siguientes aspectos:

- a) **Artículo 164°** Introducir para garantía de los ciudadanos, el **Gobierno Digital abierto**, y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para su aplicación a la organización administrativa, contable, financiera y rentística de los tres poderes del Estado Provincial, que aseguren los principios de: publicidad de los actos de gobierno, transparencia, ética en el desempeño de la función pública, rendición de cuentas de la gestión, acceso de la ciudadanía a la información pública. También deben incorporarse los principios de celeridad en los procedimientos de toda naturaleza, y eficiencia.
- b) **Artículo 168°** Establecer expresamente su aplicación a los tres poderes del Estado Provincial. Excluir de su alcance a aquellos funcionarios cuya elección está sometido al pronunciamiento de la voluntad popular en elecciones generales.
- c) **Artículo 173°** Compatibilizar esta norma vinculada a las mayorías exigidas para autorizar al Poder Ejecutivo a contraer empréstito sobre el crédito de la Provincia, con la prescripción normativa que, a los mismos efectos, se establece en el inciso 4 del artículo 110° de la Constitución, de modo de unificar la exigencia en una sola y única mayoría, zanjando las diversas interpretaciones que a lo largo de los años han motivado conflictos interpretativos.
- d) **Artículo 176°** Sustituir la referencia al “Banco de Catamarca”, para hacer mención a entidad bancaria provincial, creada o a crearse.
- e) **Artículo 180°** Modificación de esta norma, que contemple la posibilidad de organizar un régimen de seguridad social para empleados y funcionarios de los tres poderes del Estado Provincial, y determinación de los principios básicos generales sobre los cuales deberá sustentarse.
- f) **Artículo 184°** Modificarlo para establecer con jerarquía constitucional los **Decretos de Necesidad de Urgencia (DNU) como atribución del Poder Ejecutivo, fundados en situaciones de fuerza mayor,**



**emergencia pública o gravedad institucional**, delimitando los supuestos en que resultarían procedentes durante el receso legislativo o, aún durante el funcionamiento de la Legislatura, en casos de fuerza mayor o de gravedad institucional, y excluyendo las materias sobre las cuales no podrían versar. Establecer el control parlamentario posterior y la aprobación expresa o tácita por parte de la Legislatura, y compatibilizarlo con las atribuciones del Poder Legislativo.

#### **Capítulo IX De la Contaduría, Tesorería y Tribunal de Cuentas.**

- a) **Artículo 186°** Incorporar como alternativa al requisito del título profesional exigido para ser Contador General, el ser Licenciado en Economía. Sustituir el requisito de "perito mercantil" establecido para el desempeño del cargo de Tesorero, por el de Contador Público Nacional o Licenciado en Economía.
- b) **Artículos 189°, 190° y 191° Reformulación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, tanto en su finalidad, atribuciones y deberes, de modo de garantizar su modernización, la aplicación de los avances tecnológicos, la gestión electrónica digital de sus procedimientos, y que los controles externos sobre la percepción e inversión de los fondos públicos se realice en tiempo real, para prevenir desviaciones indebidas. El sistema de control debe respetar los principios de publicidad, celeridad, economía procesal, temporalidad oportuna y transparencia. De igual modo, asegurar el principio del debido proceso legal y del plazo razonable. Reformulación de los requisitos objetivos exigidos para los miembros del Tribunal de Cuentas. Introducir el principio de periodicidad de los mandatos, estableciendo un mandato de seis (6) años, siendo reelegibles por única vez, por un nuevo período legal. Establecer la dedicación full time de sus miembros, y determinar incompatibilidades para su desempeño. Dentro del ejercicio de sus mandatos, podrán ser removidos por el procedimiento de enjuiciamiento establecido para magistrados y funcionarios del Poder Judicial.**
- c) **Artículo 192°** Incluir para ser garantizado: el principio de independencia funcional de los miembros del Tribunal de Cuentas; la inalterabilidad de sus sueldos, que no pueden superar el sueldo del/la Gobernador/a, y siempre que razones de emergencia económica y financiera no exijan un esfuerzo compartido de los tres Poderes del Estado Provincial y sus respectivos organismos, declarada por ley y limitada temporalmente.

#### **4.- Sección Cuarta. Poder Judicial.**

##### **Capítulo I De su naturaleza y duración.**

- a) **Artículo 195°** Ampliar a siete (7) o más la cantidad de los miembros de la Corte, respetar en su conformación e integración el principio de proporcionalidad entre los géneros, y dejarestablecido el



**funcionamiento por Salas.** Introducir con rango constitucional la prohibición bajo pena de nulidad, del ejercicio vitalicio de los cargos de Magistrados y Funcionarios Judiciales y miembros del Ministerio Público y de la Defensa, comprensiva de los miembros de la Corte de Justicia, Procurador General y Defensor General. Incorporar el principio republicano de periodicidad de los mandatos aplicable a Ministros de la Corte, Jueces de los tribunales inferiores, Procurador/a General y Defensor/a General, y demás miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, estableciendo la extensión temporal de cada mandato. Establecer la garantía de inamovilidad para su respeto mientras dure el ejercicio de los mandatos. Revisar el límite de edad máximo previsto para el ejercicio de la magistratura con garantía de inamovilidad, para adecuarlo, de ser necesario, a las disposiciones de la Constitución Nacional. Incorporar una disposición expresa que prohíba, de ser necesario, y bajo pena de nulidad, el abuso de poder que implica el dictado de sentencias judiciales que habiliten a sortear el límite de edad establecido constitucionalmente para el ejercicio de la magistratura y demás funciones judiciales. **Establecer criterios objetivos para la vigencia de la inamovilidad de los magistrados y funcionarios judiciales y miembros del Ministerio Público, posibilitando la renovación periódica de sus aptitudes y saberes, determinadas a través de procedimientos de concursos públicos de antecedentes y oposición para aspirar a permanecer en el ejercicio de la función, y aprobar examen de aptitud psicológica al respecto.** Incorporar disposición que prevea la posibilidad de continuidad en el desempeño de los cargos judiciales más allá del límite de edad, siempre que exista un nuevo nombramiento por parte del Poder Ejecutivo, precedido de acuerdo del Senado, y por un período que no exceda de cinco (5) años, adecuando la norma constitucional a la prescripción contenida en el artículo 99° Inciso 4 de la Constitución Nacional.

- b) **Artículo 196°** Incorporar con relación al principio de inamovilidad de Magistrados y Funcionarios Judiciales, disposición expresa que deje en claro que el derecho de permanecer en el cargo no debe exceder el límite de edad previsto en el artículo 195° y siempre que no supere el límite temporal de su mandato, según se establezca.
- c) **Artículo 199°** Consagrar la **especialización por fueros** de los tribunales de primera instancia, de alzada, del tribunal que entienda en las causas contencioso-administrativas, y **especialmente lo referido a los tribunales competentes en materia de Violencia de Género, Familia y Fuero Penal Juvenil.**
- d) **Artículo 200** Separar debidamente las funciones del Ministerio Público Fiscal de las del Ministerio Público de la Defensa, dejándose al/la Procurador/a a cargo del primero, y **creando el instituto del/la Defensor/a General** como titular del segundo, con igual jerarquía funcional y salarial. **Asegurar la defensa oficial y gratuita para las víctimas de Violencia de Género y de delitos contra la integridad sexual,** y el derecho de las víctimas de todo delito a ser oídas en el procedimiento penal.



- e) Incorporar una norma que establezca el **Juicio por Jurados en las causas criminales**, de manera de asegurar la participación popular en los procesos judiciales del fuero. Dejar librado a una ley especial el tipo de delitos que serán juzgados a través del Juicio por Jurados, la cantidad de ciudadanos que debe integrar cada jurado, y el procedimiento para la selección e integración de los mismos.

## Capítulo II Atribuciones del Poder Judicial

- a) **Artículo 204 Suprimir la competencia originaria de la Corte en las causas contencioso-administrativas**, para poder avanzar en la organización del fuero especializado en la materia, a fines de garantizar a los justiciables la vigencia y el respeto del **principio de la doble instancia**.
- b) **Artículo 206 Inciso 3)** Modificar el sistema de designación de empleados subalternos de la administración de Justicia para consagrar constitucionalmente el **ingreso igualitario a los cuadros del Poder Judicial** mediante el sistema de concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición. **Inciso 13) Supresión de la atribución de Superintendencia sobre la Policía Judicial, confiriéndosela al/la Procurador/a de la Corte** como titular del Ministerio Público Fiscal, del cual debe depender.
- c) **Artículo 209** Introducir la **digitalización de los procedimientos judiciales**, manteniendo la publicidad, a excepción de los casos en que pudiera afectar la intimidad de las víctimas, su seguridad o el orden público. **Incorporar la Oralidad en todos los procedimientos judiciales y en todas las instancias**, de modo de introducir criterios de **celeridad e inmediatez**.
- d) **Artículo 210°** Establecer la obligación de incorporar la **Perspectiva de Género** en todas las sentencias que así lo requieran en virtud de la materia sometida a jurisdicción. Establecer la **obligación de publicación de las sentencias judiciales**.

## Capítulo III De las calidades para ser Juez y Miembros del Ministerio Público.

- a) **Artículo 211° Equiparar, en condiciones de igualdad, el requisito de la antigüedad para ser Ministro/a de la Corte y Procurador/a, entre quienes ejercen libremente la profesión de Abogado y aquellos que ya desempeñan funciones judiciales**. Establecer idénticos requisitos de antigüedad a los del/la Procurador/a para el cargo de Defensor/a General. **Introducir como causal de inhabilidad para el ejercicio de la magistratura y demás funciones judiciales, el no haber desempeñado funciones políticas ni judiciales durante gobiernos de facto**.
- b) **Artículo 212° Equiparar, en condiciones de igualdad, a los Abogados que ejercen libremente la profesión con aquellos que desempeñan funciones judiciales, a los fines de la antigüedad exigida para aspirar a ser Juez de Cámara o representante del**



**Ministerio Público Fiscal o de la Defensa ante Tribunales de Alzada** (primer párrafo), y **Juez de Primera Instancia** (segundo párrafo). Establecer como causal de inhabilidad para acceder al cargo de Juez y miembros del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, el haber desempeñado cargos políticos o funciones judiciales durante gobiernos de facto.

- c) **Artículo 213° Equiparar, en condiciones de igualdad, a los Abogados de la Matrícula con relación a quienes desempeñan funciones judiciales**, en orden a los requisitos de antigüedad para ser integrantes del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa en la primera instancia. Incorporar disposición que consagre la inhabilidad para el desempeño de funciones judiciales y del Ministerio Público de aquellos que hubieren desempeñado funciones políticas o judiciales durante gobiernos de facto.
- d) **Artículo 214° Establecer la realización de concursos públicos abiertos de antecedentes y oposición para el acceso igualitario al cargo de Secretario y demás funcionarios del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, y el titular de la Policía Judicial**, dejando librado a la ley que se dicte al respecto la modalidad y el procedimiento para hacerlos efectivo.
- e) **Artículo 215° Establecer el acceso igualitario y democrático para el desempeño como empleados del Poder Judicial**, consagrando la realización de concursos públicos abiertos de antecedentes y oposición como mecanismo de selección de postulantes.

#### **Capítulo IV De la responsabilidad judicial y de la remoción de los jueces.**

- a) **Artículo 216° Incorporar como causal configurativa de falta grave**, además de las contempladas en la norma, la ignorancia inexcusable o el desconocimiento reiterado del derecho, el desorden de conducta, y la falta de decoro.
- b) **Artículo 218° Mantener la obligación de la Corte de comunicar las vacantes judiciales al Poder Ejecutivo**. Reformular la norma para adecuar los plazos conferidos al Poder Ejecutivo para la designación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial (que podrán ser restringidos o disminuidos, de considerarse conveniente), previo acuerdo del Senado, para compatibilizarlo con la consagración con jerarquía constitucional del **Consejo Consultivo de la Magistratura** y su intervención en el procedimiento de selección a través de concursos. **Mantener la atribución de la Corte de designación de Jueces Interinos**, hasta tanto el Consejo Consultivo de la Magistratura realice los respectivos concursos, y el Poder Ejecutivo designe a los titulares con acuerdo del Senado, pero condicionando su selección de entre los incluidos en el Orden de Mérito que deberá establecer cada dos (2) años el Consejo Consultivo de la Magistratura para cada cargo que se concurse, el que deberá respetarse. **Establecer la obligación de elevar al Senado de la Provincia la nómina de los profesionales incluidos en el Orden de Mérito para cada cargo concursado, a los fines de su aprobación**



por parte de la Cámara Alta, únicamente a los efectos de que se garantice su inamovilidad durante el período de interinato, y hasta tanto se designe al Juez o funcionario judicial titular.

- c) **Modificar la integración del Jurado de Enjuiciamiento**, para adecuarlo a lo que se disponga con la finalidad de propender a un procedimiento ágil, público y transparente, garantizando el debido proceso legal, el principio de inocencia y el resguardo del interés público comprometido.

#### Capítulo V. De la Justicia de Paz.

- a) **Modificación total del Capítulo V comprensivo de los artículos 223° hasta el 228° inclusive, transformando toda la Justicia de Paz en Letrada**, determinando su jurisdicción y competencia, requisitos objetivos a cumplir para ser designados, y el procedimiento para su remoción. **Asignarles competencia** en las localidades del interior de la Provincia donde no existan fiscalías ni tribunales, **para actuar en situaciones de Violencia de Género en resguardo inmediato y urgente de las víctimas.**

#### 5.- Creación en la Constitución de una Sección referida a **NUEVOS INSTITUTOS**, que comprenda:

- a) **La incorporación con rango constitucional del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA:** Integración, requisitos objetivos, forma de designación, atribuciones y deberes. Período de mandato. Reelección limitada a un solo período de mandato consecutivo.
- b) **Creación con jerarquía constitucional de la OFICINA ANTICORRUPCION:** Composición, requisitos, forma de designación, funciones, atribuciones y deberes. Período de mandato. Reelección o nueva designación limitada a un solo período de mandato consecutivo.
- c) **Creación del MECANISMO LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES**, en lugares de detención o de alojamiento de personas. Composición, integración, requisitos, forma de designación, funciones, atribuciones y deberes. Período de mandato. Reelección o nueva designación limitada a un solo período consecutivo.

#### 6.- Sección Quinta. Capítulo Unico . Del Juicio Político.

- a) **Modificación integral del sistema del Juicio Político**, con determinación de reglas claras que aseguren el **derecho de defensa, el debido proceso legal y la participación ciudadana.** Garantizar la **publicidad del procedimiento y de la sentencia.** Incorporar disposición que establezca que el Juicio Político se considera en condiciones de ser iniciado, recién a partir de la comunicación al Senado de la decisión del pleno de la Cámara de Diputados respecto a la formulación de la acusación. Incorporar como **causales para la**



promoción del Juicio Político, además de las ya previstas, a la pérdida de la aptitud psicológica y/o psiquiátrica para el desempeño de la función judicial, la inobservancia de una atención regular de su despacho, las faltas reiteradas de decoro, el ejercicio de influencia indebida sobre sus inferiores o pares, y el servirse del desempeño de la función judicial para obtener beneficios personales indebidos.

#### 7.- Sección Sexta. Capítulo Unico. Régimen Electoral.

- a) **Artículo 233 Inciso 7** Establecer la **simultaneidad obligatoria de las elecciones provinciales y municipales, junto con las nacionales.** **Inciso 11** Incorporar disposición que deje establecido que en ningún caso, la ley podrá prever ni convalidar la vulneración del sistema de representación proporcional para los cuerpos legislativos o deliberativos, que implique alterar o modificar el resultado de la voluntad del Pueblo expresado en las urnas.
- b) **Incorporar norma nueva que reconozca a los partidos políticos y alianzas electorales el monopolio para la postulación de los candidatos a ocupar cargos electivos, los que deberán respetar mecanismos democráticos internos de preselección.**

#### 8.- Sección Séptima. Capítulo Unico. Régimen Municipal.

- a) Reformulación integral del régimen municipal, comprensivo de los artículos 244° al 262° inclusive, siempre que se respete la autonomía municipal y el principio de división de poderes.
- b) Incorporación de la **limitación a la posibilidad de reelección de Intendentes y Concejales a un solo período de mandato consecutivo.** Podrá preverse que luego de transcurrido un período completo de mandato a partir de la finalización del último ejercido por el reelecto, quede el ciudadano habilitado a postularse nuevamente.
- c) Incorporar principios generales básicos de **Responsabilidad Fiscal Municipal.**
- d) Establecer **límites a la afectación de los recursos para la atención de gastos corrientes,** prohibir la contratación de empréstitos para financiar gastos corrientes, e instituir un porcentual máximo de afectación de los recursos municipales para la amortización de los créditos y sus intereses.
- e) Garantizar a la ciudadanía de la jurisdicción el acceso a un **Gobierno Municipal Digital abierto, la modernización de los procedimientos administrativos municipales para garantizar a la población el acceso a los servicios públicos, y los reclamos por prestación defectuosa o insuficiente de los mismos.**
- f) **Garantizar a la ciudadanía de la jurisdicción, el acceso igualitario y democrático a la planta de empleados municipales, con el solo cumplimiento del requisito de la idoneidad, y la aplicación de procedimientos de selección mediante concursos públicos de antecedentes y oposición.**



- g) Garantizar el principio de participación igualitaria de los géneros –Paridad de Género- en el acceso a cargos electivos municipales.
- h) Prever que los presupuestos municipales contemplen obligatoriamente la Perspectiva de Género.

#### 9.- Sección Octava. Capítulo I. Régimen Cultural y Educacional.

- a) **Artículo 268°** Extender la obligatoriedad de la educación desde el nivel inicial y hasta completar el ciclo secundario. Inclusión de la educación rural, educación hospitalaria, y educación en contexto de encierro, garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la educación pública, gratuita y de calidad. Asegurar la inclusión digital de todos los estudiantes de escuelas públicas y garantizar la Educación Sexual Integral obligatoria y transversal en todas las escuelas del sistema público de educación, tanto en los establecimientos de gestión estatal como privado, de acuerdo a los contenidos que establezca el Estado Provincial.
- b) **Artículo 270°** Supresión de la norma referida a la enseñanza religiosa en las escuelas públicas de gestión estatal.
- c) **Artículo 271°** Libertad de cátedra para enseñar como derecho de los educadores, con la sola condición de respetar los contenidos establecidos por el Estado Provincial. Libertad de desarrollo del pensamiento crítico para aprender como derecho de los educandos. Todo ello con relación a los establecimientos del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada. **Incorporar como requisito para la autorización de funcionamiento** a establecimientos educacionales públicos de gestión privada, la obligación de **garantizar la igualdad en la matriculación de los educandos, como en el acceso laboral igualitario de los educadores.**
- d) **Artículo 275°** Equiparar los derechos laborales de los docentes de las escuelas públicas de gestión privada, con los de los educadores de las escuelas de gestión estatal, en lo atinente a: ingreso a la docencia, régimen de calificaciones, respeto a la carrera docente, sistema de ascensos y traslados, régimen de licencias ordinarias y extraordinarias, y el derecho a la capacitación permanente y gratuita.
- e) **Artículo 277°** Supresión del Consejo General de Educación y adecuación de la norma a los actuales niveles de enseñanza.

10.- Incorporar una Sección Especial referida a la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos de los tres poderes del Estado, frente al Estado Provincial, por las consecuencias dañosas que causaren a terceros en el ejercicio de sus funciones o desempeño de sus cargos, y la obligación de restituir a la Provincia el importe de las indemnizaciones que ésta abonare en concepto de daños y perjuicios a los damnificados.



**11.- Incorporar una Sección Especial de Disposiciones Transitorias,** destinadas a establecer el procedimiento y modalidades de adecuación de los tres poderes del Estado Provincial, Tribunal de Cuentas, a la nueva Constitución, durante el tiempo que transcurrirá entre el abandono del anterior sistema institucional y el nuevo diseño institucional que plasme la reforma. En dicha Sección podrá incluirse la posibilidad de caducidad de los mandatos de los Senadores y Diputados, Tribunal de Cuentas, Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que se encuentren en ejercicio al tiempo de la entrada en vigencia de la nueva Constitución.

**ARTICULO 3°.-** A los fines previstos en el artículo 1° de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial convocará a elección de Convencionales Constituyentes, para la conformación de la Convención Constituyente que tendrá a su cargo la reforma de la Constitución Provincial, dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 4°.-** La Convención Constituyente que ejercerá el Poder Constituyente derivado, se compondrá de la cantidad de Convencionales prevista en el artículo 287° de la Constitución Provincial, eligiéndose cincuenta y siete (57) titulares y veintidós (22) suplentes. Las bancas serán distribuidas por aplicación del sistema proporcional D'Hont, entre los distintos partidos políticos o alianzas electorales que participen en la elección, y que hubieren obtenido al menos un número mínimo de sufragios equivalente al tres por ciento (3%) de los votos válidos emitidos.

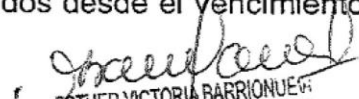
**ARTICULO 5°.-** La elección de Convencionales Constituyentes se efectuará considerando a la Provincia como distrito único.

**ARTICULO 6°.-** El procedimiento electoral para la conformación de alianzas, presentación y oficialización de listas de candidatos, presentación y oficialización de boletas de sufragio, la obligatoriedad del voto, el escrutinio de la elección, las impugnaciones a cada uno de los actos que componen el calendario electoral, y la proclamación de los candidatos electos, se regirán por las disposiciones de la Constitución de la Provincia de Catamarca, de la ley electoral vigente al momento de la convocatoria a la elección, y supletoriamente, por el Código Electoral Nacional.

**ARTICULO 7°.-** La Convención Constituyente sesionará en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de acuerdo a lo establecido por el artículo 288° de la Constitución Provincial, en lugar especialmente habilitado al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTICULO 8°.-** La Convención Constituyente electa al efecto, se constituirá e iniciará sus sesiones dentro de los sesenta (60) días corridos de realizada la proclamación de los candidatos electos como Convencionales Constituyentes.

**ARTICULO 9°.-** La Convención Constituyente cumplirá con su finalidad reformadora, dentro de los noventa (90) días corrido de haber iniciado su labor, pudiendo disponer, por única vez, una prórroga de su plazo, por un período que no exceda los treinta (30) días corridos desde el vencimiento de su mandato original.

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Mayo de 2022

Sra. Presidenta

Honorable Cámara de

Diputados de Catamarca

PRESENTE:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de aceptar con mucho agrado y entusiasmo la invitación pública que me hiciera el Presidente del Bloque del Frente de Todos, Diputado Ramón Figueroa Castellano a participar de una reunión informativa a la comisión de Peticiones y Poderes sobre un proyecto de mi autoría que tramita por Expte. N° 645/2021 para el día Martes 24 de mayo de 2022.

En esta inteligencia, veo muy propicia la iniciativa, la que creo de suma importancia en los tiempos difíciles que atraviesa nuestra comunidad en razón de que es FUNDAMENTAL que quienes tuvimos y tienen una responsabilidad funcional de gobierno, demos las explicaciones de nuestro actuar al respecto.

En razón de ello, solicito por vuestro intermedio despojada de rigorismos reglamentarios, ante la inminencia del mantenimiento de la "paz social" que requiere de los Funcionarios Públicos medidas "positivas" a los fines de cobijar y atender la dolencia del pueblo catamarqueño. Sírvase convocar a la misma, al Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca Lic. Raúl Jalil, como primer mandatario y según su ánimo de dialogo y conciliación con la oposición, pueda darnos claridad respecto a la habilitación y aval estatal para funcionar a las financieras de Catamarca, a las contrataciones millonarias de sus ministros a empresas y dependientes de Edgar Adhemar Bacchiani y que la misma, ante la importancia social que embiste, sea televisada y se permita la presencia física de los medios de prensa que quiera cubrir el evento.

En el convencimiento de que instrumentara las medidas conducentes con el Sr. Gobernador y los miembros de la comisión a estos fines para converger el horario que vuestra merced desee encomendar la misma.

Constituyo domicilio para notificaciones en el despacho de la Dip. Natalia Saseta en la of. 320 de esta Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le saludo atte.-

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE REPRESENTANTES DE EMPRESAS PERUANA S.A.

Localidad: <u>ENTRIZ</u>	Distrito: <u>ENTRIZ</u>
Día: <u>18</u>	Mes: <u>MAYO</u>
Año: <u>2022</u>	Hoja: <u>1</u>
Folio: <u>1</u>	
<u>Hualcayo</u>	



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de mayo de 2022.

**CAMARA DE DIPUTADOS**

**PRESIDENTA**

**DRA. CECILIA GUERRERO**

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. como integrantes del interbloque de Juntos por el Cambio y Frente Amplio Catamarqueño, para solicitar se incluya en la Sesión Especial convocada para el día lunes 23 de mayo, tres proyectos presentados por Legisladores de los Bloques: Emergencia Educativa 573/20; Boleta Única N°206/21 y Ficha Limpia 248/20.

Fundamenta nuestra solicitud, la relevancia de los temas que pretenden regular los referidos proyectos, en virtud de problemáticas urgentes que como espacio político queremos abordar.

Todo ello cumplimentando lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno de nuestra Cámara, según el cual: "Si la petición se hiciere fuera de la sesión, ella deberá ser dirigida al Presidente, con indicación de su objeto y suscripta por un tercio de los diputados como mínimo. Cumplidos tales recaudos el Presidente fijará fecha y hora para la sesión dentro de un plazo que no excederá los diez (10) días (...)".

El llamado a sesionar en un mes donde las Sesiones Ordinarias por cuestiones coyunturales se vieron interrumpidas, deben reflejar las propuestas de todo el cuerpo legislativo.

En función de lo expuesto, solicitamos la consideración de nuestro trabajo legislativo en la próxima sesión.

Sin otra consideración, nos despedimos Atte.

NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UCR

NATALIA VANESSA HERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA ALEJANDRA PONS  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

ENRIQUE CESARI  
Diputado Provincial

DR. CARLOS ANTONIO MARSILLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UCR

Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

ALDO SILVANA CARRIZO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. LUIS M LOBO VERGARA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

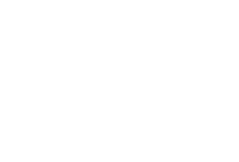
Lic. ALFREDO MARCHIOLI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



COMISIONES PERMANENTES	
SECRETARIA DE ECONOMIA	
COMISION DE ECONOMIA	
Nombre	ABUJO
Colección	20
Fecha	MAYO
Número	2022
Horario	11:30
Comisión	
Asesor	Dellaz

11/11/2022





Nº de Orden: DU 232 - 2020  
Expte Nº 486/2020

RECIBIDO: 22-10-2020  
VENCIMIENTO: 29-10-2020

### DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de octubre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 486/2020, de autoría de la Diputada Provincial Natalia Ponferrada y caratulado: "REGISTRO PROVINCIAL UNICO Y OBLIGATORIO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS".-----  
---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

### REGISTRO PROVINCIAL UNICO Y OBLIGATORIO DE CUIDADORES DOMICILIARIOS

#### CAPÍTULO I DE LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS

**ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN.** Créase el Registro Provincial de Cuidadores Domiciliarios.

**ARTÍCULO 2º.- DENOMINACIÓN.** Se denomina a los efectos de la presente ley, Cuidadores Domiciliarios a personas mayores de 21 (veintiún) años que presten servicios especializados con visión gerontológica de prevención, acompañamiento, apoyo, contención y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria de las Personas Mayores de 60 (sesenta) años.

**ARTÍCULO 3º.- OBJETIVO.** Cuidado, atención alimentaria, higiene personal, confort, colaboración en la administración oral de medicamentos bajo supervisión de enfermería o médica, movilización y traslado dentro y fuera del hábitat natural de las personas residentes en estos establecimientos y todas aquellas acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o complementarios enunciados en el capítulo II de las funciones de los cuidadores domiciliarios.

**ARTÍCULO 4º.- CLASIFICACIÓN.** Los Cuidadores Domiciliarios se clasifican en las modalidades de Asistentes Gerontológicos Institucionales ("AGI") o Asistentes Gerontológicos Domiciliarios, ("AGD"), según presten servicios en instituciones o residencias de larga estadía para personas mayores o en el domicilio real -ocasional o permanente- de la persona mayor, respectivamente.

**ARTÍCULO 5º.- LUGAR.** Los Cuidadores Domiciliarios desarrollaran sus funciones en:

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº	126-2020
Expte. Nº	486-2020
Folio	1
No.	13
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Registrado por:	<i>[Firma]</i>



- a) Establecimientos geriátricos;
- b) Residencias de larga estadía para adultos mayores;
- c) Lugar de residencia de los beneficiados;

## **CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DE LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS**

**ARTÍCULO 6°.-** Son funciones de los Cuidadores Domiciliarios:

- a) Colaborar con los equipos geriátrico-gerontológicos de trabajo;
- b) Complementar o asistir al adulto mayor en sus actividades de la vida diaria;
- c) Participar en programas de promoción y asistencia al adulto mayor tendientes a la prevención y al mejoramiento de su calidad de vida;
- d) Realizar controles básicos de salud, tal como medición de presión arterial; nivel de glucosa en sangre, temperatura corporal, debiendo informar posibles alteraciones a las personas a cargo del adulto mayor;
- e) Llevar adelante tareas de higiene, alimento del adulto mayor, tratamiento terapéutico para los que se hallen habilitados y/o autorizados;
- f) Colaborar en la aplicación de técnicas recreativas, fisioterapéuticas y de laborterapia;
- g) No tener inhabilidad penal o civil.

## **CAPITULO III DEL REGISTRO PROVINCIAL ÚNICO Y OBLIGATORIO DE LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS**

**ARTÍCULO 7°.-** Aquellas personas que deseen desempeñarse como Cuidadores Domiciliarios en el ámbito de la Provincia de Catamarca, deberán acreditar la aprobación de un curso de formación habilitante reconocido por la Autoridad de Aplicación, que se encuentre orientado a las modalidades de Asistentes correspondientes al artículo 6° de la presente ley.

**ARTÍCULO 8°.-** Para su inscripción en el Registro, los Cuidadores Domiciliarios deben haber aprobado el curso de formación de Asistentes Gerontológicos y cuenten con el reconocimiento de la Dirección de Adultos Mayores, áreas de salud u organismos habilitados.

**ARTÍCULO 9°.-** Dicha inscripción se deberá renovar, anualmente, mediante la acreditación del cumplimiento de una actualización de conocimientos no menor a 24 (veinticuatro) horas.

**ARTÍCULO 10.-** Transcurrido dicho plazo, quedarán automáticamente inhabilitados para el desarrollo de la actividad. La Autoridad de Aplicación podrá extender el plazo de adecuación establecido cuando causales razonables así lo ameriten.

**ARTÍCULO 11.-** La Dirección Provincial de Adultos Mayores deberá convocar a todos los organismos que trabajan en la temática para la creación de un "Protocolo de Reconocimiento y Acreditación de Unidades Formadoras





de Asistentes Gerontológicos y Capacitación Gerontológica Anual Permanente y Obligatoria".

**ARTÍCULO 12.-** Se deberá promover y difundir actividades que comprendan a la profesionalización de la tarea y generar encuentros provinciales de cuidadores.

#### CAPITULO IV DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 13.-** La autoridad de aplicación de la presente Ley será el ministerio de desarrollo social y deportes a través de la Dirección Provincial de Adultos Mayores o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 14.-** Serán funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación:

- a) Fijar las condiciones de formación y capacitación de los Cuidadores Domiciliarios;
- b) Realizar la acreditación de las instituciones formativas;
- c) Fijar las condiciones y los plazos para la inscripción de los Cuidadores Domiciliarios al Registro Provincial Único y Obligatorio.

**ARTÍCULO 15.-** La remuneración mensual y carga horaria, la jornada de trabajo, derechos y deberes de las partes y todo lo relacionado con la relación laboral de los cuidadores, deberán ser convenidos entre el trabajador y el empleador, de acuerdo con los montos y las categorías establecidas en las leyes laborales y los convenios colectivos de trabajo celebrados al efecto.

**ARTÍCULO 16.-** La Autoridad de Aplicación deberá ofrecer en forma gratuita el correspondiente curso habilitante, como así también las respectivas actualizaciones obligatorias adecuados a cada una de las modalidades de Asistentes previstas en la presente reglamentación.

**ARTÍCULO 17.-** La Autoridad de Aplicación deberá coordinar con los Municipios de los diferentes departamentos para poder llevar adelante el mencionado registro.

#### CAPITULO V DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 18.- PRESUPUESTO.** El Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, debe prever las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto anual para la aplicación de la presente Ley para el siguiente ejercicio presupuestario.

**ARTÍCULO 19.- REGLAMENTACION.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación.

**ARTÍCULO 20.- EXTENCION.** Los Cuidadores Domiciliarios que ya se encuentren prestando servicios en la Provincia de Catamarca, deberán adecuarse a los términos de la presente ley.

**ARTÍCULO 21.-** De forma.



**SEGUNDO:** Designar miembro informante al Diputado **JUAN CARLOS ROJAS.**

MC
AA
CB

Dip. JUAN CARLOS ROJAS  
PRESIDENTE  
COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO  
CAMARA DE DIPUTADOS

FRANCISCO MONTI  
DIPUTADO PROVINCIAL  
PROVINCIA DE CATAMARCA

MARCELA MURUA PALACIO  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

HUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
CATAMARCA

Dip. Luis Daniel Lavatelli  
Diputado Provincial  
Catamarca

THIAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 312/2020  
Expte Nº: 654/2020

RECIBIDO: 20-11-20  
VENCIMIENTO: 30/11/2020

### DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de noviembre del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. Nº 654/2020, iniciado por la **Camara de Senadores (con media sanción)**, y caratulado: **“CREACIÓN DEL CONSEJO DE ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR”**.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

### **EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Consejo Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular, con el propósito de promover el fortalecimiento y desarrollo de estas actividades, en consideración a los fines y principios que le son propios, otorgandó un marco jurídico común para el conjunto de los sujetos enunciados en el Artículo 9º, y con pleno respeto a la normativa específica aplicable a cada uno de ellos, favoreciendo la institucionalización de los valores y practicas ejercidas por ellos y viabilizando los procesos de producción, comercialización, intercambio y consumo de bienes y servicios.

**ARTÍCULO 2º.-** El Consejo Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular, depende de la Secretaría de Inclusión y Economía Popular, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 3º.-** El órgano de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Catamarca, o el Organismo que éste determine.

**ARTÍCULO 4º.-** El Consejo Provincial de Economía Social, Solidaria y Popular queda constituido por:

- a) El/la secretario/a de Inclusión y Economía Popular;
- b) Un (1) representante titular y un (1) suplente de cada uno de los Consejos Municipales de Economía Social, Solidaria y Popular, o sus equivalentes;
- c) Un (1) representante titular y un (1) suplente de la Dirección Provincial de Economía Social para el Desarrollo Local.



**ARTÍCULO 5º.-** Se entiende por "Economía Social y Solidaria al sistema socioeconómico, político, cultural y ambiental, caracterizado por las practicas solidarias, asociativas y cooperativas, la participación democrática en la toma de decisiones, la distribución equitativa de los beneficios obtenidos por el trabajo colectivo, la autonomía de la gestión, la primacía del ser humano y del fin social sobre el capital, la equidad social y de género, el respeto a la naturaleza, la diversidad cultural y el desarrollo local, en el cual personas físicas o jurídicas de manera vinculada, buscan la satisfacción de sus necesidades y las de sus comunidades y el desarrollo integral del ser humano y la democratización y no concentración de la economía, a partir de la producción de bienes y servicios, su distribución, circulación, comercialización, financiamiento y consumo digno y responsable.

Asimismo, se entiende por Economía Popular a la que surge cuando los sectores excluidos del mercado laboral crean su propio trabajo. En algunos casos también crean sus propios circuitos de comercialización.

**ARTÍCULO 6º.-** El Consejo se reunirá, mensualmente, en el ámbito físico que será asignado por el Ministerio de Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, a los fines de gestionar y cumplimentar las funciones establecidas en el Artículo 8º.

**ARTÍCULO 7º.-** Dicho Consejo realizara anualmente un plenario, para definir a los integrantes del Consejo, quienes participaran del mismo en calidad ad honorem, por el término de un año.

**ARTÍCULO 8º.-** El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- a) Impulsar estrategias de participación e intervención de los sujetos de la Economía Social, Solidaria y Popular en Programas que fomenten su desarrollo y crecimiento;
- b) Promover el dictado de cursos y capacitaciones para las personas que son partícipes y protagonistas de estas formas organizacionales de la economía, en pos de la optimización de recursos;
- c) Realizar anualmente un plenario para definir políticas de acción, en función de las circunstancias y necesidades emergentes del sector;
- d) Promover la actualización normativa y la debida protección legislativa de estas organizaciones económicas;
- e) Difundir, a nivel regional y nacional, las actividades realizadas por el Consejo en lo que respecta a su colaboración con los actores de este tipo de economía, y además, la producción de cada integrante inscripto;
- f) Articular el dialogo entre los representantes de las diferentes Organizaciones de Economía Social, Solidaria y Popular y los órganos estatales;
- g) Elaborar un Programa de la Economía Social y las respectivas políticas públicas a llevarse a cabo.

**ARTÍCULO 9º.-** Son sujetos de la Economía Social, Solidaria y Popular, las personas físicas o jurídicas sin fines de lucro que, de manera vinculada y organizada en torno a los principios rectores de la Economía Social y Solidaria,



buscan alcanzar la emancipación del trabajo y la satisfacción plena de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades, mediante la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios. La presente consideración es de carácter estrictamente enunciativo —no taxativo— y la admisión de cada inscripto, que adhiera de forma voluntaria al pertinente Registro, será puesta a consideración del Consejo Provincial de la Economía Social, Solidaria y Popular.

**ARTÍCULO 10.-** Créase el Registro Provincial de la Economía Social, Solidaria y Popular, en el que se inscribirán los sujetos mencionados en el Artículo 9° de la presente Ley.

**ARTÍCULO 11.-** De Forma.-


**SEGUNDO:** Designar miembro informante a la Diputada Provincial Paola Fedeli.-


sg.
aa.
cb.

  
Lic. Isidro Molina  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA




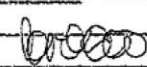
  
Dip. ARMANDO ZAVALETA  
SECRETARIO  
COMISION DE LEGISLACION GENERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
RAMON ADOLFO FIGUEROA CASTELLANOS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
HUGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

  
Dr. AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>SECRETARÍA PARLAMENTARIA</b>	
Expediente N°	654/2020 Letra:
Entró:	20 / 11 / 20 Hs.: 12.30
Salió:	_____ Hs.: _____
A:	_____ Folios: -19-
Recibido por:	
Registrado por:	

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DJ 007/2022.

RECIBIDO: 10/05/2022.

EXPTN N.º: 168/22

VENCIMIENTO: 19/05/2022



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º **168/22**, caratulado: **"ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º26348-AUTOMOTORES ABANDONADOS, PERDIDOS, DECOMISADOS O SECUESTRADOS"**, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

#### RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

### EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY



**ARTÍCULO 1º. - ADHESIÓN.** Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley N.º 26 348 Automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, en lo correspondiente a los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado Nacional o a los Estados particulares en virtud de lo establecido en el Artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación y aquellos cuyo dominio pertenezcan a los particulares conforme el Artículo 238 del citado cuerpo legal, que deban ser descontaminados y compactados en forma previa a su disposición en calidad de chatarra.

**ARTÍCULO 2º. - COMPETENCIA.** El Ministerio de Seguridad de la provincia de Catamarca será la Autoridad de Aplicación siendo responsable de regular y controlar las acciones que surjan por inspiración de esta Ley, tales como firmar convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

**ARTÍCULO 3º. -** Establézcase que el Poder Ejecutivo, deberá disponer de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 4º. - REGLAMENTACIÓN.** El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

**ARTÍCULO 5º. -** De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros.

FOLIO 10/05/22  
SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA

J.P.  
J.D.  
M.Y.

MAXIMILIANO MASCHERONI  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

DR. RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS  
SECRETARIO  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

HUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

DR. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

DR. CLAUDIA PALLADINO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. LUIS HORACIO FADE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TADIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

NOELIA PROLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA



**SEÑORES SENADORES:**

Existe una gran cantidad de vehículos que se encuentran depositados en las playas de secuestros, existentes en toda la extensión de la Provincia, con relación a muchos de los rodados secuestrados, no se ha presentado persona alguna a retirarlos y/o acreditar derechos sobre los mismos.-

La mayoría de estos vehículos, por las condiciones en que se encuentran, representan un peligro para el medioambiente y la salud por resultar posibles focos de contaminación, por lo cual se ha planteado una situación que amerita una pronta solución y además, la preservación de los vehículos conlleva a la ocupación de espacios físicos imprescindibles.-

Que la Ley N.º 26.348 contempla la situación planteada en su Artículo 1º, en el cual enuncia "Los automotores abandonados, perdidos, decomisados o particulares, en virtud de lo establecido en el Artículo 2342 del Código Civil, deberán ser descontaminados y compactados en forma previa a su disposición en calidad de chatarra.-

Asimismo, nuestro Código Civil y Comercial de la Nación entro en vigencia en el año 2015, estableciendo en su plexo normativo, modificaciones en sus articulados Art 236 y 238, que viene a suplantarse el 2342 del viejo código civil.-

El depósito de los rodados implica la erogación de recursos económicos y humanos para la Provincia en este caso, servicios de fumigación, vigilancia y otros, que terminan representando un costo para el Estado.-

A los efectos de tomar una decisión a esta problemática, habrá que tener en cuenta, en relación a los vehículos de referencia, que los mismos contienen alguna sustancia que podrían resultar contaminantes (tales como líquidos de frenos, baterías, nafta, aceites, entre otros

Que nuestra constitución Nacional, en su Art 41 establece que Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo, como así también genera la obligación de las autoridades a proveer a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Correspondiendo a la Nación dictar las normas que contengan los

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA



presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.


Que nuestra carta magna, en el Art. 41 citado anteriormente, precisamente en el tercer párrafo estipula que la Nación fija los presupuestos mínimos de protección ambiental, mientras que las provincias dictan las normas complementarias. Se incorpora de este modo, una fórmula en la cual la homogeneidad normativa nacional no atenta contra las heterogeneidades locales y regionales, sino que se integra a ellas.

Esta ley de adhesión que se propugna responde lógicamente a la idea de una reducción de residuos a partir de una adecuada gestión en una de las etapas del ciclo de este tipo de basura (chatarras).

Por todo ello, se propone el presente marco regulatorio para los Automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

  
MORENO JORGE MANUEL  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Abril de 2022.

**DIRECTOR DEL CUERPO DE ASESORES LETRADOS**

**CAMARA DE SENADORES**

**Dr. Hugo Emmanuel Olmos**

S...../.....D

**REF. EXPTE. PARLAMENTARIO P: N° 9, AÑO 2022. INICIADOR:** Poder Ejecutivo GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. Licenciado RAÚL A. JALIL. Adhesión a la Ley 26.348. **TIPO:** Ley. **EXTRACTO:** "ADHESIÓN A LA LEY 26.348, AUTOMOTORES ABANDONADOS, PERDIDOS, DECOMISADOS O SECUESTRADOS". **Fecha:** 2 de Marzo de 2022.

Dando cumplimiento a lo solicitado oportunamente, elevo para su consideración Dictamen Legal emitido por la suscripta Asesora Letrada en relación al Proyecto de Adhesión a la Ley referenciado, cuyo pedido de informe solicitara el Pte. de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Senadores Sdor. Ramón Edgardo Seco.

Previo al análisis del proyecto reseñado, cabe poner de resalto que toda observación que se formule al mismo en el presente informe, es a título de sugerencia sin otra finalidad que la de colaborar con la labor parlamentaria.

**ANTECEDENTES:**

- A- El Proyecto analizado consta de 5 artículos, tiene por objeto la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.348 en referencia al destino de los automotores particulares que han sido abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados cuyo dominio corresponde al estado nacional o a los estados particulares en virtud de lo establecido por el artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nacional, resultando necesaria su descontaminación y compactación en forma previa a su disposición en calidad de chatarra.
- B- Para ello, establece que la competencia para llevar adelante el procedimiento, corresponderá al Ministerio de Seguridad en la Provincia de Catamarca, como



autoridad de Aplicación, siendo responsable de regular y controlar las acciones que surjan en inspiración de esta Ley, ente ellos: firmar convenios con el Ministerio de Seguridad de la Nación.

- C- Establece además el articulado que el Poder Ejecutivo de la Provincia deberá disponer de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley que pretende adherir.
- D- El proyecto de Ley objeto de análisis dispone que el Poder Ejecutivo deberá por último proceder a su reglamentación dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

CONSIDERACIONES:

Expuestos los antecedentes obrantes en el presente Expte. Parlamentario, resultaría propicio realizar una serie de consideraciones sobre la temática de estudio que fundamentan y habilitarían la consecuente y necesaria sanción del Proyecto de Ley referenciado.

En primer término, cabe poner de resalto que cuando una provincia adhiere a una Ley Nacional, el texto se incorpora al derecho público local, quedando sujeto a su reglamentación y aplicación por parte de los poderes provinciales como lo que aquí se viene a poder bajo consideración.

Detallado lo anterior corresponde exponer que el depósito existente de rodados implica la erogación de recursos económicos y humanos, representando un costo importante para el Estado. Que asimismo el problema repercute de manera directa, en el ambiente y la salud de la comunidad en general, toda vez que estos rodados representan focos de contaminación resultando necesaria una pronta solución al respecto.

En consonancia con estas consideraciones, surge en 2007 la Ley Nacional N° 26.348 que en su artículo 1 establece que: *"los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, en virtud del artículo 2342 del Código Civil, deberán ser descontaminados y compactados en forma previa a su disposición en forma de chatarra"*.

Considero necesario recordar que a su vez el artículo referido en el párrafo anterior, ha sido sustituido por el artículo 236 del Código Civil y Comercial de la Nación, que establecen aquellos bienes que posee el Estado en su calidad de sujeto

de derecho p  
jurídico de do

Que en  
vasta cantida  
existentes a lo  
ha presentado  
derechos sobr  
Ley Nacional c

Mencion  
medio ambient  
rango constitu  
Internacionales  
fundamentales  
virtud de nues  
deviene exigible

Como co  
cada uno de su  
además el derec

Es neces  
a las necesidad  
mismas, siendo  
propuesto.

En segund  
el Poder Ejecuti  
designando como  
Se le confiere a  
pudiesen surgir e  
implementación  
reglamentarias res  
y compactación c  
participación acti  
Subsecretarías y d  
fines.



de derecho privado, es decir aquellos bienes que quedarán sometidos al régimen jurídico de dominio público y las consecuencias que de ellos derivan.

Que en virtud de contemplar los efectos negativos que pudiere producir la vasta cantidad de vehículos que se encuentran en las playas de secuestros, existentes a lo largo y ancho de la provincia de Catamarca y -ante los cuales no se ha presentado persona alguna a reclamarlos o acreditar su titular que devenga en derechos sobre los mismos-, corresponde evaluar la necesidad de Adhesión a una Ley Nacional que ha encauzado esta problemática.

Mencionaba con anterioridad, la importancia de salvaguardar el derecho a un medio ambiente sano, así como también el derecho primario a la salud, ambos con rango constitucional (art. 41 y 42) y desarrollados ampliamente en Convenciones Internacionales suscriptas por nuestro país que forman parte del conjunto de normas fundamentales y justiciables por tribunales de naturaleza internacional, y que- en virtud de nuestro control difuso de constitucionalidad de aplicación de la ley-, deviene exigible por los tribunales de cualquier instancia a nivel nacional

Como corolario de ello, el Estado provincial debe ocuparse de la salud de cada uno de sus habitantes, garantizarles el bienestar, haciendo que se respete además el derecho a un medio ambiente sano.

Es necesario reconocer que se debe buscar la alternativa que mejor se ajuste a las necesidades vigentes y dentro de un marco legal que prevenga y atienda las mismas, siendo viable la adhesión a la Ley Nacional que el Poder Ejecutivo ha propuesto.

En segundo término, resulta importante entender la competencia que plantea el Poder Ejecutivo para la efectiva adhesión a la Ley Nacional N° 26.348, designando como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad de la Provincia. Se le confiere así, la responsabilidad de regular y controlar las acciones que pudiesen surgir en virtud de ello. Ante ello, es criterio de esta Asesora sugerir la implementación por parte del Ministerio de normas complementarias y reglamentarias respecto de lo que pudiere implicar el proceso de descontaminación y compactación de rodados (previo a su disposición como chatarra), fijando la participación activa y multidisciplinaria de aquellas Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y diferentes áreas del Poder Ejecutivo que resulten de utilidad a tales fines.

**CONCLUSIÓN: OPINION LEGAL**



Por todo lo expuesto, la suscripta Asesora legal sugiere, con reparo del criterio del órgano competente para el debido tratamiento del presente Proyecto de ley, que el mismo resultaría viable y de suma importancia, en atención a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos por el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, Licencia Raúl A. Jalil y el Ministro de Gobiernos, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Jorge Manuel Moreno.

Concluido el presente Dictamen, elevo el mismo para su correspondiente ratificación, de compartir el criterio vertido, o rectificación en su defecto, saludándolo con distinguida consideración.

*Dictamen: 20/2022*

*DRA. NABILA FEDELI  
CUERPO ASSESORES LEGALES  
C.S.*

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS**

SAN FERNAN

PTE. COMISION L  
SDOR. RAMON EI  
SU DESPACHO:

REF. EXPTE. N° 1  
GOBERNADOR D  
LEY- "ADHESI  
ABANDONADOS,

actuaciones, RATIFI  
Nabilia Fedeli Morenc

el presente cuerpo c  
administrativo corresp

N.º DE ORDEN: DU 006/22

EXPTE N.º: 674/2021

RECIBIDO: 09-05

VENCIMIENTO: 17-05-22



### DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 674/21, caratulado: "**DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA CATASTRAL N.º 14-22-01-4553, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA.**", iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

**SEGUNDO:** En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

### **EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en el distrito Los Altos, Departamento Santa Rosa, identificado con la Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4553, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:

MATRÍCULA CATASTRAL N.º 14-22-01-4553. Superficie: 15.763,15 m2.

Medidas: partiendo del vértice 1 ubicado al Noroeste hacia el vértice 2 Noreste 119,27 m; de allí al vértice 3 sudeste 156,02 m; de allí al vértice 4 Sudoeste 3,38 m; de allí al vértice 5 Sudoeste 79,25 m; de allí al vértice 6 a1Noroeste 12,37 m; de allí al vértice 1 al noreste hasta dar con el punto de partida 146,67 m.

Linderos: al Norte: parcela Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4852, al Sud: Calle Pública, al Este: Callejón Público y al Oeste: parcela Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4650.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo destinará el inmueble a la ejecución de un Centro Cultural e Histórico Departamental, que permitirá asegurar una herramienta de atractivo turístico a la población beneficiaria.

**ARTÍCULO 3º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública conjuntamente con el Ministerio de Planeación y Modernización.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación que refiere la Ley N.º 2.210 y 5.638.



ARTÍCULO 5°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Paola Fedeli.



J.P.  
J.D.  
M.Y.

Jip. AUGUSTO BARROS-  
PRESIDENTE  
COMISION DE ASUNTOS  
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y  
DE JUICIO POLITICO

DRA. STELLA NIEVA  
SECRETARIA  
COM. ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO - C.D.

Lic. ADRIANA DIAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. RAMON FIGUEROA CASTELLANOS  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

NOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA



CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N°	Fecha:
Entro: 09-05-22	Ms. 19:25
Salto:	Ms.
A:	Folios: - 10 -
Recibido por:	RSU

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



**FUNDAMENTACION**

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa, Provincia de Catamarca, identificado con Matricula Catastral N° 14-22-01-4553 cuyo propietario u ocupante sería el Sr. Francisco Ramón Contreras.

Este predio es un legado con rasgos de identidad y significancia especial que enriquece nuestro acervo cultural, Su recuperación y preservación significan adentrarse en la historia y origen, ya que allí funcionó la primera escuela Primaria y Secundaria de la zona, convirtiéndose en un edificio de referencia.

Su componente cultural e histórico se hacen evidentes a través de elementos que representan a la comunidad.

El patrimonio cultural encierra todo aquello que heredamos de nuestros antecesores, lo tangible y lo intangible, de allí la trascendencia de la recuperación de tan histórico lugar.

Frente a la globalización la protección, conservación y cuidado del patrimonio histórico y cultural es un importante desafío para cualquier pueblo en donde cada comunidad en concreto es la responsable de la gestión y conservación de ese patrimonio.

El patrimonio es el capital cultural de las sociedades del presente y contribuye a la revalorización de su cultura, identidad y pertenencia, favoreciendo el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Trabajar en la conservación es un desafío y su permanencia depende de políticas públicas y acciones que garanticen protección de la historia y promoción de la cultura.

Señor Presidente, Señores Senadores, por todo lo expuesto les solicito me acompañen con sus votos favorables para la aprobación del presente proyecto de Ley. -

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. PECTOR RAUL BAROT  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

*[Handwritten signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 2002/2022  
EXPTE N.º: 027/22

RECIBIDO: 10/05/22  
VENCIMIENTO: 19/05/22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Expte. N.º 027/22, caratulado: **"SE DECLARA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA AL AÑO 2022 COMO "40 AÑOS POR LA SOBERANÍA DE LAS MALVINAS ARGENTINAS"**, iniciado por el Diputado Provincial Luis Fadel. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Se declara en la Provincia de Catamarca al año 2022 como "40 años por la Soberanía de Las Malvinas Argentinas".

**ARTÍCULO 2º.-** Se dispone que, durante el año 2022, toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial debe llevar en el margen superior derecho la leyenda "2022- 40 años por la Soberanía de Las Malvinas Argentinas".

**ARTÍCULO 3º.-** Se incorpora durante el año 2022 la leyenda "2022- 40 años por la Soberanía de Las Malvinas Argentinas" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. -

**ARTÍCULO 4º.-** En orden a lo establecido en el artículo 1º de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo auspician actividades educativas y culturales conmemorativas y de homenaje al cumplirse los 40 años de la Guerra por Las Malvinas Argentinas.

**ARTÍCULO 5º.-** Se invita a los Municipios y Concejos Deliberantes de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** De forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Luis Fadel.

Salto:   
A:   
Recibido por:   
Registrado por:   
Fecha:   
Má:   
Folio: -23-

J.P.  
J.D.  
M.Y.

MAXIMILIANO MASCHERONI  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

DR. RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS  
SECRETARIO  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
QUE FRENTE AMPLO  
CATAMARQUEÑO

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
QUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

Dra. CLAUDIA PALLADINO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: 09/2022 DU  
EXPTE N.º: 107/2022

RECIBIDO: 10/05/22  
VENCIMIENTO: 19/05/22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 107/2022, caratulado: **"EXPROPIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA LA HERRADURA."**, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárense de Utilidad Pública y sujetas a expropiación, la parcela M.C. 01-25-51-2179 y fracciones de las parcelas M.C. 01-25-63-7348, 01-25-63-7549, 01-25-63-7648, 01-25-01-9443, 01-25-01-9945, 01-25-01-9587, 01-25-01-9970, 01-25-51-2577, 01-25- 51-3282 y 01-21-76-7530 ubicadas en el distrito Las Juntas y La Puerta del Departamento Ambato, incluidas dentro del sector comprendido por el polígono definido en Anexos "Zona a Expropiar" que es parte integrante de la presente ley, cuyas medidas, superficies y porcentajes de afectación se detallan en los Anexo -Superficie Afectada por Parcela y Anexos Gráficos 1 al 10 confeccionados conforme datos obrantes en la Dirección General de Catastro, siendo sus medidas lineales, linderos y superficies definitivas las que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.

**ARTÍCULO 2º.-** Las parcelas y fracciones de parcelas indicada en el Artículo 1º serán destinadas a la construcción de la represa "La Herradura".

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley Nº 2210.

**ARTÍCULO 4º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.-

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado María Cecilia Guerrero.



Expediente nº 107/22  
Entró: 10/05/22 Hs.: 13:00  
Salida: / /  
A: / /  
Recibido por: / /  
Folio: /

J.P.  
J.D.  
M.Y.

DOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

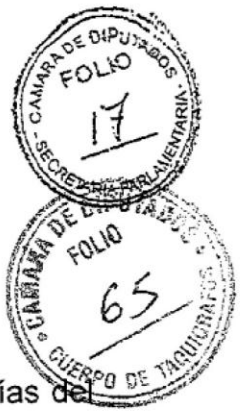
ESTHER VICTORIA BARRILUQUE  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

LIC. ANDRIANA DÍEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 010/2022  
EXPTE N.º: 109/22

RECIBIDO: 10/05/22  
VENCIMIENTO: 19/05/22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, Expte. N.º 109/22, caratulado: "DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE "CAMPO COMUNERO YACOCUYA", iniciado por la CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción). -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

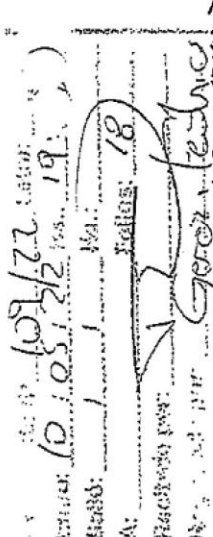
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción del inmueble "Campo Comunero Yacochuya" identificado con la Matrícula Catastral 15-28-82-1313 ubicado en el Distrito Saujil del Departamento Tinogasta que mide: Al Norte, partiendo del vértice 1 hacia el Este en línea quebrada hasta el vértice 3, 3138,27m + 1456,37m, desde este punto con dirección hacia el Sur hasta el vértice 5 en línea quebrada 4348,75m + 2047,52m, luego hacia el oeste hasta el vértice 6, 1400,70m, posteriormente desde este punto hacia el Norte en línea quebrada hasta dar con el punto de partida, 1162,82m + 657,00m + 597,00m + 4946,73m; totalizando una superficie de 2.101 ha 6879,93 m2 y linda al norte con parcela Matrícula Catastral 15-28-81-1299 y remanente de la parcela la Matrícula Catastral 15-28-82-1313, al Este y al Sur con remanente de la parcela identificada con la Matrícula Catastral 15-28-82-1313 y al Oeste con la parcela Matrícula Catastral 15-28-81-1299, conforme Anexo y Anexo Grafico, confeccionado en base a los registros obrantes en la Dirección General de Catastro — ARCA, que son parte integrante de la presente; las medidas lineales, de superficie y linderos definitivos serán los que resulten de la registración del plano de mensura correspondiente.



**ARTÍCULO 2º.-** La superficie expropiada será destinada a la constitución de un Polo de Desarrollo, la regularización dominial de la Localidad "Punta de Agua" y la liberación de traza del tramo de la Ruta Provincial N° 34 comprendido en la misma.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

**ARTÍCULO 4º.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Economía.

**ARTÍCULO 5º.-** De forma.-

**NOELIA PAOLA FEDELI**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

**ADRIANA BIANCHI**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
SECRETARÍA DEL CUERPO DE LEGISLADORES  
CATAMARCA

**ROSALBA FRIAS**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

**MARINA LAURABANDRADA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros.

J.P.
J.D.
M.Y.



*Voelia Paola Fedeli*  
VOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

*[Handwritten signatures]*

MARINA LAURA ANDRADA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Handwritten signature]*  
LIC. ADRIANA DIAZ  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA

*[Handwritten signature]*  
Prof. ANALIA BRIZUELA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CATAMARCA



*[Handwritten signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 008/2022 DU

RECIBIDO: 10-05-22

EXPTE N.º: 328/21

VENCIMIENTO: 19/05/22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 328/21, caratulado: "**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º LEY 27.521 SISTEMA ÚNICO NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE TALLES DE INDUMENTARIA**," iniciado por la **DIPUTADA PROVINCIAL PAOLA FEDELI**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.** - Adhiérase a la Ley Nacional N.º Ley 27.521 Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.

**ARTÍCULO 2º.** - Es Autoridad de Aplicación de la presente ley la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Producción de la Provincia o el organismo que en su futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 3º.** - De forma.

**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la Diputada Paola Fedeli.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Diputado: 10/05/22  
Folio: 17/82C

J.P.  
J.D.  
M.Y.

**DR. DANIEL AVILA**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

**MAXIMILIANO MASCHERONI**  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

**DR. RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS**  
SECRETARIO  
COM. DE LEGISLACIÓN GENERAL - C.D.

**MONICA ZALAZAR**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

**DR. JAGO PUENTE**  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

**NATALIA ELIZABETH SASETA**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**DR. LUIS HORACIO FADEL**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**  
DIPUTADA PROVINCIAL

**JUANA FERNANDEZ**  
DIPUTADA PROVINCIAL

**DRA. CLAUDIA PALADINO**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO**  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

**AUGUSTO BARROS**  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

**PAOLA FEDELI**  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

N.º DE ORDEN: DU013/2022  
EXPTE N.º : 472/21

RECIBIDO: 10/05/2022  
VENCIMIENTO: 19/05/22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 10 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 472/21, caratulado: **"PREVENCIÓN SÍSMICA."**, iniciado por la **DIPUTADA PROVINCIAL CECILIA GUERRERO GARCÍA.** -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.** - Dispónese la realización de actividades formativas para la prevención de la defensa civil de la ciudadanía para los casos de riesgos de desastres sísmicos en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines señalados en el Artículo 1º, crease el **Programa Provincial de Prevención Sísmica con enfoque en Derechos Humanos** que tiene por finalidad el diseño e implementación de actividades de sensibilización, concientización y formación de la ciudadanía sobre el modo de actuación individual y colectiva ante el acaecimiento de eventos sísmicos que afecten una o más ciudades o localidades de la Provincia, y a la capacitación y preparación permanente y continua de los organismos del Estado para lograr una actuación rápida, efectiva y eficaz ante tales acontecimientos.

**ARTÍCULO 3º.** - El Programa Provincial de Prevención Sísmica está basado en la defensa civil de la comunidad, y se sustenta en los siguientes lineamientos esenciales vinculados a un enfoque de derechos humanos:

1. **Protección Humanitaria:** La preservación y respeto de la vida y los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas, entendidos como principios normativos superiores que orientan las acciones destinadas a evitar y reducir el dolor y sufrimiento de las personas en situaciones de emergencia y de desastres, con equidad y sin exclusiones de ningún tipo.
2. **Conciencia de la construcción social del riesgo:** Expresado en el reconocimiento que los desastres se producen por la coexistencia de factores físicos y sociales permanentes, generadores de riesgos y vulnerabilidad de la sociedad.
3. **Transversalidad:** La Gestión del Riesgo Sísmico alcanza y compromete la participación activa de todos los actores del Sistema Provincial de Defensa Civil, y la colaboración activa y responsable de la población.
4. **Prevención:** El desarrollo permanente de principios y valores que expresen una actitud consciente y proactiva en la comunidad, comprensiva de las responsabilidades individual y colectiva para la reducción del riesgo de desastres, como expresión de vida.

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. N.º 472/21 Lot.: \_\_\_\_\_

N.º: 10/05/22 Hs.: 19:00hs

Id.: \_\_\_\_\_ Hs.: \_\_\_\_\_

Folio: 04

Recibido por: \_\_\_\_\_



5. **Solidaridad:** expresada como la capacidad de las personas para ayudar a los demás, en forma desinteresada, adecuada y oportuna. Fomentar la solidaridad entre las personas, grupos familiares y vecinos de las zonas afectadas por el evento sísmico, y del resto de la población con relación a aquellos.
6. **Priorización del interés colectivo:** La seguridad de las personas y el interés general son presupuestos necesarios para la consecución del bien común en situaciones de riesgo sísmico. Las necesidades de la población afectada por un evento sísmico prevalecen sobre los intereses particulares y orientan la utilización selectiva de los medios y recursos disponibles.
7. **Subsidiariedad:** Es el apoyo complementario que brinda el Estado Provincial al o los Municipios ubicados en el área afectada por el evento sísmico, cuando la situación de emergencia, desastre o de riesgo inminente superen su capacidad de respuesta.
8. **Equidad:** Garantiza el acceso equitativo a los servicios y auxilios que presta la gestión de riesgo sísmico.
9. **Precautorio:** para prevenir, aminorar y mitigar mayores riesgos para la integridad de las personas, su vida y su salud;
10. **Prudencia:** propiciar una actuación personal y colectiva prudente y de cumplimiento de las indicaciones e instrucciones que imparta la autoridad de aplicación;
11. **Responsabilidad:** fomentar la responsabilidad individual y colectiva, de modo que ninguna acción humana ocasione un agravamiento del riesgo causado por el evento sísmico;
12. **Actuación interinstitucional, interestadual y comunitaria.**

**ARTÍCULO 4°.-** El Programa creado en el artículo 2° realizará capacitaciones permanentes y continuas para preparar a la población en los siguientes aspectos:

1. **Prevención:** para enseñar pautas de comportamiento individual y colectivo básicas que permitan a la población afrontar, evitar y mitigar el impacto personal –físico y psicológico-, social, material y ambiental ante eventos sísmicos, o reducir sus consecuencias;
2. **Mitigación:** para formar en el conjunto de medidas y acciones previstas a fines de poder reducir al mínimo posible, la pérdida o afectación de vida humanas y la configuración de otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta de la sociedad y de los órganos estatales;
3. **Capacidad de respuesta:** para sensibilizar y preparar a la población en las acciones urgentes e inmediatas que deben llevarse a cabo durante un evento sísmico, destinadas a salvar vidas humanas, auxiliar a heridos y disminuir las pérdidas.
4. **Tareas de evacuación:** en edificios públicos, establecimientos escolares, centros de salud, entidades bancarias, centros comerciales, terminales de transporte terrestre y aéreo, inmuebles en propiedad horizontal y demás edificios que atiendan al público y que, por ello, reúnan una mayor concentración poblacional, así como aquellos que determine la reglamentación de la presente ley.
5. **Rehabilitación:** conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios públicos esenciales en las zonas o áreas de impacto del evento sísmico.
6. **Reconstrucción:** conjunto de medidas y acciones tendientes a reparar la infraestructura edilicia urbana, rural o vial que hubiese sido dañada por un evento sísmico, de manera de restablecer y mejorar las condiciones de vida de la población.

**ARTÍCULO 5°.** - Las actividades de concientización y preparación para la prevención de efectos colaterales a la producción de un evento sísmico, formara a la población para priorizar en las tareas de evacuación, protección y atención de las personas, a niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, discapacitados/as y adultos/as mayores que no puedan valerse por sí mismos, así como a quienes resulten heridos en el evento o afectados en su equilibrio psicoemocional.



**ARTÍCULO 6°.** - Autoridad de Aplicación. La Dirección de Defensa Civil, u organismo que la sustituya en el futuro, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 7°.** - Actuación Interinstitucional e interestadual. La Autoridad de Aplicación articula y coordina el diseño, la diagramación e implementación del Programa creado por el artículo 2° de la presente ley, con los siguientes organismos públicos:

- 1) Con el Ministerio de Educación: lo relacionado con las actividades a desarrollar en establecimientos educacionales del sistema de Educación Pública, de gestión estatal y privada, en todos los niveles de enseñanza;
- 2) Con el Ministerio de Salud: lo inherente a las actividades a desplegar en establecimientos sanitario-asistenciales, y aquellas vinculadas a la labor del SAME (Sistema de Emergencia Médica);
- 3) Con el Ministerio de Desarrollo Social y Deporte, lo vinculado a la contención humanitaria de la población que pudiera encontrarse afectada;
- 4) Con el Ministerio de Seguridad, acerca de la actuación de las fuerzas de seguridad para la prevención del orden y la seguridad de las personas y los bienes, así como su intervención en tareas de rescate;
- 5) Con los Municipios con jurisdicción en los distintos departamentos de la Provincia;
- 6) Con empresas del Estado Provincial, Nacional y Municipal y entidades privadas prestadoras de servicios públicos.
- 7) Con otros organismos públicos o entidades privadas que determine la reglamentación de la presente ley.

**ARTÍCULO 8°.** - La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la coordinación de las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante el acaecimiento de un evento sísmico, y se encuentra facultada para convocar a representantes de instituciones públicas y privadas, con capacidad operativa para actuar ante eventos o desastres sísmicos, a fines de articular acciones e implementar programas de emergencia, salvataje, contención y contingencia.

**ARTÍCULO 9°.** - La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la implementación de una red de comunicación para emergencias, catástrofes o desastres sísmicos, a los fines de la eficacia y celeridad en la coordinación de los distintos servicios y acciones de protección y defensa civil ante el acaecimiento de un evento sísmico. A los fines señalados, quedan afectados a la red de emergencia, todos los sistemas de comunicación de los organismos públicos y empresas del Estado Provincial en caso de desastre por evento sísmico.

**ARTÍCULO 10°.** - La autoridad de aplicación establece pautas básicas mínimas para la actuación individual y colectiva en caso de eventos sísmicos, en lo referido a la prevención de riesgos, alarma, evacuación y auxilio a las personas afectadas, a las cuales deben adecuarse los organismos, centros y establecimientos públicos y entidades privadas. Tales pautas integran el Manual de Autoprotección que tiene por objeto la organización de los recursos humanos y materiales disponibles para la prevención de riesgos por causa de eventos sísmicos, de evacuación de trabajadores y público en general y de atención inmediata de personas que resultaren heridas.

**ARTÍCULO 11°.** - El Poder Ejecutivo Provincial efectuara las previsiones presupuestarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 12°.** - Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a las disposiciones de la presente ley, y dictar normas análogas que permitan la prevención para casos de eventos sísmicos en el área de sus respectivas jurisdicciones.

**ARTÍCULO 13°.** - La presente ley se reglamentará dentro de los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.



X

ARTÍCULO 14°. - De forma. -


**SEGUNDO:** Designar Miembro Informante a la Diputada **María Cecilia Guerrero García.**



J.P.
J.D.
M.Y.



  
MAXIMILIANO MASCHERONI  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.

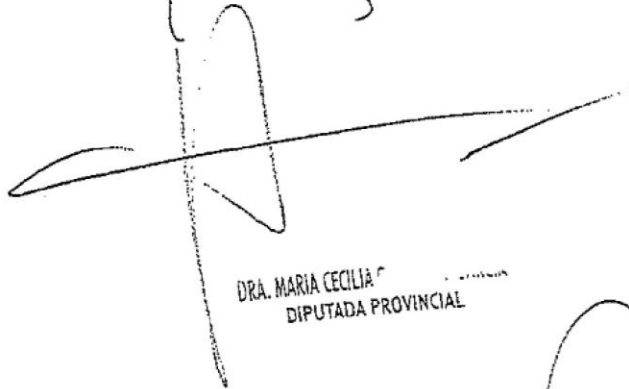
  
DR. RAMON GUERRERO CASTELLANOS  
SECRETARIO  
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.

  
DAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

  
NATALIA ELIZABETH SASETTA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
MONICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

  
DR. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

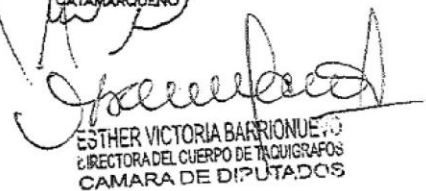
  
DRA. MARIA CECILIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

  
Dra. CLAUDIA PALLADINO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CATAMARCA

  
NOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA

  
HUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

  
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TRUOGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



N.º DE ORDEN: 014/2022

RECIBIDO: 12-05-2022

EXPTE N.º: 029/21 - 452/21

VENCIMIENTO: 20-05-2022



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar los Proyectos de LEY, expte. N.º 029/2021, caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN TODAS SUS PARTES A LA LEY NACIONAL N.º 27.611 DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA" iniciado por el Diputado Marcelo Murua y expte. N.º 452/2021, caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N.º 27.611 DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA" iniciado por la Diputada Mónica Zalazar. -----

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

**SEGUNDO:** Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO N.º1.-** "Adhiérese la Provincia de Catamarca en todas sus partes a la LEY NACIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO Y LA PRIMERA INFANCIA, N.º 27.611".-

**ARTÍCULO N.º2.-** Establécese al Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo remplace como autoridad de aplicación de la presente ley quien deberá garantizar el cumplimiento de la presente norma mediante la creación de un área específica e interdisciplinaria que actúe en forma coordinada con los organismos de protección competentes en cada jurisdicción.

**ARTÍCULO N.º3.-** De forma.-

**TERCERO:** Designar miembro informante a la Diputada Mónica Zalazar.

CAMARA DE DIPUTADOS  
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N.º 029/21-452/21  
Enviado: 13/05/22 Hs: 08:53

Saldo: / /  
Hs: / /

Folios: (09)

M.C.
J.D.
M.Y.

Recibido por: / /  
Registrado por: / /

*[Signature]*  
Dra. STELLA NIEVA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
MÓNICA ZALAZAR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FJPV

*[Signature]*  
Dip. CLAUDIA PALLADINO  
PRESIDENTA  
COMISION DE SALUD PUBLICA  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
VERÓNICA ELIZABETH MERCADO  
DIPUTADA PROVINCIAL

*[Signature]*  
ESTHER VICTORIA BARRICANA  
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

*[Signature]*  
Natalia Andrea Sorio  
Diputada Provincial